



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 443

Bogotá, D. C., martes, 18 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 32 DE 2020

(noviembre 4)

Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual
Legislatura 2020-2021

“Tema: “Audiencia Pública a los Proyectos de ley 85 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 221 de 2020 Senado y 246 de 2020 Senado, aprobada el martes veintinueve (29) de septiembre de 2020, según Acta número 18.

Iniciativa: Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto (Coordinadora Ponente), Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos (Ponente) y José Ritter López (Ponente)”.

De manera virtual, siendo las nueve y cinco minutos de la mañana 09:05 a. m.), del día miércoles cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), en Bogotá, D.C., actuando como Presidente de la sesión el Honorable Senador José Ritter López Peña, el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la Audiencia Pública, virtual, programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 4 de noviembre de 2020

Acta número 32

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión, a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHeb5DEeTIA>

Trigésima Segunda Sesión Ordinaria no presencial
Audiencia Pública Proyectos Plataformas Digitales
– Plataforma Zoom
Legislatura 2020-2021

Hora: nueve (9:00) de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa, (honorable Senador José Ritter López Peña - Presidente y honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día miércoles 4 de noviembre de 2020, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública a los Proyectos de ley 85 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 221 de 2020 Senado y 246 de 2020 Senado, aprobada el martes veintinueve (29) de septiembre de 2020, según Acta número 18.

Iniciativa: Honorables Senadoras Milla Patricia Romero Soto, (Coordinadora Ponente), Aydeé Lizarazo Cubillos, Ponente y José Ritter López, Ponente.

Proposición 16

Respetuosamente, nos permitimos solicitar se celebre una Audiencia Pública previa a la

presentación de la ponencia del Proyecto de ley 85 de 2020, *por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones*, y su acumulado con el Proyecto de ley número 221 de 2020 Senado y 246 de 2020 Senado y se inviten a las siguientes entidades, entre otras pertinentes para la construcción y enriquecimiento del Proyecto de ley:

- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia
- Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora, Jmvilla@colpensiones.gov.co
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE): María Fernanda Quiñones - Presidenta: maria.quinones@cce.org.co
- Innpulsa: Ignacio Gaitán – Presidente, gnacio.gaitan@innpulsacolombia.com
- Alianza In: David Luna - Presidente: david.luna@davidluna.com.co
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Alberto Yohai - Presidente: german.lopez@ccit.org.co
- ANDI: Santiago Pinzón - Vicepresidente de Transformación Digital: spinzon@andi.com.co
- Fenalco: Jaime Alberto Cabal - Presidente: ricardogil@fenalco.com.co
- Fedesarrollo: Luis Fernando Mejía - Director: secgeneral@fedesarrollo.org.co - cfernandez@fedesarrollo.org.co
- Universidad Externado de Colombia - Departamento Derecho de las Telecomunicaciones - Sandra Ortiz: sandra.ortiz@uexternado.edu.co
- Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario Labour observa.laboral@urosario.edu.co
- Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social diobservatorio@uexternado.edu.co
- Representantes de las plataformas (Uber, Rappi, Beat, Didi, entre otros).
- Doctora Mery Laura Perdomo, Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe, ONG ILAW Network mperdomo@ilawnetwork.com
- Señor Diógenes Orjuela, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, presidente@cut.org.co, cut@cut.org.co
- Doctor Iván Jaramillo, Semillero de Investigación en Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad del Rosario,

ivan.jaramillo@urosario.edu.co (Por favor no ponerle la tilde a “Iván” en el correo).

- Philippe Vanhuynegem, Director OIT para Países Andinos, vanhuynegem@ilo.org, con copia a Ítalo Cardona, Especialista en legislación laboral y derecho del trabajo, cardona@ilo.org y a: Eduardo Rodríguez Calderón, Especialista ACTRAV, rodrigueze@ilo.org
- Paula Bernal Sanint, Directora de Asuntos Gubernamentales de DiDi, paulabernalsanint@didiglobal.com
- Inversiones CMR S.A.S. (domicilios.com) protecciondedatos@clickdelivery.com

Invitados:

1. Doctor Ángel Custodio Cabrera - Ministro de Trabajo
2. Doctor Fernando Ruiz Gómez - Ministro de Salud y Protección Social
3. Doctora Karen Abudinen Abuchaibe - Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Doctor José Manuel Restrepo Abondano - Ministro de Comercio, Industria y Turismo
5. Doctor Juan Miguel Villa Lora - Presidente Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
6. Doctora María Fernanda Quiñones -Presidenta Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE).
7. Doctor Ignacio Gaitán - Presidente Innpulsa
8. Doctor David Luna - Presidente Alianza In:
9. Doctor Alberto Yohai - Presidente Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).
10. Doctor Santiago Pinzón - Vicepresidente de Transformación Digital ANDI
11. Doctor Jaime Alberto Cabal - Presidente de Fenalco
12. Doctor Luis Fernando Mejía - Director Fedesarrollo
13. Doctora Sandra Ortiz - Universidad Externado de Colombia - Departamento Derecho de las Telecomunicaciones.
14. Señores Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario Labour.
15. Señores Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social.
16. Doctor Juan Sebastián Roza - Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi.
17. Doctor Luis López - Gerente de Políticas Públicas Uber
18. Doctor Luis Salcedo - Abogado Beat
19. Doctora Angie Daniela Ardila - Especialista de Comunicaciones y Políticas Públicas

Especialista de Comunicaciones y Políticas Públicas Beat

20. Doctora Paula Bernal Sanint - Directora de Asuntos Gubernamentales de Didi
21. Doctora Mery Laura Perdomo - Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe, Ong Ilaw Network.
22. Doctor Diógenes Orjuela - Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia
23. Doctor Iván Jaramillo - Semillero de Investigación en Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad del Rosario.
24. Doctor Philippe Vanhuynegem - Director OIT para países OIT para Países Andinos.
25. Doctor Ítalo Cardona - Especialista en Legislación Laboral y Derecho del Trabajo – OIT para Países Andinos.
26. Doctor Eduardo Rodríguez Calderón – Especialista ACTRAV-OIT para Países Andinos.
27. Señores Inversiones CMR S.A.S. (domicilios.com)
28. Doctor Gonzalo Araújo – Líder en Asuntos Legislativos. domicilios.com

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Presidente

Vicepresidente



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blal Scaff Nadya Georgette
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ritter
Motoa Solarte Carlos Fernando
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Polo Narváez José Aulo
Romero Soto Milla Patricia
Simanca Herrera Victoria Sandino

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Velasco Ocampo Gabriel Jaime

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Audiencia Pública, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Cuántos son, cuántos están conectados Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Invitados confirmados de asistencia treinta y uno (31) y para intervenir treinta (30), solamente el doctor Ítalo Cardona que ya está conectado no va a intervenir, porque lo va a ser la Delegada oficial de la OIT, la doctora Janine Berg.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, un saludo muy especial a todas las personas que están conectadas, muchas gracias por estar acá, de verdad muy importante esta Audiencia Pública, comoquiera que este Proyecto de ley va a impactar de manera muy importante la vida económica de miles de colombianos y hoy por hoy, pues, el país entero está pendiente de este Proyecto de ley, esta Audiencia se hace con objetivo, pues, de nutrirlo, enriquecerlo, de concertar con los diferentes actores que se van a impactar con este Proyecto de ley, tanto del sector empresarial, del Gobierno, como también vamos a tener representantes aquí de los trabajadores, las personas que hoy devengan un salario con esta actividad, de manera que vamos a, si usted quiere Secretario, a los treinta (30) invitados si están conectados no hay necesidad y vamos llamando, comoquiera que el tiempo, la gran cantidad de invitados, nos golpea fuertemente el tiempo para la participación de cada uno, vamos a tener ocho (8) minutos por favor, Secretario le pido de corazón que seamos estrictos en ese tiempo, ocho (8) minutos por cada una de las intervenciones, para que quedemos y le demos la oportunidad a todos y podamos los Senadores y Senadoras poder cumplir y todos poder cumplir la Agenda que tenemos para el día de hoy, de manera que bien pueda señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, por el chat de grupo la honorable Senadora Milla Romero pide la palabra y le informo que hay nueve (9), diez (10) Senadores conectados, tenemos quórum decisorio ya Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, Senadora Milla, bien pueda por favor.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias señor Presidente, solo para pedirle el favor que después de la llamada a lista y la verificación de los invitados, me permita hacer una breve presentación.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Senadora, con mucho gusto, Senadora Milla, entonces llamamos a lista por favor a los Senadores, por favor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las nueve cero cinco (9:05 a. m.) de la mañana de hoy miércoles, cuatro (4) de noviembre de 2020, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador José Ritter López Peña autoriza al Secretario llamar a lista para verificar quórum de asistencia a los integrantes de la Comisión Séptima y hacer la lectura también de los invitados que ya están conectados, a la mayoría no los conocemos y queremos pedirles el favor que en la medida en que el Secretario vaya llamando, vayan activando su micrófono o su Cámara para confirmar asistencia.

Comisión Séptima del Senado:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel Scaff presente Secretario, con los Buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Nadya.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no está conectado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, no está conectada la Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez presente señor Secretario, un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva y todos los invitados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Honorio.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos, presente con el saludo cordial para todos los invitados e invitadas y honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López, presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Presidente.

Honorable Senador Moota Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias señor Vicepresidente.

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Palchucán Bitervo, presente señor Secretario, muy buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Bitervo.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo, Polo Narváez José Aulo está conectado, nos contesta el llamado por favor Senador, no responde el llamado pero está conectado.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Milla.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino, Senadora Victoria.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Buenos días señor Secretario, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Victoria.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel, Senador Gabriel lo vemos conectado, Senador Gabriel lo vemos conectado en plataforma.

Segundo llamado:

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), honorables Senadores están presentes en plataforma y contestaron el llamado a lista, hay quórum decisorio señor Presidente, procedemos al llamado a lista...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Secretario presente José Aulo Polo, tengo problema de cámara.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Aulo, lo estábamos viendo conectado pero no nos respondía el llamado, nueve (9) honorables Senadores conectados y presentes.

Procedemos al llamado a lista de los invitados:

Doctor Ángel Custodio Cabrera, Ministro de Trabajo, tiene una delegación en el doctor Andrés Felipe Uribe, Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Andrés Felipe por favor.

Ministerio de Trabajo, Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Andrés Felipe Uribe Medina:

Secretario buenos días, honorables Senadores muy buenos días para todos, aquí Andrés Uribe Viceministro de Trabajo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Andrés Felipe muy amable.

Doctor Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social, hay una delegación en el doctor Plinio Alejandro Bernal Ramírez, de la Dirección de Regulación de Operación de Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones. Ministerio de Salud.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente que pena, Gabriel Velasco presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Velasco, le hacemos su registro de asistencia a las nueve cero nueve (9:09 a. m.)

y tenemos diez (10) Senadores conectados en plataforma.

Seguimos con el llamado a lista de los invitados:

No está el doctor Plinio Alejandro Bernal del Ministerio de Salud.

Doctora Karen Abudinen Abuchaibe, Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, está la doctora Nathaly Figueroa como Delegada y el doctor Juan Gabriel Molano, ¿están los dos conectados?

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Delegada Doctora Nathaly Figueroa:

Sí señor, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Está la doctora Nathaly Figueroa?

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Delegada Doctora Nathaly Figueroa:

Sí señor, aquí presente.

Hacemos la observación que solo hay una intervención por cada Entidad, ¿Doctora Nathaly interviene usted o el doctor Juan Gabriel?

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Delegada Doctora Nathaly Figueroa:

Intervengo yo doctor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Nathaly.

Doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, tiene Delegación en la doctora Sandra Acero, Directora de Mipymes, doctora Sandra Acero.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director (e), de la Dirección de Mipymes, doctor Jose David Quintero:

Buenos días como está, la doctora Sandra Acero se encuentra en vacaciones y ella me delegó a mí José David Quintero, Director (e), de la Dirección de Mipyme.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

José David Quintero.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director (e), de la Dirección de Mipymes, doctor José David Quintero:

Sí señor, Director (e) de la Dirección de Mipymes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Quintero.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director (e), de la Dirección de Mipymes, doctor José David Quintero:

Gracias a ustedes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tenemos la asistencia de la Senadora Laura Ester Fortich a las nueve y doce (9:12 a. m.).

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Buenos días señor Secretario, muy buenos días a todos Laura Fortich presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Laura.

Seguimos con nuestros invitados:

Doctor Ignacio Gaitán, Presidente Innpulsa.

Presidente Innpulsa, doctor Ignacio Gaitán:

Aquí estoy querido Secretario y a las órdenes de mis queridos Senadores a quienes saludo muy especialmente, qué alegría verlos a todos hoy en la mañana de verdad, un abrazo gigante, aquí estoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Gaitán.

Doctor Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones.

Presidente Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora:

Muy buenos días Secretario y a todos un feliz cumpleaños para el Honorable Senador Castilla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Juan Miguel Villa, el Senador Castilla de cumpleaños hoy.

Doctora María Fernanda Quiñones, Presidenta de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE).

Presidenta de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), doctora María Fernanda Quiñones:

Muy buenos días Secretario, muy buenos días a todos los invitados y los honorables Senadores, acá presente muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora María Fernanda.

Doctor David Luna.

Presidente Alianza In, doctor David Luna:

Apreciado señor Secretario muy buenos días para usted, para los honorables Senadores y para todos los asistentes, muchas gracias por la invitación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor David, mucho tiempo de no verlo por nuestro Congreso de la República.

Presidente Alianza In, doctor David Luna:

Tengo que ir a visitarlos pronto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor David.

Doctor Alberto Yohai, Presidente de La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).

Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), doctor Alberto Yohai:

Muy buenos días Secretario y a todos los honorables Senadores presentes, la CCIT aquí a disposición de la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Yohai.

Doctor Santiago Pinzón, Vicepresidente de Transformación Digital de la ANDI.

Vicepresidente de Transformación Digital de la Andí, doctor Santiago Pinzón:

Buenos días señor Secretario, buenos días a los Senadores, muchas gracias por la invitación, aquí presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Santiago.

Doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco, se recibió excusa en la noche de ayer y no hay delegación, sin embargo manifestó que estarán dispuestos a colaborar en todo lo que esté a su alcance en el trámite del Proyecto, de los tres Proyectos de ley que están acumulados sobre Plataformas Digitales.

Doctor Luis Fernando Mejía, Director de Fedesarrollo, también presentaron excusa e informan que están dispuestos a colaborar en lo que sea pertinente en el trámite de los proyectos de ley.

Doctora Sandra Ortiz de la Universidad Externado de Colombia, del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones.

Universidad Externado de Colombia, del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, doctora Sandra Ortiz:

Muy buenos días señor Secretario y a todos los honorables Congresistas y a los demás invitados, muchas gracias por la invitación a este importante Debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Sandra.

Doctor Iván Jaramillo, tenía doble invitación y nos aclaró que no va a intervenir en representación del Semillero de la Universidad del Rosario, sino que va a intervenir como vocero oficial del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario Labour, doctor Iván Jaramillo.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario Labour, doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:

Buenos días a todos los honorables Senadores, a usted señor Secretario y a todos los asistentes un saludo muy especial.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Iván Jaramillo.

Universidad Externado de Colombia, Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social, nunca nos confirmaron quien asistiría, Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, si más adelante se registran, haremos el registro oportunamente.

Doctor Juan Sebastián Rozo, Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi.

Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi, doctor Juan Sebastián Rozo:

Buenos días Secretario, buenos días a todos los Senadores que están presentes y a todos los asistentes de esta Audiencia, aquí estamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Rozo.

Doctor Luis López, Gerente de Políticas Públicas de Uber.

Gerente de Asuntos Públicos para la Región Andina, Uber – doctor Óscar Cadena:

Señor Secretario buenos días, en representación de Uber voy a estar yo, Óscar Cadena, Gerente de Asuntos Públicos para la Región Andina.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Óscar Cadena.

Gerente de Asuntos Públicos para la Región Andina, Uber – doctor Óscar Cadena:

Sí señor, con un saludo para usted y los Honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Luis Salcedo, Abogado Beat, hay dos Delegaciones de la Empresa Beat, está el doctor Luis Salcedo, ¿está conectado?, no está conectado, pero en todo caso por Entidad es una sola participación y la Entidad escoge si hay dos o tres presentes.

Doctora Angie Daniela Ardila, Especialista de Comunicaciones y Políticas Públicas de Beat, doctora Angie Daniela, no está conectados ninguno de los dos.

Doctora Paula Bernal Sanint, Directora de Asuntos Gubernamentales de DiDi.

Directora de Asuntos Gubernamentales de DiDi, doctora Paula Bernal Sanint:

Buenos días señor Secretario y a todos los Senadores y a todos los presentes, acá estamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Bernal.

Doctora Mery Laura Perdomo, Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe de la ONG Ilaw Network.

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe, Ong Ilaw Network, doctora Mery Laura Perdomo:

Secretario buenos días y buenos días a los Senadores y Senadoras y demás invitados a esta Audiencia, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Mery Laura.

Doctor Diógenes Orjuela, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT).

Fiscal Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), doctor Fabio Arias:

Señor España buenos días, muy amable por la invitación, en vez del compañero Diógenes Orjuela voy a estar yo, Fabio Arias, Fiscal Nacional de la CUT, entonces, un saludo para todos los Senadores y Representantes que están acá y para las demás personas de los gremios vinculados a las Plataformas Digitales y una solicitud muy considerada, para que nos den la oportunidad de que el compañero Presidente del Sindicato de los Repartidores pueda participar en el evento, dado que exactamente no aparece en la programación, es el compañero Andrés Barbosa del Sindicato Unidap.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El doctor Andrés Barbosa del Sindicato Unidap, sí está conectado, yo personalmente le envié anoche la invitación, le di el ID para que se conectara y está conectado.

Fiscal Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), doctor Fabio Arias:

Muy amable, muy amable señor España, muy amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias señor Fiscal de la CUT.

Funcionario Ministerio de Salud y Protección Social, doctor Jesús, del Ministerio de Salud está el doctor Plinio Bernal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Del Ministerio de Salud, me repiten por favor.

Director de Aseguramiento del Ministerio de Salud, doctor Plinio Alejandro Bernal Ramírez:

Muy buenos días para todos, señor Secretario, Honorables Senadores Plinio Bernal director de Aseguramiento del Ministerio de Salud.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Plinio Alejandro Bernal Ramírez, ok, continuamos con nuestra lista de invitados:

Por la Organización Internacional del Trabajo OIT para Países Andinos, hay dos personas conectadas, está el doctor Ítalo Cardona, ¿está conectado el doctor Ítalo por favor?, lo vimos en plataforma.

Organización Internacional del Trabajo OIT para Países Andinos, doctor Ítalo Cardona:

Muy buenos días señor Secretario, un saludo a los Honorables Senadores y a las demás personas y representantes que acompañan esta Audiencia Pública.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y tenemos la notificación oficial de la OIT que usted asiste como observador, pero la intervención de la OIT la estará realizando desde Europa la doctora Janine Berg, ¿la doctora Janine?

Organización Internacional del Trabajo OIT para Países Andinos, doctora Janine Berg:

Muy buenos días señor Secretario y a los Honorables Senadores, soy Janine Berg de la OIT que hará la presentación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Teníamos entendido que se encuentra en Europa y está conectada desde allá, gracias doctora Janine.

Organización Internacional del Trabajo OIT, para Países Andinos, doctora Janine Berg:

Gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Eduardo Rodríguez Calderón.

Organización Internacional del Trabajo OIT para Países Andinos, doctor Eduardo Rodríguez Calderón:

Muy buenos días, también por parte de la OIT, un gusto saludarle a usted como Secretario, los demás Senadores y participantes tanto del sector empleador como también de los trabajadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces recibimos una notificación de la OIT que la intervención oficial la estaría realizando la doctora Janine.

Organización Internacional del Trabajo OIT para Países Andinos, doctor Eduardo Rodríguez Calderón:

Es correcto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es correcto, gracias doctor Rodríguez Calderón.

Inversiones CMR S.A.S. (domicilios.com), la doctora Carolina Castaño Jaramillo, directora de Marketing.

Inversiones CMR S.A.S. (domicilios.com), Directora de Marketing, doctora Carolina Castaño Jaramillo:

Muy buenos días señor Secretario y a todos los presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Carolina.

Doctor Gonzalo Araújo, Líder en Asuntos Legislativos de Plataforma Orza, Líder en Asuntos Legislativos domicilios.com, ¿Doctor Gonzalo Araújo? No está.

Doctor Andrés Barbosa de la Unión de Trabajadores de Plataformas, el que nos citaba el doctor Fabio, Fiscal de la CUT.

Unión de Trabajadores de Plataformas, doctor Andrés Barbosa:

Secretario muy buenos días a todos los participantes de esta Audiencia, muchísimas gracias por darme la oportunidad de participar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Andrés.

Doctor Andrés Larrota Moreno, Socio Suscriptor de Rappi, Uber y Picap, no se encuentra conectado.

Doctor Germán Ricardo Díaz Martínez, Presidente del Sindicato Agremiar.

Presidente del Sindicato Agremiar, doctor Germán Ricardo Díaz Martínez:

Muy buenos días a todos, un gusto en distinguirlos, un abrazo gigante a todos los honorables Senadores y a todos los invitados presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Germán Ricardo.

Doctor Sergio Solano, miembro del Sindicato Agremiar y Miembro del Movimiento Nacional de Trabajadores de las Plataformas Digitales, doctor Sergio Solano.

Miembro del Sindicato Agremiar y Miembro del Movimiento Nacional de Trabajadores de las Plataformas Digitales, doctor Sergio Solano:

Muy buenos días a todos, sí hola muy buenos días, ¿me escuchan?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, un poco más alto el volumen por favor.

Miembro del Sindicato Agremiar y Miembro del Movimiento Nacional de Trabajadores de las Plataformas Digitales, doctor Sergio Solano:

Muy buenos días a todos los presentes y Senadores y muchas gracias por el espacio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, verificamos nuestra asistencia de integrantes de la Comisión Séptima, uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11) Honorables Senadores, registramos a la Senadora Laura a las nueve y doce 9:12 a. m.) minutos y al Senador Velasco a las nueve cero nueve (9:09 a. m.), entonces, con once (11) Senadores señor Presidente tenemos quórum decisorio, no están presentes a este momento el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo y Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, hay quórum decisorio señor Presidente, se procede a dar lectura al Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Realización de la Audiencia Pública a los Proyectos de ley números 85 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones y sus Proyectos de ley acumulados los Proyectos de ley números 221 de 2020 Senado y 246 de 2020 Senado.

Esta Audiencia Pública se realiza según Proposición aprobada el día martes veintinueve (29) de septiembre de 2020, según consta en el Acta número 18 de esa fecha, se realiza la Audiencia por la iniciativa de los Honorables Senadores Milla Patricia Romero Soto, Coordinadora Ponente, la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos Ponente y el Honorable Senador nuestro Presidente de Comisión José Ritter López en su calidad de Ponente.

Los invitados, los que ya fueron llamados por Secretaría señor Presidente, de los 31 que estaban en lista, contestaron la conexión unos veintisiete (27), que están conectados en plataforma señor Presidente, parece que veo al Senador, al Representante Mauricio Toro del Partido Alianza Verde lo veo conectado, registramos su asistencia.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo ordinario de votación, once (11) honorables Senadores que contestaron el llamado a lista y están conectados en plataforma, aprobaron el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario, obviemos el punto de Informe de Mesa Directiva, como quiera que el gran número de invitados así lo exige, entonces vamos a arrancar las intervenciones de esta importante Audiencia, vamos a hacer la excepción de escuchar en representación de los Ponentes por cinco (5) minutos a la Senadora Milla Romero, porque como todos sabemos el espíritu de estas Audiencias es que escuchemos a los sectores, a la gente que viene a enriquecer los Proyectos, a hacer propuestas, a hacer críticas y los Senadores y Senadoras, por supuesto, tendremos otros espacios para participar, cuando ya entremos a debatir este Proyecto de ley, de manera que en representación de los Ponentes por cinco (5) minutos por favor Senadora Milla Romero abra usted esta Audiencia, Senadora Milla.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Gracias señor Presidente (sin audio) lo referente a este Proyecto de ley (sin audio).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Milla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Milla tiene problemas de micrófono, no se le escucha nada.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Milla no se le escucha nada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Está hablando pero no se le escucha.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Aló ¿me oyen? Aló.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ahora sí se le escucha.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Senadora, cinco (5) minutos Senadora bien pueda. Tiene problemas de sonido Senadora Milla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los problemas de la virtualidad señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Milla tiene problemas, vamos entonces si no ha solucionado el tema, mientras soluciona el tema de sonido, a continuar mientras la Senadora Milla puede solucionar, démosle el uso de la palabra por favor al doctor Andrés Uribe en representación del Ministerio del Trabajo, doctor Andrés Uribe.

Ministerio de Trabajo, Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Andrés Felipe Uribe Medina:

Presidente muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) minutos de intervención y cuando lleve siete (7) minutos a todos los que intervengan, cuando lleve siete (7) minutos el Secretario les estará informando que les queda un (1) minuto.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Seamos muy estrictos por favor en el tiempo, para que todos podamos participar, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Yo soy muy bueno para cumplir órdenes Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Andrés Uribe, doctor Andrés Uribe representante del Ministerio del Trabajo bien pueda.

Ministerio de Trabajo, Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Andrés Felipe Uribe Medina:

Presidente muchas gracias, señor Secretario muy buenos días, honorables Senadores de la Comisión, honorables Congresistas en general que nos acompañan hoy, todos los invitados de los gremios y en representación de los trabajadores y todos quienes nos observan muy buenos días.

Yo para comentar este Proyecto de ley debo ponerlo necesariamente en contexto del Proyecto de ley número 388 que radicó el Gobierno y que se encuentra haciendo un trámite paralelo a este Proyecto, se encuentra en Comisión Séptima de la Cámara, ese Proyecto lo radicó el Gobierno con los mismos fines que el Proyecto de ley que nos convoca a la Audiencia de hoy y en efecto son dos Proyectos de ley que van encaminados en la misma dirección de darle Seguridad Social a un grupo de población que por aparentes vacíos legales hoy no tiene esa protección, el Proyecto que radicamos nosotros en Cámara de Representantes, en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Artículo 205 del Plan de Desarrollo, coincide con el Proyecto que está en estudio en esta Comisión del Senado en ese propósito, en brindar una Seguridad Social a los llamados colaboradores de las plataformas.

Yo creo que más valioso para esta discusión es que yo haga énfasis en lo que difieren los Proyectos, el que ha radicado el Gobierno y este Proyecto bajo estudio en Comisión Séptima del Senado, hay una diferencia fundamental y es en el manera de definir cómo van a cotizar los colaboradores a su Seguridad Social, el Proyecto de ley que está aquí en estudio en Comisión Séptima del Senado, el Proyecto de ley que nos convoca hoy pone una nueva regla, unos nuevos porcentajes de cotización en particular a pensiones y a salud, con una distribución de entre plataforma, trabajador y lo que el Proyecto de ley define como intermediario, por qué me parece útil empezar por allí, hacer énfasis en la diferencia con el Proyecto de ley que radicó el Gobierno, el Proyecto de ley en el análisis jurídico que radicó el Gobierno se dirigió más bien a adaptar la vinculación a la Seguridad Social de estas personas a la normatividad actual, no estamos creando una nueva regla como si lo hace este Proyecto de ley que estamos discutiendo el día de hoy, lo que hace el Proyecto que presentó el Gobierno es adaptarse a las reglas que ya existen sin inventar, inventar no, sin crear nuevas reglas, creemos que es una manera de igualar la cancha para los trabajadores en todos los sectores de la economía, no consideramos que deban acceder a derechos diferentes, ni más ni menos que los demás sectores de la economía, por eso nosotros definimos en ese Proyecto de ley radicado por el Gobierno, dos categorías muy simples que van en consistencia con la normatividad actual, como lo definen los dos Proyectos de ley y en eso son iguales, estamos hablando de personas que prestan un servicio y al prestar un servicio en nuestra normatividad actual, quien gana más de un salario mínimo hace como independiente su cotización a Seguridad Social sobre un 40% del valor devengado y quien está por debajo se vincula al piso de protección, las dos cosas en concordancia con la normatividad actual y ahora hago énfasis sobre lo segundo que es precisamente una coincidencia entre los dos Proyectos de ley, como les mencionaba quien gane menos de un salario mínimo quedará vinculado al piso de protección y en eso coinciden los dos Proyectos de ley y es algo que también queremos destacar, es una manera de darle una protección a quien hoy no la tiene, ese es el propósito único del piso de protección, darle protección a quien no la tiene y más aún en un sector como el de las plataformas, en el que por escasas de reglamentación las personas no se han vinculado a la Seguridad Social.

Entonces quisiera simplemente hacer énfasis en esas dos cosas, en la diferencia que tenemos, al no crear una nueva manera de cotizar la Seguridad Social sino adaptarlo a como hacen los independientes hoy en día en nuestra normatividad y por otro lado resaltar la coincidencia entre los dos Proyectos, en que quienes ganen menos de un salario mínimo se vinculen al piso de protección, vale tener en cuenta que se trata de quien gane menos de un salario mínimo en todas sus ocupaciones, no solamente quien gane menos de un salario mínimo mensual en una respectiva plataforma o en otra o en la suma

de las plataformas, si alguien trabaja en varias plataformas y además tiene otro trabajo, se tiene que sumar el ingreso total de la persona y de esa manera si esta persona gana más de un mínimo, no va al piso de protección sino el Sistema de Seguridad Social general.

Por qué insistimos nosotros en nuestro Proyecto de ley y quiero seguir haciendo énfasis en esto, por qué insistimos nosotros en nuestro Proyecto de ley en darle ese tratamiento de independientes, fíjense que en los dos Proyectos se coincide en definir a las personas como prestadores de servicios y hoy en día estos prestadores de servicios son independientes que cotizan a su propia Seguridad Social y porque insistimos en esa definición, porque no se encuentran en el análisis jurídico que hicimos, no se encuentran los (sin audio) consideradas dependientes, por eso creo que los dos Proyectos aciertan al definir a los colaboradores como prestadores de servicios, en ese sentido nosotros hemos decidido presentar un Proyecto que los trate precisamente como prestadores de servicios dentro del marco actual, en las mismas condiciones que los trabajadores de cualquier otro sector económico, no creando una regla como lo hace este Proyecto de ley que estudia la Comisión Séptima de Senado y esa sería la principal diferencia entre los dos Proyectos.

Señor Presidente, yo simplemente, dada la similitud de los Proyectos y dado que nosotros estamos trabajando en ese proyecto de manera paralela, pues me parece, que lo más productivo para esta Audiencia y para la información de todos, es contarles que existe ese Proyecto, que tienen coincidencias con este y esa diferencia fundamental que, por supuesto queda a discusión del Congreso de la República en los diferentes escenarios en los que se analicen y se voten los diferentes Proyectos y aquí seguiremos pendientes para cualquier inquietud, Presidente gracias a todos muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor Andrés Uribe. Senadora Milla ¿usted ya pudo resolver el tema tecnológico?

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Sí señor, creo que sí.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Porque creo que es importante que usted intervenga, para que de claridad, aquí no hay un solo Proyecto sino tres, el que está en la Cámara y aquí está el Proyecto de ley número 221 acumulado con el número 85, cuyo Autor es el Representante a la Cámara Mauricio Toro, a quien saludamos especialmente, bien pueda Senadora Milla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias señor Presidente, sí señor, es bueno que usted haya hecho claridad en que aquí

estén los tres Proyectos, entonces voy a hacer esta pequeña presentación tanto para los funcionarios del Gobierno, como para que los Directores y Gerentes de las plataformas y todos los que nos acompañan hoy en esta Audiencia Pública tengan más claridad.

Entonces, tenemos el Proyecto de ley número 85 de 2020 Senado, el número 221 de 2020 Senado, el número 246 de 2020 Senado.

El Proyecto de ley número 85 de 2020 Senado los Autores son la Senadora *Nadya Blel*, el Senador *José Ritter López*, el Senador *Fabián Castillo*, el Senador *Rodrigo Lara*, el Senador *Miguel Ángel Barreto*, el Senador *Arturo Char*, el Senador *Álvaro Uribe Vélez*, el Senador *Honorio Henríquez*, el Senador *Gabriel Velasco* y algunos otros Congresistas de la Bancada del Centro Democrático.

El objeto, pretende regular la contratación entre las empresas de intermediación digital, plataformas y los contratistas colaboradores, para la presentación de los servicios ofrecidos por estas, sin entrar a regular requisitos para su funcionamiento.

Temas a regular: la naturaleza y formalidades de la contratación, las definiciones plataforma, contratista, colaborador, obligaciones de las partes, aportes a la Seguridad Social en favor de los colaboradores, solidaridad entre las partes, derecho de asociación, fiscalización.

El Proyecto de ley número 220 los Autores son la Senadora *Aydeé Lizarazo Cubillos*, la Senadora *Irma Luz Herrera*, *Carlos Eduardo Guevara* y *Manuel Virgüez*.

El objeto es establecer garantías sociales para las personas naturales que prestan sus servicios y generan ingresos mediante el uso de plataformas tecnológicas, no buscan habilitar ni legalizar ningún tipo de servicio prestado a través de plataformas tecnológicas en el país.

Temas a regular: aportes a la Seguridad Social en favor de las personas que prestan sus servicios y generan ingresos, mediante el uso de plataformas tecnológicas, inclusión del piso mínimo de protección social, sistema de información con la participación de Minsalud, Mintic y Mintrabajo.

El Proyecto de ley número 246 de 2020, los Autores son el Representante *Mauricio Toro* y la Representante *Jennifer Arias*.

El objeto es regular la relación contractual de las personas que prestan sus servicios a través de plataformas digitales de economía colaborativa, mediante la creación de la categoría de colaborador autónomo, garantizando el acceso y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás derechos.

Los temas a regular: las definiciones colaborador autónomo, plataforma digital de economía colaborativa, operador de plataforma, naturaleza de la relación contractual entre usuarios, prestadores de servicios, proveedores, afiliación al Sistema de Seguridad Social, cálculo del IBC para los aportes, inclusión del piso de protección social,

fiscalización, aseguramiento privado, transparencia en la información.

Los aportes a la Seguridad Social en favor del colaborador, aquí estamos haciendo un paralelo entre los tres Proyectos de ley, el Proyecto 85, el 221 y el 246 en la base para realizar los aportes en el Proyecto de ley número 85 es del 40% del total de los ingresos mes, en el número 221 el total de los ingresos mes y en el número 246 el 40% de los ingresos mes.

Aportes a Salud y Pensión, en el número 85 es 12.5 Salud, 16 Pensión; en el número 221 es del 11.4 Salud, 5 Pensión; en el número 246, 12.5 Salud, 16 Pensión, la ARL el 100%; aporte a plataforma el 50% en el Proyecto de ley número 85, en el número 221 el 25% y en el número 246 el 0% y el aporte del colaborador del Proyecto de ley número 85 es del 50%, el del número 221 del 50% y el 100% como independiente en el número 246. El intermediario en el Proyecto de ley número 85 no lo plantea; en el número 221 plantea un 25% y en el número 246 no lo plantea. El piso de protección social en el Proyecto de ley número 85 no lo plantea; en el número 221 si percibe menos de un salario mínimo y en el número 246 también si percibe menos de un salario mínimo.

Qué busca esta Audiencia, escuchar los puntos de vista de los diferentes actores en la nueva modalidad de generación de ingresos para algunas personas y de innovación para otras, encontrar un punto de equilibrio que permita garantizar el derecho a la Seguridad Social y el reconocimiento de garantías contractuales para las personas que devengan ingresos a través de las plataformas, brindar un reconocimiento y viabilidad al innovador modelo de negocio denominado economía colaborativa o plataforma, sin desconocer los derechos de los colaboradores en ellas.

Hay beneficios económicos el 0.2% en la participación de las plataformas en el PIB, cerca de 2 billones de pesos, 200.000 colaboradores, cerca del 1% del total del personal ocupado en Colombia, la formalización y el desarrollo el 13% han sido llevados a solicitar registro de funcionamiento, el 18% han sido impulsados a llevar registro de Cámara y Comercio, el 7% han recibido estímulos para Registro Sanitario y el 22% han sido estimulados a llevar contabilidad y el 30% de las firmas asegura que las plataformas los han incentivado a pagar impuestos.

Otros beneficios, el 45% de los negocios aliados afirman que su afiliación a las plataformas los ha llevado a aumentar el uso del internet; el 45% de los prestadores de servicios afirman que las plataformas los han llevado a abrir una cuenta bancaria; el 37% de los negocios aliados afirman que su afiliación a las plataformas los han llevado a aceptar medios digitales de pago.

El panorama de los prestadores de servicio, 780.000 pesos al mes son los ingresos promedio de los prestadores de servicio, conductores y repartidores; 52% son jefes de hogar; 49% viven

en hogares estrato 1 y 2; el 45% abrieron cuenta bancaria gracias a las plataformas; el 17% son migrantes extranjeros.

Si no existieran las plataformas nos preguntamos, de las personas encuestadas, repartidores estarían desempleados el 39%, tendría un trabajo independiente el 26%; tendría un trabajo asalariado 20% y el 15%, ese restante estaría inactivo en términos laborales y el 8% estaría estudiando y el 3% se dedicaría al hogar.

Presidente como podemos ver, lo que usted dijo, esta Audiencia busca encontrar es una armonía para beneficio de todos los que están en este momento como trabajadores, colaboradores, directores de plataformas y para todas las Entidades del Gobierno que están participando, muchas gracias Presidente para que puedan entonces y podamos seguir escuchando a los invitados.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, para pedirle a la Senadora Milla que nos haga llegar a nuestro correo electrónico, la presentación que acabó de utilizar y hacérsela llegar a todos los integrantes, de igual manera, a todas las personas que vayan a intervenir, que vayan a utilizar presentación que nos las envíen al correo desde el cual recibieron la invitación.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Claro que sí señor Secretario, ya se lo hago llegar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senadora Milla, muchas gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra en representación del Ministerio de Salud el doctor Plinio Bernal, ocho (8) minutos doctor Bernal por favor.

Director de Aseguramiento del Ministerio de Salud, doctor Plinio Alejandro Bernal Ramírez:

Muy buenos días honorables Senadores, Secretario, bueno nosotros desde el Ministerio de Salud hemos venido acompañando esta iniciativa que ha estado a cargo del Ministerio de Trabajo, nosotros pues hemos venido participando en el Proyecto de ley número 388 de 2020 que se encuentra en la Cámara de Representantes en cumplimiento del Artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo, como lo ha venido diciendo hace un rato el Viceministro Andrés Uribe, pues creo que allí están claras las reglas y ajustadas a lo que ya existe y adicionalmente, se tiene en cuenta lo que ya se tiene previsto para piso de protección y resulta siendo complementario.

De alguna manera, nosotros consideramos que los tres Proyectos enumerados hace un segundo por la Senadora Milla, el 221 de 2020, el 85 y el 246, son loables, pertinentes y creo que de alguna forma son

necesarios, toda vez que regulan la relación jurídica existente de las personas que prestan servicios, a través de las plataformas digitales, propendiendo por su afiliación al Sistema de Seguridad Social integral y obviamente para el control de la evasión y la elusión de los aportes que resultan necesarios.

Creo que de alguna manera lo que deberíamos eventualmente pensar es en su articulación con el Proyecto de ley número 388, donde se están estableciendo claramente los mecanismos de acceso al Sistema General de Seguridad Social o al piso de protección, de conformidad con los ingresos que se perciban por estos trabajadores, exclusivamente a personas que prestan servicios personales a través de plataformas digitales, así como los medios necesarios para la fiscalización, la inspección, la vigilancia y el control de los deberes y obligaciones que se tienen establecidos en el mismo y que en ningún caso pues el Proyecto de ley que les he comentado, pues constituye un mecanismo para la homologación y habilitación y generación, ni autorización, licencia o permiso legal para algunos de los prestadores de servicios de plataformas digitales, obviamente cada uno deberá cumplir con la habilitación sectorial y tramitar su autorización de funcionamiento ante el respectivo sector para prestar sus servicios y será quien mantendrá la competencia para adoptar la decisión sobre su decisión.

Entonces yo creo que esa sería como la posición de alguna manera del Ministerio de Salud, que acompaña esta iniciativa que está prevista en el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor Alejandro Bernal por el buen uso del tiempo. En representación del Ministerio de TIC tenemos a la doctora Nathaly Figueroa, por favor por ocho (8) minutos, Doctora Nathaly haga uso de la palabra.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Delegada doctora Nathaly Figueroa:

Muy buenos días para todos quienes nos acompañan.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí le escuchamos.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Delegada doctora Nathaly Figueroa:

Perfecto doctor, bueno, en representación de este Ministerio de las Tecnologías, queremos decir primero que todo que estamos enfocados o tratando de revisar que todas las propuestas sean del mejor agrado logrado no solamente para el Congreso en General sino para lo que representa el pueblo colombiano.

En ese sentido vemos que efectivamente el Gobierno nacional ha iniciado una propuesta muy positiva con el Proyecto número 388 que presentó el

Ministerio del Trabajo y hemos observado también cada uno de los Proyectos, en concreto tendríamos las siguientes observaciones.

Respecto al Proyecto número 85 si bien es positivo y vemos muy positivo que se presenta dar un mayor aporte y una mayor protección a los trabajadores de parte de las plataformas al aumentar de alguna manera el aporte que ellas harían en el caso en que pues obviamente se tuviera un valor mayor al salario mínimo que de acuerdo al Proyecto número 85, estamos hablando de un 50% de aportes o de colaboración en el pago de aportes a Seguridad Social, vemos que se olvida un poco el carácter jurídico de la relación contractual, es decir estamos hablando de una relación de carácter independiente y que eso obviamente generaría la apertura de una propuesta que en principio que no está en la Ley, es decir es una propuesta de aportes sería nueva y sería únicamente para aplicar en casos concretos, pero aun así no aplicaría al caso concreto porque es evidente que el modelo de negocio que tienen las plataformas digitales pues es eminentemente particular o independiente, es decir los trabajadores se afilian de manera independiente, trabajan de manera independiente, no tienen una subordinación o una dependencia frente a estas plataformas y aparte de eso consideramos que este Proyecto, con este gran aporte que pondrían sobre las plataformas en cierta forma pues desincentivaría la iniciativa empresarial.

Igualmente eso haría que se aumentaran las tasas de intermediación que tendrían que hacer las plataformas, eso no solamente haría que se aumentara el valor de los servicios, lo que afectaría también a los usuarios, sino que también disminuiría la capacidad de ingreso que tienen los trabajadores y aquí es importante que revisemos un poco la investigación que hace la doctora Milla respecto al ingreso promedio de los prestadores de servicios en las plataformas que es de 780.000 pesos en promedio, esto quiere decir que ante todo pues no sería este el aporte que se haría porque estaríamos hablando de la tasa o ese ingreso inferior al salario mínimo, sino que estaríamos hablando más del piso de protección social y en ese sentido nuestro Proyecto o el Proyecto de Gobierno que ha presentado el Ministerio del Trabajo, pues es muy positivo porque permitiría la protección de esos prestadores de servicio y también de alguna manera un compromiso de parte de las plataformas digitales, pero consideramos que el Proyecto número 85 igual lo aplaudimos, aplaudimos en el sentido de que las plataformas puedan colaborar para aportar Seguridad Social más allá del salario mínimo, es decir cuando se exceda el valor del salario mínimo, pero consideramos que sería un doble aporte a doble carga que podría desincentivar la economía y los grandes beneficios que sabemos que ha traído para el país.

Revisemos entonces el Proyecto número 221, respecto al 221 tenemos la misma aclaración, es decir estamos de acuerdo en el sentido de que o sea nos parece muy positivo el hecho de que se

pretenda que las plataformas den un mayor apoyo a los trabajadores en lo que tiene que ver con el pago de su Seguridad Social de alguna manera, pero también consideramos o vemos que no es posible digamos poner una doble carga a las plataformas, pero aparte de eso el Proyecto 221 presenta algo que nos parece novedoso pero es muy complejo y es que involucra a los usuarios en el pago de la planilla, de por sí debemos que ser conscientes en nuestro país que el tema de las planillas no es algo que tenga que validar en todos los prestadores de servicio, en todos los trabajadores independientes y ahí se incluye una plataforma digamos se incluye en esa plataforma o en esa planilla de pagos al usuario, pues puede ser contraproducente, porque esto puede llegar a ser confuso, suponemos que si le da viabilidad, sería únicamente cuando la plataforma recaude, sea como el eje que recaude la Seguridad social tanto del usuario como del prestador de servicio, pero esto a qué va a llevar, a que obviamente los precios de los servicios se incrementen, pues obviamente la idea de las plataformas digitales es poder servir un tema que democráticamente dice que todos los colombianos puedan tener acceso a estas plataformas, pero si los servicios son más costosos pues obviamente que se va a centrar, va a ser mucho más complejo este tema.

En ese sentido consideramos en la parte que el Proyecto mira, aquí también tenemos observaciones respecto al Proyecto número 246, en este tenemos un poco más de observaciones respecto a la naturaleza de la relación contractual de la cual nos habla en este punto y es que parece olvidar un poco el Proyecto de ley que esta disposición, pues respecto a la naturaleza en que la relación contractual no deriva del Proyecto de ley, sino que está determinada por las partes, me explico, el artículo 4° que propone el Proyecto de ley número 246 se centra en que la relación contractual pues la determinarán los colaboradores o los participantes de las plataformas y que ellos determinarán si tiene carácter civil o comercial, esto es bastante confuso porque además el carácter civil y comercial está dado es por la Ley y por la naturaleza de las obligaciones y pues en ese sentido el Proyecto sigue siendo muy confuso en términos de, como de las aclaraciones que hace de que no será en ningún momento un contrato de trabajo y se supone que estamos hablando de un carácter independiente, es evidente que no habrá un contrato de trabajo y por lo tanto por lo tanto consideramos que esas son modificaciones que debería tener el Proyecto de ley y pues, bueno, la idea obviamente es en tener un Proyecto de ley lo más claro posible y que no genere confusiones no solamente a los Honorables Congresistas, sino también al pueblo colombiano que es el que lo va a practicar.

En tal sentido consideramos que finalmente el Proyecto más apropiado para el país es el número 388 por su claridad conceptual, por la manera en la que involucra las plataformas y por la manera en la que habilita un piso de protección que sea inédito para los prestadores de las plataformas.

Dejo aquí el comentario en representación del Ministerio de las TIC.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctora Nathaly Figueroa, continuamos con el doctor José David Quintero en representación del Ministerio de Comercio, doctor José David por favor ocho (8) minutos.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director (e), de la Dirección de Mipymes, doctor Jose David Quintero:

Buenas tardes, agradecemos a los honorables Representantes por la invitación, al público en general, a los miembros de las plataformas, a los compañeros de los distintos entes del Gobierno que nos acompañan el día de hoy.

Bueno, frente al Proyecto de ley desde el Ministerio consideramos que el objeto del Proyecto de ley, está acorde con la política del Gobierno nacional que busca impulsar en emprendimiento y promover todas aquellas iniciativas que puedan estimular el crecimiento de la economía naranja, el otorgamiento de garantías mínimas de salud y pensión a las personas naturales que están prestando sus servicios y que están generando ingresos mediante el uso de plataformas tecnológicas, consideramos que permite jalonar este sector y puede generar nuevos emprendimientos y apoyar las oportunidades laborales para el general de la ciudadanía en el país, siendo así también es importante, considerar que aunque las iniciativas que están enmarcadas en estos Proyectos, buscan rodear de garantías sociales y proteger los derechos de los trabajadores independientes que están laborando, con las plataformas digitales consideramos que también puede ser que buscar medidas impositivas al empresariado, puede limitar su derecho a administración del negocio, puede llegar a desestimular la inversión y puede llegar a generar algunas brechas competitivas y puede llegar también a restringir el acceso a nuevos competidores al mercado, lo cual generaría pues una reducción de la oferta también laboral que se pueda generar a través de estas iniciativas de las plataformas.

También es necesario señalar algunos puntos específicos frente a los Proyectos que hemos visto en especial el Proyecto número 221, porque consideramos que establecer unas tarifas de cotización de aportes al Sistema de Seguridad Social inferiores a las actuales, podría poner en riesgo el Sistema de Seguridad Social colombiano, toda vez que podría generarse un desbalance financiero, entonces aquí es importante que se pueda tener en cuenta este punto y se pueda revisar y analizar que las medidas encaminadas en tal sentido, puedan mantener el balance financiero del Sistema de Seguridad Social.

Hay otro punto también sobre el ingreso base de cotización, específicamente en el Proyecto de ley número 221, porque no hay un IBC que se esté informando y quizás es importante tener en cuenta

y hay que diferenciar que para poder establecer un IBC deben tenerse en cuenta los costos y los gastos que se pueden traer de la prestación del servicio, para poder determinar el ingreso base de cotización de forma adecuada y cuáles son estos gastos, pues todos aquellos requisitos generales a los que se hace referencia en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

También queríamos insistir en un punto de las definiciones y los conceptos que traen los Proyectos de ley en el término de qué es plataforma tecnológica y entender en qué casos hay o no hay un intermediario, ya que podría ser una plataforma tecnológica un prestador de un servicio independiente en condición de persona natural o jurídica, que le pone al servicio de un adquirente las capacidades tecnológicas que este adquirente o esta empresa necesita para desarrollar su negocio, por lo tanto esa relación contractual entre la plataforma, el intermediador y el prestador de servicios puede llegar a ser compleja, de determinar en cierto punto y se requeriría un profundo análisis sobre esto especialmente, cuando aquella plataforma el intermediario o el prestador como tal, se encuentre uno de ellos o todos ellos por fuera del territorio nacional.

También hay un punto también específicamente en el Proyecto de ley número 221, donde nos gustaría que o sugerimos que se precise lo contemplado en el parágrafo del artículo 4° frente a la UGPP, creemos que este no debe generar una confusión frente a la competencia que tiene la UGPP en las tareas de seguimiento o colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales que son contempladas en el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007.

En términos generales desde el Ministerio de Comercio acompañamos estas iniciativas, sin embargo dejamos estas observaciones para que sean revisadas y estudiadas y en el transcurso de los debates se puedan llegar a definir y aclarar estas mismas observaciones las hemos ya facilitado al Secretario General, al honorable Congresista Jesús María España, a través de una respuesta que se ha generado oficialmente desde el Ministerio de Comercio, pero en términos generales esos son los puntos con los cuales queríamos hacer la intervención en esta Audiencia desde parte del Ministerio de Comercio y les agradecemos el espacio y la apertura que han brindado para ser escuchados, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor José David Quintero. En representación de Innpulsa, el doctor Ignacio Gaitán, por ocho (8) minutos por favor doctor Gaitán tiene el uso de la palabra.

Doctor Ignacio Gaitán Villegas, Presidente Innpulsa:

Muchas gracias yo creo que hay una ventaja de no tener que hablar primero, es que hay muchas cosas que desde la Entidad se han dicho y obviamente que mis compañeros de Gobierno han generado algunas

posiciones de carácter técnico acerca del articulado, entendiendo como bien lo saben pues he tenido la oportunidad de conocer bastante bien los tres Proyectos, usted lo mencionaba hace rato que se ha recogido para esta discusión y yo creo que hay un tema desde Innpulsa que queremos llamar la atención y es la importancia de hablar de ese modelo que se llegue después también como lo decía mi querido Viceministro Andrés Uribe y después de recoger como ustedes lo saben el Proyecto que el Gobierno ha presentado sobre el particular, porque otro tema muy importante es que todo lo que empecemos a correr a partir de hoy, también involucremos el tema de plataformas desde la gestión del proceso, es decir yo creo que es importante que los Proyectos hablen de manera más clara y definitiva de cómo va a ser, como vamos a lograr de alguna manera que la implementación del modelo al cual se llegue y se concentre, se haga de manera eficiente y sea haga de manera transversal, yo creo que hay un reto como lo decía hace algunos días en algunos grupos de trabajo que participó con una entidad muy grande y decía que el reto final es tecnológico y creo que es importante que los Proyectos recojan de manera más profunda ese reto tecnológico de cómo vamos a lograr la trazabilidad, indiscutiblemente hay varias posiciones, ya el Vice Uribe mencionó el tema en el caso nuestro frente al piso y el recaudo, hay diferentes posiciones frente al porcentaje, todos lo sabemos que países como Francia o como Alemania han presentado en el tema, pero al final todo vuelve, todo se da, todo va a llegar a una capacidad de lograr una trazabilidad de recaudo o de lo que se vaya a lograr por medios tecnológicos, esto es importante llamar la atención.

Importante recordar lo que las plataformas y yo tengo la oportunidad de hablar y saludo a todos los que nos acompañan, porque con María Fernanda, con Santiago, con David, con Juan Sebastián, etc., hablo casi que semanalmente y creo que un tema muy importante es que hagamos conciencia del rol que cumplieron las plataformas durante la pandemia, es indiscutible que cuidar este activo estratégico es muy importante para el país, como Agencia de emprendimiento y como lo decía ahorita el Ministerio del Comercio hoy que estamos en el marco de la discusión de este Proyecto de ley de emprendimiento además de las cuales ustedes queridos Senadores que nos han acompañado de manera maravillosa en este proceso, haber discutido ya el Primer Debate en Comisiones Conjuntas, en Comisión Tercera Conjunta, creo que es un tema muy importante mencionar el activo que tenemos como plataforma, generación de empleo, lo que favorece en temas de economía y algo que no podemos olvidar que es la gran herramienta y lo hablaba mucho con Santi Pinzón, la apropiación tecnológica en el país, hoy que estamos queriendo cerrar brechas, que es uno de los grandes retos, creo que las plataformas son un activo y yo siempre hago un sumo ahí, porque se nos olvida de que estamos hablando, estamos hablando de un grupo de emprendimiento valga decirlo, que de alguna

manera han cumplido con la capacidad de generar negocios horizontales, atípicamente han creado nuevas reglas de juego y apropiación tecnológica, son las tres, los tres pilares de las plataformas y no los quiero olvidar porque yo sí quisiera dejar hoy que todo lo que vayamos a lograr concertar en la reglamentación y lo he hablado mucho con diferentes Ministerios, con Víctor Muñoz el Consejero, que haga de manera y ya lo dijo alguien, decía mi querida Senadora Romero, que quede de alguna manera coherente con lo que es el modelo del negocio, es un tema muy importante, que entendamos de qué estamos hablando, respetando obviamente la posición del Gobierno a quienes forman parte del ecosistema de las plataformas, que es un tema muy importante y definitivo y creo que en eso hay una posición muy clara por parte del Gobierno, pero pues indiscutiblemente también ha logrado un aporte yo creo que temas de salud y seguro social y algo que para mí es muy relevante como agencia de innovación, las plataformas definitivamente nos están dando una mano en cierres de brechas en temas de innovación muy importantes, viven en constante desarrollo, de hecho tienen 3.000, 4.000 desarrolladores en pro todo el tiempo de generar mejoras a sus plataformas y de generar nuevos mecanismos y hacia atrás está generando empleo de mayor calidad, lo hablo mucho con Mafe Quiñones de la Cámara de Comercio Electrónico, entonces creo que ese tema es muy relevante para la toma de decisiones reglamentarias, es decir que no perdamos de vista de qué estamos hablando, un poco la gran foto de lo que estamos hablando, porque ahí es donde debe comenzar la conversación.

Los Proyectos de ley pues tuve la oportunidad de mirar los antecedentes y afortunadamente se reconoce mucho que estamos hablando de claramente un reto y aquí llamo la atención para cerrar, de algo que ahorita mencionamos en el Proyecto de ley de emprendimiento hablamos de manera muy agresiva, pero agresiva en lo positivo, de crear los campos regulatorios en todos los sectores de la economía casi con el modelo de Corea del Sur y esto ha sido un paso muy importante para esta discusión, yo creo que nosotros ahorita estamos enfrentados a una reglamentación y digámoslo así en medio de una coyuntura, pero tenemos que solucionar el problema de fondo, es decir tener la capacidad de estar permanentemente generando espacios regulatorios que nos permitan entender y anticiparnos a coyunturas como esta, cuando no nos anticipamos sucede lo que a veces sucede y creo que hoy el Gobierno tiene una altísima conciencia y creo que los XX nos están dando una lección y ahora con el Proyecto de ley de emprendimiento este artículo que pasó muy bien en primer debate, nos va a permitir estar permanentemente en constante análisis y prueba regulatoria de todos los sectores, si logramos solucionar el problema, porque al final esto es un problema que, esto es un problema que se va a solucionar, pero hay que mirar a futuro como queda permanentemente solucionado y creo que el

rango regulatorio del Proyecto de ley va a ser muy importante.

Es lo que yo tenía que decir, querido Senador y, de verdad, que les agradezco mucho porque hablamos de algo que para el país es muy importante, yo llamo la atención de algo muy interesante, hace dos horas estaba en un evento y ahorita entro a otro precisamente y hablaba que de los once emprendimientos de América Latina que más inversión han logrado dos son de colombianos, uno en Colombia y otro en Brasil y eso evidentemente tiene que hacernos sentir orgullosos como país, evidentemente cuidando siempre a los consumidores, cuidando siempre a los que forman parte del ecosistema, pero entendiendo que estamos en una economía transformada con nuevos escenarios, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Ignacio Gaitán. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Miguel Villa en representación de Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa, por favor, ocho (8) minutos.

Presidente Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) doctor Juan Miguel Villa Lora:

Honorable senador doctor López y también al señor Secretario, doctor España, muchas gracias y a todos los honorables miembros de la Comisión Séptima del Senado y también al doctor, honorable representante, Mauricio Toro que está aquí presente.

Desde Colpensiones hemos venido estudiando este tema de la protección social y la protección a la vejez de los trabajadores que pertenecen o están vinculados a las plataformas electrónicas, ustedes saben cuáles son la principales marcas, hemos hablado con la Cámara de Comercio Electrónica, hemos hablado con algunas de las plataformas para irnos adelante no sé de qué forma, más adelante veníamos hablando, poder adelantarnos y poder incluso un esquema de trabajo con la legislación existente, sin embargo esos acercamientos fueron infructuosos en el sentido en que estamos en el punto donde hay varios, tengo en el radar cuatro proyectos de ley, tanto en Cámara, como en Senado, que tratan de abordar la regulación de la protección especialmente a la vejez de los trabajadores de estas plataformas electrónicas, algunos le llaman colaboradores contratistas, otros le llaman colaboradores autónomos, pero en el común denominador, todas le quieren, pretenden y están encaminadas a poder dar esa protección.

Por otro lado yo diría desde Colpensiones, que hay dos temas fundamentales que van a tener que ser protagonistas en esta discusión, el primero tiene que ver si esto le cuesta o no a las plataformas y todos los proyectos de ley que se están debatiendo hoy ponen una carga sobre las plataformas y lo digo porque esto entra en situación con otras cosas que es muy importante, con otro asunto y es que dado que el aporte viene por una parte de la plataforma y por otra parte del colaborador, en esencia hay otros

apartes de los proyectos de ley que mencionan, que no existe ninguna relación laboral entre ellos entonces, por un lado, como lo estipula la Ley 100 de 1993, en materia de Seguridad Social hay un aporte del empleador, otro del empleado, pero aquí se está diciendo que son trabajadores independientes, pero de que de todos modos haya un aporte por parte de la plataforma y eso tiene que ver mucho con la relación laboral, tiene también que ver con el costo para la plataforma.

Por otro lado, quiero hacer hincapié en un tema importante sobre todo en el Proyecto de ley número 85, artículo 7°, el Sistema General de Pensiones en nuestro país como está ahora constituido constitucional y legalmente, consta de dos regímenes pensionales, el Régimen de Prima Media que administra Colpensiones y el segundo que es el Régimen de Ahorro Individual con solidaridad, que administran los Fondos de Pensiones privados, aquí lo que dice ese artículo 7° del 85, dice que los contratistas colaboradores podrán ser vinculados al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, a través de los beneficios económicos periódicos BEPS, quiero hacer claridad que los BEPS no hacen parte del Sistema General de Pensiones, sino que bajo la facultad que da el artículo 48 de la Constitución y del Acto Legislativo 01 de 2005, los BEPS son un servicio social complementario y no pertenecen al Sistema General de Pensiones, pero sí pertenecen a todo el esquema y todo el Sistema de Protección a la vejez de los colombianos. Otra cosa que dice es que la empresa de intermediación digital quedará a cargo del aporte mínimo mensual definido por la Junta Directiva de la Administradora BEPS para cada anualidad, cuando nosotros hablamos de anualidad estamos hablando técnicamente en Colpensiones de la parte de desacumulación, pero ese artículo 7° se refiere a la acumulación, por lo tanto, el término anualidad de ese artículo 7° no es preciso y es algo que quería llamar la atención.

El viernes pasado estuvimos en la Cámara de Representantes también abordando el Proyecto de ley número 388 que presentó el Gobierno nacional por medio del Ministerio del Trabajo, que hace todas estas precisiones, mucho más va al punto al nivel técnico y también a nivel conceptual y toma también como consideración las facultades constitucionales y legales que se han venido dando, no genera nuevas modalidades (entre comillas) “de contratación”, sino que lo que hacen y también pretenden hacer estos tres proyectos de ley, es hacer justicia y hacer justicia en el sentido que abren la ventana para que estos trabajadores que registran sus transacciones diariamente en todo momento, puedan hacer aportes a la Seguridad Social y tener protección tanto en Riesgos Laborales, como en Salud y también en protección económica en la vejez, va a ser un, siempre ha sido un temor el tema de los costos y el tema de la relación laboral y en tema de los costos cual va a ser el aporte de las plataformas electrónicas, ese va a ser el punto más importante.

También quiero manifestar, pues, que estamos desde Colpensiones dispuestos a brindar todo el acompañamiento que requieran, si hay alguna mesa técnica adicional estamos prestos a asistir.

Quiero rescatar de los Proyectos de ley, especialmente el número 85 y el número 246 y es que formaliza la relación contractual de las plataformas con sus colaboradores y esa formalización no la toma desde un punto de vista laboral, sino desde un punto de vista comercial y cambia un punto de vista de relación civil, entonces con eso, señor Presidente, les agradezco el espacio y las precisiones que deja Colpensiones sobre la mesa.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor Juan Miguel.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con su venia, por favor.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para hacer el registro de asistencia de los honorables senadores Fabián Gerardo Castillo Suárez a las nueve cincuenta y nueve (9:59 a. m.) de la mañana y del senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, a las diez cero nueve (10:09 a. m.) de la mañana, trece (13) senadores sobre catorce (14) presentes, contestaron el llamado a lista y están conectados en plataforma.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenidos senadores. Le damos el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Quiñones de la Cámara Colombiana de Comercio.

Presidenta de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), doctora María Fernanda Quiñones:

Sí, muy buenos días honorable Presidente de la Comisión, buenos días a todos los honorables senadores, a los invitados aquí presentes, muchas gracias por esta invitación para la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, es muy grato poder transmitirles a ustedes cual es la posición que tenemos sobre la regulación de la protección social de aquellos que concurren a las plataformas tecnológicas para generar ingresos y cual creemos que puede ser el aporte que pueden hacerle, digamos, al desarrollo económico del país, justamente, a través de la irrigación de las dinámicas de comercio electrónico.

Un poco retomando lo que han dicho varios intervinientes durante la Audiencia, lo cierto es que las plataformas de economía colaborativa tienen la capacidad de llevar los intercambios económicos, digitales a la cotidianidad de las personas y esto es algo que redundará en el desarrollo económico del país,

por eso urge la regulación en relación con el tema de protección social, sobre todo de cara a poderle dar seguridad jurídica al desarrollo de este tipo de modelos de negocios, que realmente como lo decía, por ejemplo, ahora Ignacio han sido protagonistas en estos momentos de crisis y han podido entregarles soluciones de abastecimiento y también de empleo a muchísimas personas.

Entonces, por eso voy a pasar ya con esta antesala, a referirme directamente a algunos apartes de los tres Proyectos de ley que estamos discutiendo en esta Audiencia, lo primero es hablar sobre el tema de las definiciones, la definición de plataforma tecnológica y de empresas de intermediación digital que se ha establecido en el Proyecto de ley número 085 y también en el número 221, consideramos que resulta ser muy amplia y termina cobijando otros modelos de negocio, que realmente trasciende en la economía colaborativa, por lo que nos parece importante que se llame especialmente la atención sobre cómo se va a dar este abordaje regulatorio, porque la regulación, honorables senadores, debe ser proclive a generar desarrollo, a mantenerse digamos lo más actualizada posible y, sin duda, digamos que estos planteamientos disruptivos sobre plataformas tecnológicas nos pone en ese desafío, nos pone en un desafío de mantener una regulación que realmente se acompañe con el ritmo que tienen el desarrollo de estos modelos de negocio.

El Proyecto de ley número 221 se refiere específicamente a personas naturales que prestan sus servicios y generan ingresos y al resto de los intermediarios, realmente para la Cámara no resulta claro el ámbito de aplicación de la ley con estas dos digamos acepciones, el resto de los intermediarios es realmente algo que podía ser cualquier cosa, entonces yo sí quiero especialmente llamar la atención sobre la generalidad de las definiciones, son digamos el centro de una regulación y debe ser importante tener cuidado sobre cómo se hace este planteamiento.

Sobre el rol de las empresas de intermediación digital, nos parece que se establecen una serie de limitaciones en el desarrollo de los modelos de negocio de las plataformas de economía colaborativa, empezando por el debate sobre el tema de la habilitación de la actividad, no es claro y en términos de lo que reseñaba anteriormente, el objetivo de una regulación debe ser justamente brindar seguridad jurídica, como se va a tener la obligación relacionada con la protección social de las personas que nuevamente les cuento pues concurren a estas plataformas, forman parte de este ecosistema para poder generar recursos y en función de qué se va a dar esta habilitación, no son discusiones separadas, son discusiones que deben ser interrelacionadas, porque es muy importante tomar en cuenta digamos para una regulación de esta naturaleza, tener claro como se ha venido desarrollando este negocio, cuál es su ámbito de desarrollo, cuáles son las preferencias de

los consumidores, como ha venido empezándose a trabajar esto por parte de la aceptación digamos del consumo de general, es importante entender los aportes que se han venido dando desde las diferentes puntas de las plataformas de economía colaborativa por un lado, desde aquellos que han tomado digamos esto como una ruta de generación alternativa de ingresos, pero también por otro lado unos consumidores que han venido cambiando sus hábitos de consumo, que prefieren tener otro tipo de servicios y que prefieren adecuarse digamos, a través de estas rutas digitales la satisfacción de sus necesidades, luego es algo que se debe contemplar y en términos de la habilitación de la actividad no queda claro cómo van a quedar estas obligaciones respecto de la protección social, como vamos a tener digamos esa discusión armónica.

Sobre la asignación de clientes y la posibilidad que las plataformas establezcan este tipo digamos de algoritmos y pues de estructuras dentro de su modelo de negocio, digamos que hay una intervención regulatoria que no nos parece proporcionada, así como la forma de prestación del servicio, es algo que digamos escapa a lo que se debería regular dentro de una economía de libre mercado, pues pensamos que ese es un tema que debe estar establecido dentro de la definición de modelo de negocio y pueden ser muchas y pueden ser muy variadas en el tiempo, entonces un poco con esa necesidad de acompañarse en ese desarrollo, nos parece importante que se tenga en cuenta eso.

Sobre la posibilidad de suscribir también contratos laborales, nos parece que confunde un poco porque digamos el centro de esta discusión, es que esto se enmarca dentro de la prestación de servicios ¿No es cierto?, de un contrato civil, entonces eso nos parece importante que se establezca, igual vemos una duplicidad de seguros en algunos proyectos de ley, que pueden estar haciendo cubrimiento, si duplicado o digamos redundante sobre alguno de los riesgos, entonces me parece importante que se revise eso pues para que no sea digamos esto necesario.

Así mismo sobre la regulación de mecanismos de calificación, creemos que podría anular la posibilidad de que los consumidores puedan expresar libremente cuales son las opiniones respecto de la prestación del servicio y todo lo que viene digamos de esa posibilidad, que es realmente estructurar una mejor oferta de valor.

En relación con los aportes a la Seguridad Social, vemos que lo primero que hay que establecer es que el colaborador es una persona natural que presta sus servicios, a través de una o varias plataformas de manera autónoma, el efecto multiplataforma es algo que hay que tener en cuenta en la estructuración digamos de estos proyectos de ley, incluso también el que fue radicado por el Gobierno nacional, ahí creemos que también hay una oportunidad de mejora, es de forma autónoma, personal, directa y por cuenta propia y con recursos propios, por lo cual no consideramos que imponer cargas a la plataformas relacionadas con el pago de Seguridad

Social, vaya digamos armonizado en la forma en como está estructurado este ecosistema, este ecosistema permite además el uso voluntario con la libre entrada y salida de prestadoras al uso de prestadoras, digamos, de este tipo de servicio, al uso de distintas plataformas de intermediación, entonces esta es una de las mayores virtudes que encuentran a disposición estos prestadores de servicios, tienen digamos alternativas diferentes para la generación de ingreso y el efecto, digamos, aquí de que puedan escoger varias plataformas, pues es importante que se tenga en cuenta, no limitarlo, no, porque es una de las esencias digamos de este tipo de negocio y de esta forma de generación de ingreso.

Como señala Fedesarrollo en el estudio de las plataformas digitales, la productividad y el empleo en Colombia, los prestadores valoran significativamente esta posibilidad de auto determinación y esa libertad en el uso de su tiempo de acuerdo con las necesidades y preferencias que tengan, lo hemos visto también en una encuesta que recientemente hizo el Banco Interamericano de Desarrollo sobre el fenómeno, digamos, de Uber y el tema pues de las economías colaborativas para el transporte y es como se valora altamente esta alternativa de generación de ingresos adicional y como en una situación de empleo como la que actualmente tenemos en un 15% entregado por el DANE para el mes de septiembre, pues sea importante, digamos, entender la contribución que se ha hecho desde esta nueva ruta, digamos, de producción que ofrece.

Adicionalmente resulta fundamental conocer el fundamento económico y financiero de lo que se plantea en las fórmulas introducidas por los Proyecto de ley número 085 y número 221, porque no se entiende muy bien cómo se da ese planteamiento y nos parecería muy importante poder aportar nuevos elementos de discusión en esa particularidad, sugerimos que se realice además una adecuada caracterización del sector, lo hemos dicho en todos los ámbitos y desde hace más de dos años que viene tejiéndose digamos estas discusiones en torno a la regulación de las economías colaborativas, es fundamental comprender como se está caracterizado el sector, cuáles son las personas que concurren, que otro tipo de actividades tienen, no siempre son personas desprovistas de protección en Seguridad Social, entonces un poco vemos que para entender la finalidad, digamos, económica que tiene el Proyecto, esta discusión de su caracterización del sector pues es fundamental.

En relación con el tema de las BEPS encontramos que en algunos proyectos se establece que quienes reciban un ingreso menor al salario mínimo, serán vinculados al Sistema de Seguridad Social en Pensión a través de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS, la empresa de intermediación quedará a cargo del aporte mensual y creemos que este artículo puede generar un incentivo para que los contratistas y colaboradores prefieran estar vinculados a las BEPS...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Quiñones.

Presidenta de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), doctora María Fernanda Quiñones:

Señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se acabó su tiempo, lleva nueve (9) minutos, se nos pasó un minuto.

Presidenta de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), doctora María Fernanda Quiñones:

Bueno muchas gracias, era básicamente eso lo que quería decir.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, muchas gracias a usted doctora María Fernanda Quiñones. Tiene el uso de la palabra el doctor Alberto Yohai en representación de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, ocho (8) minutos, por favor, doctor Yohai.

Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), doctor Alberto Yohai:

Buenos días, solo para confirmar que me están escuchando bien, por favor.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, perfectamente doctor Alberto, bien pueda.

Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), doctor Alberto Yohai:

Bueno muchas gracias, señor Presidente, nuevamente un saludo muy especial a los honorables miembros del Senado que nos acompañan hoy día en esta importante Audiencia y, por supuesto, también a los miembros del alto Gobierno que también están aquí presentes.

Si me permiten, en primer lugar, hacer una reflexión muy de la mano con lo que mencionaba el doctor Gaitán en su importante intervención y, por supuesto, mi colega de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, es clave reconocer y entender la importancia de la economía colaborativa y, por supuesto, entender muy bien los modelos de negocio detrás de cada tipo de negocio, vale la redundancia, para precisamente poder buscar un ámbito óptimo para que este tipo de emprendimiento florezca que, por supuesto, lo que harán es generar un bienestar muy importante, generar nuevos empleos y, por supuesto, la tan necesaria reactivación económica en estos momentos difíciles que estamos viviendo y por ello desde la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, celebramos los importantes esfuerzos por parte del Congreso de la República y

nos permitimos el día de hoy hacer las observaciones basados en cinco temas principales.

Muy en línea con lo que acabo de mencionar de la reactivación, es fundamental hacer mención a un estudio reciente desarrollado por Fedesarrollo, que claramente establece que al día de hoy ya pueden haber más de 200.000 colombianos y sus familiares sumados a ellos, que de alguna forma u otra están obteniendo recursos o ingresos alrededor de la economía colaborativa y eso es absolutamente fundamental para que de ninguna manera vaya a haber alguna iniciativa por parte del Legislativo, que termine afectando negativamente o perjudicando a esos 200.000 colombianos ni a sus familias, porque realmente las plataformas se han convertido en un salvavidas para las personas especialmente en estos momentos difíciles, pues son una herramienta sumamente flexible desde el punto de vista para iniciar nuevos ingresos y también suspender en cualquier momento dado, ya que como claramente hemos mencionado en otros foros y en otros ámbitos pues no hay ningún tipo de subordinación ni mucho menos.

El segundo punto y siendo cuidadoso con los tiempos que se nos han asignado amablemente por parte de la honorable Comisión, es que precisamente este tipo de proyectos de no ser sumamente cuidadosos, tal y como lo mencionó el doctor Gaitán, puede llegar a generar efectos negativos y en ese orden de ideas es muy importante continuamente generar espacios para la generación de este tipo de emprendimientos y de ahí me enfoco por instante en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ya que de ninguna manera debe el honorable Congreso de la República ir en contra de esa hoja de ruta establecida durante estos cuatro años que están en curso, por supuesto, démonos cuenta que muy recientemente la OSD estableció que Colombia está en tercer lugar desde el punto de vista de Gobierno digital, pero hay otros estudios sobre economía colaborativa específicamente de Timbro en el 2018, hace escasos 18 meses, que estamos de nivel de número 145 a nivel mundial desde el punto de vista del fomento de la misma economía colaborativa.

El tercer punto, desde el punto de vista de las plataformas digitales, son intermediadores de sus servicios, así que no se cumplen los requisitos del Código Sustantivo del Trabajo para establecer esa relación laboral dependiente, eso es bien relevante, ya que la creación de nuevas categorías podría también ir en contra de precisamente, el buen desarrollo que necesitamos para este tipo de actividades e iniciativas precisamente para así evitar frenar reitero la tan necesaria reactivación económica.

No hay que desdibujar la existencia de contratos de realidad, pues realmente las plataformas nuevamente requieren de una estabilidad jurídica adecuada, para seguir atrayendo no solamente inversión extranjera, pero inversión local, interés por parte de nuestros emprendedores nacionales para precisamente poder cada vez hacer un mejor trabajo al respecto.

Existe una gran importancia de aclarar o sustentar las cifras establecidas dentro de la reglamentación para los aportes de Sistema de Seguridad Social y al marco de piso de protección social, sería un cuarto comentario u observación que hacemos al respecto.

Es de absoluta importancia, honorables senadores, aquí presentes, que se comparta con los actores del ecosistema, la justificación de los porcentajes de aportes al Sistema de Seguridad Social y al piso de protección social en cabeza de las plataformas y para ser muy cuidadoso con los tiempos con respecto a la solidaridad de las plataformas, frente al impago de trabajadores independientes y de sus obligaciones de Seguridad Social, pues en el Proyecto de ley se establece un régimen de responsabilidad de las plataformas que no es compatible con el ordenamiento jurídico colombiano, pues imputa una responsabilidad objetiva de solidaridad por omisiones e incumplimientos que son responsabilidad de quienes prestan los servicios, que según la legislación actual desarrolla la figura del trabajador independiente, nuevamente es absolutamente clave entender los modelos de negocios detrás cada una de las diferentes vertientes de la economía colaborativa.

Y ya por último y, para terminar, desde el punto de vista de la habilitación sectorial también es absolutamente clave tenerlo en cuenta, pues habría que pensar si puede o debe pagarse una Seguridad Social por una actividad que no se siquiera considerada habilitada.

Nuevamente desde la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, estamos absolutamente dispuestos a seguir colaborando, no solamente con el Gobierno nacional, con el honorable Congreso de la República y toda la cadena de valor para continuamente asegurar que pueda generarse y brindarse un óptimo ámbito para desarrollar inversiones, para generar estos nuevos negocios dentro de una nueva economía, ojalá reactivada en un corto plazo y de una manera que realmente establezca una adecuada seguridad jurídica, para que Colombia no sea el país número 145 en el mundo en esta materia, sino que ojalá seamos el primer país en el mundo donde realmente es atractivo invertir en estos nuevos modelos de negocio.

A todos los representantes del Congreso de la República y al Gobierno nacional aquí presentes, honorables senadores muchas gracias por habernos otorgado este espacio, feliz día.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Alberto Yohai, interviene a continuación el doctor Santiago Pinzón en representación de Transformación Digital de la ANDI, bien pueda, por favor, por ocho (8) minutos, doctor Santiago Pinzón.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, antes de la intervención del doctor Pinzón, hago el registro de asistencia del

honorable senador Jesús Alberto Castilla Salazar, a las diez treinta y dos (10:32 a. m.) de la mañana.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor Santiago bien pueda.

Vicepresidente de Transformación Digital de la ANDI, doctor Santiago Pinzón:

Presidente muchas gracias, ¿Si me escucha para confirmar sonido?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, correctamente.

Vicepresidente de Transformación Digital de la ANDI, doctor Santiago Pinzón:

Muy amable, muchas gracias por esta invitación, un saludo a los senadores y a los representantes del Congreso que nos acompañan, al Gobierno nacional, a mis colegas gremiales y obviamente a los representantes de los diferentes organismos que están aquí también presentes, de la OIT, de los sindicatos, en fin, de todos los que estamos interesados para que precisamente en estas circunstancias, que estamos viviendo, tomemos la mejor decisión.

Señor Presidente, yo le voy a explicar, de la mejor manera, y entendiendo el tiempo digamos dos bloques de elementos en esto, el tema de la realidad y de los desafíos que estamos viviendo, entendemos que esta acumulación de Proyectos de ley, precisamente con esta Audiencia van a enriquecer esos textos, busca lograr tener una mayor capacidad de retroalimentación y que por eso estaremos muy atentos a enviar nuestros comentarios frente a lo que ya sea un texto unificado, de manera que podamos brisar ante esta realidad de la acumulación de Proyectos.

Dicho esto, pues, entendemos también que, como decía el Viceministro, está cursando un proyecto en la Cámara de Representantes, la semana pasada participamos en una Audiencia a la que también nos invitaron, dimos nuestros elementos que son parte de lo que les voy a explicar ahora y por eso consideramos que un mensaje aquí muy importante es valorar esta voluntad política, esta capacidad de los diferentes órganos, el Gobierno y el Congreso, que en esta coyuntura está buscando tomar una decisión mucho más oportuna, esto es un pendiente que tenía el país, una conversación que se estaba dando desde hace bastantes años y que por eso celebramos, como decía el doctor Yohai y María Fernanda y también Ignacio Gaitán, que están coincidiendo estos elementos en esta circunstancia, que si bien es muy difícil, pero que el Covid nos ha demostrado que estamos en una era digital y eso nos lleva entonces al primer bloque como lo decía el Presidente en términos de realidad, en la práctica estamos en una sana competencia de ecosistemas digitales, que esto ocurre tanto en Bogotá como en Medellín, pero también a nivel de otros países, lo que se tome en decisiones en Colombia pues repercute a lo que puede ser la atracción de inversión o finalmente que muchas de

estas compañías también avancen y sean de una capacidad internacional, entonces ese ecosistema digital, pues es muy sensible de lo que puede ser la inseguridad jurídica y por eso en circunstancia de acumular Proyectos de ley, es muy valioso encontrar esos textos que nos permita tener claridad frente a lo que puede estar presentando el Gobierno nacional, ya hablaron mis colegas en elementos como lo que puede ser los aportes, la intermediación, todo ese tipo de cosas que una vez como les decía tengamos el texto, uno pueda pasar.

Que ocurre también, tenemos una evidencia muy sólida, el estudio de Fedesarrollo y lo que también nos habla el BID en términos del impacto social y económico, más de 200.000 personas es claro el impacto que está generando en términos de ingresos, de las oportunidades que son ingresos flexibles de esa realidad de tener una conexión multiplataforma, personas que trabajan en diferentes circunstancias por su capacidad en diferentes momentos del día o de horas o también de su realidad de movilidad, eso nos lleva a que es una realidad en términos de independencia, de autonomía, claramente una sana y respetuosa discusión en lo que puede ser las figuras que existen, el tema de Derecho Laboral como tal, pero claro sobre esto está llegando de manera muy evidente por el Covid, el impacto de la economía colaborativa y de la economía digital, eso pues finalmente como ya se demostró, ha permitido que la economía siga adelante, que haya posibilidades en términos de atender y ofrecer productos y servicios con todos los protocolos de bioseguridad, que haya esa capacidad precisamente de avanzar en transformación digital, que sobre eso le permita a los diferentes ciudadanos entender que pues la economía puede seguir adelante inclusive en ciudades como Bogotá, cuando se presentaron todos estos retos tan grandes que todavía no los hemos superado, pues esto ha permitido que las cifras de desempleo sean diferentes, que sigue siendo muy alta, en Bogotá en el caso de hombres, perdón, de jóvenes y mujeres es muy alto, pero eso entonces nos lleva a los desafíos de los Proyectos de ley y ya hablaron en uno muy importante, es el tema de la habilitación sectorial, queremos obviamente toda esta circunstancia que corresponde en términos de protección social, de encontrar ese mecanismo, entendiendo que hay que habilitar sectorialmente muchas discusiones que todavía están pendientes y que por eso hablo de por lo menos seis, siete años que esta conversación no había llegado a este punto de capacidad y voluntad política.

Otros elementos que consideramos muy importantes es esa realidad en términos de lo que es trabajador independiente y lo que puede ser la discusión de esta economía colaborativa, también consideramos que en los textos que pues nos han obviamente presentado hasta ahora y que se van a unificar, existen inquietudes en términos de lo que es la realidad jurídica, ese reto de inseguridad jurídica frente a lo que pues nosotros desde el lado del sector privado queremos entender, como

decía María Fernanda, en términos de conceptos y definiciones, la generalización de plataformas genera un reto muy grande, no son todos los mismos modelos de negocio, no son solamente compañías internacionales, hay compañías y ecosistemas que apenas están madurando en Colombia, que están dando esos pasos y que finalmente pueden ser del sector de la salud, del sector de agroindustria, del sector real, de diferentes circunstancias que por eso mismo hay que tener mucha claridad en términos de ese alcance, de ese impacto, de esas obligaciones y de esos derechos, consideramos también que por eso y es un mensaje para cumplir las normas que se vayan a determinar, pues tienen que ser muy simples, muy prácticas y muy concretas, para que también los diferentes actores del ecosistema puedan sobre eso adelantar lo que corresponde y es los diferentes modelos de negocio, aterrizado a las decisiones de Colombia.

Colombia sin lugar a dudas puede ser y ya está siendo protagonista en Latinoamérica de esta capacidad de desarrollo digital, compañías que finalmente han logrado instalarse acá o que han pasado las fronteras, pues, son líderes en términos de los diferentes modelos de negocio, por eso desde la Vicepresidencia de la ANDI en transformación digital, buscamos que Colombia sea un país digital, que sean innovadores y se facilite el entendimiento, que detrás de eso pues se logre encontrar una balanza de la realidad de estos modelos de negocio y lo que puede ser facilitar la innovación, consideramos que también, al final del día, como también decía el doctor Gaitán, la apropiación tecnológica también necesita es un cambio de mentalidad, por eso sin lugar a dudas en esta circunstancia vemos como también se mencionaba la OSD de la cual hacemos parte, que como país estamos entendiendo las posibilidades de crecimiento económico, del impacto que se tiene sobre los consumidores, que los mismos consumidores están aprovechando estas circunstancias, que por eso los proyectos y los textos de ley acumulados, tienen que ser de manera muy propositiva y muy concreta una regulación inteligente, una regulación que le permita a uno entender cómo se puede habilitar estos sectores y que de esta manera también se logra tener esa oportunidad de ingresos a diferentes personas.

Ya para terminar, pues claramente, sobre eso estamos hablando de escalabilidad y sostenibilidad, el impacto de esto para lo que puede ser las diferentes capacidades del país son evidentes, la oportunidad en innovación y lo que puede ser esa equidad y oportunidades sociales son claras y por eso ya para terminar, insistirle Presidente y a todos los que están en este tema como corresponde a los ponentes, el interés de que ese texto que se vaya a unificar gracias a esta Audiencia y que claramente estaremos totalmente a disposición de ustedes, pues podemos manifestarnos por escrito cuando ya tengamos esas precisiones en términos de las definiciones y el alcance legal.

Le agradezco, señor Presidente, por la oportunidad, creo que sobre esto las diferentes fuentes primarias, el estudio de Fedesarrollo, lo que dice el BID nos ayudan a tomar ese contexto y obviamente estaremos atentos a facilitar nuestra comunicación por escrito una vez tengamos claro el texto que se presente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, doctor Santiago Pinzón muy amable. A continuación, la doctora Sandra Ortiz del Departamento de Telecomunicaciones de la Universidad Externado, bien pueda, por ocho (8) minutos doctora Sandra Ortiz.

Universidad Externado de Colombia, Departamento de Derechos de las Telecomunicaciones, doctora Sandra Milena Ortiz:

Buenos días nuevamente, agradeciendo pues la participación, pues, creo que voy a recoger algunas de las apreciaciones y comentarios de las personas que me han precedido en el uso de la palabra.

Lo primero, es que los proyectos, tanto el que está radicado en la Cámara, como el que está radicado en el Senado, reflejan pues la transformación que se está dando también en el ámbito del Derecho Laboral y que por lo tanto hace necesario pues la actualización del mismo modelo y, pues, obviamente la configuración de proyectos de ley que estén orientados a reconocer la nueva realidad.

Lo segundo, es que este modelo, pues pretende de alguna manera, reconocer que la digitalización generó una dinamización pues de las relaciones laborales y que por lo tanto es necesario en este escenario, pues generar situaciones de confianza y mecanismos de protección para este trabajador que presta sus servicios a través de las plataformas.

Ahora bien, como lo anunciaron previamente el Director de Innpulsa y demás, pues las plataformas jugaron un papel fundamental en el ámbito de la pandemia, lo siguen jugando y, por lo tanto, es necesario pues que las iniciativas respondan a los impactos que generan este tipo de plataformas en el entorno actual.

Atendiendo a la lectura de los tres proyectos de ley, es conveniente, pues, obviamente, hay una discrepancia entre las definiciones que se hacen a pesar de la felicitación y lo bueno que debe incluir una definición de cuál es el contrato o la relación que se genera entre las partes, atendiendo que estamos en presencia de un contrato civil, no un contrato laboral, a la cual han hecho referencia y que, por lo tanto, no delimita o no genera los vínculos tradicionales de una relación laboral, pero si es importante en este ámbito de situaciones, que esto va de la mano a lo que mecanismos de financiación o el pago que se prevé para los trabajadores independientes, si estamos en presencia de un contrato que no es un contrato laboral, pues obviamente lo que hace es una vinculación de independencia por lo tanto tendría que delegar todo el pago de la seguridad y todo lo correspondiente a este régimen de protección es el

trabajador, entonces de allí pues obviamente que se invite, de alguna manera, a clarificar los conceptos, lo que son las definiciones respectivas, en cuanto a lo que se entiende con el contrato y que estamos en presencia de una relación de manera independiente y que por lo tanto es necesario también hacer unas valoraciones para determinar por qué esas cifras que se presentan particularmente en el articulado, en el artículo del Proyecto de ley número 221, pues, obviamente, porque a la lectura del proyecto no hay una cuantificación, ahoritica cuando hicieron la presentación de los tres proyectos, si se evidencia, pero obviamente, todo tiene que estar respaldado por cifras y por obviamente el impacto que puede derivar la adopción de estas medidas.

Tal como lo indicaba el doctor Yohai, estamos en presencia y pues, obviamente, y no se puede desconocer que esto es un mandato, de alguna manera, que se viene dando por parte de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y que, pues, estábamos en mora de empezar a desarrollar estos temas de trascendental importancia, para garantizar, pues, la seguridad jurídica de todos los agentes que participan en el ámbito de las plataformas y el modelo de las plataformas colaborativas y los impactos favorables que ha tenido para el país, entonces creo que con esto concluyo mi intervención.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, doctora Sandra Milena Ortiz. A continuación, en representación de Labour interviene el doctor Iván Jaramillo, ocho (8) minutos doctor Iván.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario - Labour - doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:

Sí Presidente, voy a ser muy respetuoso del tiempo, aquí lo estoy tomando, ¿Quiero saber si están viendo mi pantalla?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, perfectamente, perfectamente.

Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario - Labour - doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:

Listo, bueno, un saludo a todos, un agradecimiento muy especial de parte de la Universidad del Rosario y del Observatorio Laboral, por la invitación a este importante Audiencia de la que esperamos poder compartir unas reflexiones muy libres sobre estos proyectos de ley acumulados que tienen por objeto y nos ocupa analizarlos en este breve tiempo, yo quiero simplemente empezar por, cuando le preguntan al profesor del Derecho al Trabajo y los Rappitenderos qué son, los conductores de Uber qué son, las personas que laboran en estos modelos de economía colaborativa qué son, los profesores del Derecho al Trabajo respondemos normalmente son trabajadores y yo veo un acento muy fuerte en los proyectos de ley y una orientación muy convergente

en calificarlos como colaboradores, socios, otra cosa, para excluirlos del ámbito laboral, luego hay una tendencia y una dirección muy fuerte a excluirlos del ámbito de la clase de derecho al trabajo, pareciera que en los tres proyectos de ley, pero eso más allá de un comentario crítico o que apoyo los proyectos de ley, yo creo que enmarca la pregunta de fondo cuando se aproxima este tema y es, yo quiero que los señores honorables senadores me escuchen y se pregunten un segundo, es un problema de ley enverenda o es un problema de ley de data, este es un problema de ley de encuadramiento de los trabajadores de plataformas o es un problema que requiere de toda la articulación que estamos debatiendo acá, esa es la pregunta, entonces frente a esto yo quiero ser muy conciso por el poco tiempo.

Quiero mostrar unos resultados de una encuesta que hicimos el año pasado en junio, julio, de quiénes son, queremos caracterizar a los Rappitenderos, no queremos tener un juicio de valor ni nada, quiero caracterizarlos simplemente. Encontramos que hay una fuerte presencia de trabajadores migrantes, encontramos que este tema es importante, el estrato socio económico de los trabajadores de plataformas, porque claro yo los escuchaba y aparentemente cuando uno se aproxima a este tema inicialmente uno piensa bueno, esta puede ser una estadía importante para superación de temas como pobreza extrema y tal y acceso al trabajo que nos cuesta tanto a los colombianos, pero se ha probado internacionalmente que eso tiene sus temores, recuerden que para poder trabajar en una plataforma digital tengo que tener este aparato, tengo que tener unos datos, tengo que pagar unos elementos para poder entrar, luego por eso la caracterización da que si ustedes se dan cuenta lo central está en estratos 2 y 3, sin que eso signifique bueno ni malo, sino que es una caracterización que hicimos, que coincide más o menos con las cifras que presentó Fedesarrollo hace más o menos un mes.

Otro dato importante que queremos evidenciar acá es el... bueno creo que lo pasé y es si la actividad de la que derivan su ingreso es exclusivamente de la actividad en plataforma o es una actividad complementaria, de memoria ahorita yo, igual voy a enviar el documento completo, el 85% dice que es su actividad principal, luego este discurso en lo que estamos regulando mucho, esa es una actividad complementaria es del derecho al trabajo, es de una relación civil ajena al derecho al trabajo, pareciera no ser tal al menos en la evidencia colombiana que creo que confluye y creo que Janine Berg lo va a presentar, con unos estudios que se han hecho a nivel global y unos estudios en Argentina, particularmente en el cono sur, pero quiero saltar un poco a estos datos para poder aprovechar el poco tiempo que tengo y responder la pregunta que hice al inicio de mi intervención, este es un problema de Ley de data o de Ley enverenda, esa es la pregunta, la pregunta es ¿Realmente se requiere un proyecto de ley que regule para excluir del ámbito de aplicación laboral a los trabajadores de plataformas?, porque yo sé que en otras plataformas tienen involucrados temas de

prestación de servicios, lo tengo claro este es un tema que siempre las personas que trabajan en esto pues lo defienden con mucho ahínco en este tipo de debates, pero aquellas en las que hay presencia de prestación de servicios.

Qué ha pasado en el mundo y si nosotros estamos alineados a esa tendencia mundial o estamos legislando en contra de esa tendencia mundial y yo presento aquí sentencias muy recientes, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo Español, hace un mes, 23 de septiembre de 2020, encontró que los trabajadores de Glovo que es una empresa tipo Rappi, son trabajadores dependientes, es un problema de encuadramiento, no es un problema de Ley enverenda; en Italia también muy reciente, en enero de 2020, casó una Sentencia del Tribunal de Turín en el mismo sentido, debe aplicarse en el artículo 220 de 1994 que está dentro del Código Sustantivo es decir son trabajadores; en Francia recientemente también se dictaminó algo en este sentido; en Estados Unidos mediante Sentencia ABC en California se encontró que justamente los trabajadores de Uber, en este caso, son trabajadores dependientes merecedores del sistema de corrección de los derechos del trabajo; en Uruguay acaba de pasar también y acudiendo a una norma muy importante para resolver este tema sobre lo que puede hablar con mucha más propiedad por la recomendación 198 se encontró que son indicios flexibles en los que pueden encuadrarse en esta actividad; en Colombia, qué ha pasado en Colombia, bueno en Colombia por una reclamación que se inició en cabeza del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, se logró en un proceso en su única instancia porque es la competencia de los consultorios, un reconocimiento de relación de trabajo de un trabajador con una plataforma digital.

Qué decimos nosotros en el poco tiempo que me queda sobre el Proyecto de ley, primero en los proyectos de ley lo que yo pude evidenciar y analizar acá en el Observatorio, es que se crea una categoría de colaborador autónomo que riñe y puede ser incompatible e inadmisibles con el principio de la promesa de la constitución de primacía a la realidad, en concordancia con la recomendación 198, es el Derecho al Trabajo, no le importa como se llame la gente, si se llama Juan, Iván, Pedro, María, Ana, al Derecho al Trabajo le importa que preste una actividad subordinada y ya vimos que la tendencia mundial es a encuadrarlo en la categoría de trabajador subordinado, con base en esos indicios, de hecho la sentencia española la cual es muy interesante porque trae a colación una vieja sentencia sobre el tema de mensajeros y sobre esa base estructura su teoría de pensamientos.

Se habla de que la naturaleza jurídica de la relación contractual es absolutamente civil, eso contradice toda la teoría fundacional del Derecho al Trabajo que es la teoría alemana en la relación que supone la teoría contractual, en Colombia se adoptó la teoría de la relación, importa la relación más que el contrato, hay una posibilidad de relación contractual de alternativa laboral que reñiría con el

principio de renunciabilidad para mi gusto porque insisto el Derecho al Trabajo le importa la realidad, no le importa gente, le importa los acuerdos de las partes por un reconocimiento, no con base de la simetría poder en la fase individual de la relación.

La afiliación a la Seguridad Social como independientes riñe también con el tema de la Seguridad Social que está también contemplado en el artículo 72 de la Ley 100 y se habla de una cotización tripartita entre intermediario, plataforma y trabajador, bueno, pero si son independientes eso sería contradictorio con ese postulado que trae el Proyecto de ley y hablando de piso de protección social, pues hombre, es estar en contra del pesar que venimos transitando para gente que devenga ingresos y requiere un programa de apoyo y subsidio de aporte a la pensión y la cotización por semanas que venimos transitando desde el año 2013, negando el derecho a la Seguridad Social del artículo 48.

Yo, en el minuto que me queda, quiero concluir simplemente son una reflexión muy básica y es que el gran profesor Romañol de la Universidad, lo digo, porque si lo dice Jaramillo no, que le vamos a poner atención a Jaramillo, no, lo dice el profesor Romañol, le preguntaron sobre este tema y dijo, este es el sueño prohibido, el sueño prohibido de los empleadores, una empresa sin costos fijos, sin trabajadores, sin ningún tipo de costo, que no tiene ningún tipo de adscripción al modelo de trabajo decente que promete la Constitución, yo quiero dejar esa reflexión y quiero simplemente dejarlos con que en Francia también se intentó ya en la Pole Emploi, en la agencia de empleo, publicar ofertas de trabajo para socios de las plataformas, no trabajadores y se formó obviamente un escándalo tremendo, porque no puede el Gobierno francés arbitrar este tipo de debates jurídicos de esta forma, entonces dejo la pregunta, es un Proyecto de Ley enverenda o Ley de data, yo creo que es un problema de Ley de data, yo creo que es un problema de encuadramiento y yo sí creo que las empresas quieren trabajadores, no colaboradores, ni socios, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Jaramillo, a continuación, en representación de la región andina de Rappi, el doctor Juan Sebastián Rozo, por favor ocho (8) minutos doctor Rozo.

Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi, doctor Juan Sebastián Rozo:

Hola muy buenos días, ¿Me escuchan, me escuchan?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Perfectamente.

Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi, doctor Juan Sebastián Rozo:

Muchas gracias, bueno primero que todo agradecer y saludar especialmente a todos los congresistas

que nos acompañan en esta Sesión, adicionalmente celebrar, por supuesto que este espacio se esté dando no solamente en el Senado, sino también en la Cámara de Representantes con la diversidad de proyectos y de iniciativas que tenemos en esta materia, para nosotros, sin duda alguna, resulta muy provechoso y además resulta muy necesario que este tipo de discusiones las abordemos con todos los actores que tienen de alguna manera algún tipo de incidencia, pero también algún tipo de impacto frente a las decisiones que se vayan en materia legislativa frente al tema que nos convoca, no, estas son decisiones de política pública que efectivamente necesitan la concurrencia de los distintos actores y de sus visiones, para que precisamente se tomen cada vez mejores políticas públicas en materia de plataformas digitales y de economía colaborativa en el país.

Lo primero que también quiero resaltar, es el contexto en el cual nos encontramos, yo creo que definitivamente estamos en un contexto no solamente nacional sino también internacional, en donde la digitalización, los procesos de transformación digital, de modernización de los países, pero especialmente de las normas que reconozcan precisamente esa nueva realidad tecnológica y de digitalización y transformación digital así como la de economía digital y de economía colaborativa, pues se vuelven fundamentales para generar competitividad y oportunidades precisamente en nuestros países y adicionalmente pues tenemos una coyuntura, como la del Covid que nos pone unos retos aún más marcados y unos procesos de aceleración en ese sentido mucho más ágiles, es por eso que, sin ninguna duda, consideramos muy relevante lo que ha venido haciendo Colombia en los últimos 10 años en materia de digitalización y transformación digital, de ecosistema digital por varias administraciones, generando unas políticas de Estado que permiten, hoy en día, ver a Colombia como un centro de desarrollo tecnológico de conocimiento y de desarrollo digital en toda nuestra región.

Es por eso que, hoy en día, los fondos internacionales de inversión están generando precisamente programas para inversión no solamente en Latinoamérica sino en Colombia gracias a lo que se ha venido haciendo y en parte el Congreso de la República, los congresistas, los partidos han sido también responsables de ese proceso de consolidación, estas decisiones se han tomado en el Congreso de la República con anterioridad y yo creo que eso es algo que no debemos perder de vista para seguir precisamente consolidando todo este ecosistema, porque definitivamente a pesar de que hemos avanzado mucho, sigue siendo un ecosistema muy vulnerable y muy frágil en proceso de consolidación y cualquier decisión que tomemos equivocada va a tener unas consecuencias realmente complejas, que nos van a alejar de la competitividad por muchos años.

Adicionalmente, creo que este es un debate país y creo que debe ser abordado de esa manera, aquí no estamos hablando de compañías, no estamos hablando de un sector particular, estamos hablando de un debate nacional que definitivamente tiene involucrados unos impactos en distintos sectores de la población, de la economía nacional y adicionalmente muchos usuarios que ven las plataformas pues una alternativa suficiente y concreta para solventar sus necesidades del día a día, es por eso que aquí debemos tener en cuenta no solamente, por supuesto las aproximaciones de un repartidor, sino también de un prestador de servicios a través de estas plataformas, por ejemplo de enfermería o una persona que presta servicios de transporte bien sea con un taxi o con una empresa de taxis o con una empresa de transporte digamos alternativa, sin ninguna duda todas estas personas van a verse impactadas por este tipo de decisiones, no solamente los usuarios que hacemos un pedido, un domicilio y que vemos allí una respuesta para lograr precisamente solventar esas necesidades debemos estar aquí involucradas, sino también como lo decía los microempresarios que tienen las empresas que ven en estos canales precisamente una fuente de generación de ventas, una fuente precisamente de economía y de comercio digital para lograr cada vez ser más productivos y competitivos dentro de su ámbito de aplicación.

Los principios regulatorios que nos parece muy importante tener en cuenta para todo este debate, pues son fundamentalmente el del debate técnico basado en evidencia, por supuesto, este es un debate que genera diversidad de reacciones y que ha tenido posiciones de distintos sectores y de eso de trata, pero fundamentalmente las decisiones que sabemos se deben tomar en política pública deben ser basadas en realidad y en evidencia técnica, por eso nuevamente nos parece muy importante llamar la atención frente al proceso de caracterización que se debe hacer, para determinar precisamente cual es el ámbito de acción de esta industria, cual es el ámbito de acción de los prestadores de servicios independientes a su vez de estas plataformas para tomar las mejores decisiones.

Adicionalmente, tener en cuentas las experiencias internacionales y obviamente tomar lo que pueda ser considerado como relevante para la dinámica nacional, teniendo en cuenta evidentemente que aquí hay unas particularidades muy concretas, en el caso de Colombia somos el país con mayor nivel de desempleo e informalidad en toda la región y ya se ha dado fe y cuenta de cómo este tipo de plataformas, de cómo este tipo de economías contribuyen precisamente a generar esas oportunidades y a generar ese ámbito de formalización.

Y finalmente, nos parece muy importante que haya evidentemente en este debate, se tengan en cuenta precisamente las recomendaciones de organismos internacionales como la OSD en donde se haga un análisis de impacto regulatorio por parte

de las distintas digamos entidades del Gobierno y, por supuesto, por parte del Congreso de la República.

Mencionaban hace un momento algunos de mis antecesores el estudio de Fedesarrollo y yo creo que vale mucho la pena dar fe de las principales conclusiones de este estudio, en este estudio que fue hecho con más de 15.000 encuestas, el estudio más robusto que se ha hecho en la historia, digamos de Latinoamérica, sobre las economías colaborativas y su impacto se ha logrado determinar que el impacto de estas economías y de estas digamos aplicaciones en plataformas está bordeando el 0.4 Producto Interno Bruto lo cual, sin ninguna duda, es relevante, pero lo que es más importante es que más de 200.000 personas hoy en día encuentran en las plataformas de economía colaborativa, una fuente de generación de ingresos concreta, efectiva y eficiente.

Adicionalmente, este estudio, ya para terminar, ha determinado y ha caracterizado precisamente ese grupo de personas que ven aquí una respuesta para generar ingreso y se ha dicho fundamentalmente que hay cuatro grupos personas que usan estas aplicaciones como actividad complementaria o como actividad laboral principal, un segundo grupo que son personas de altos niveles de educación que le dan un inmenso valor a la libertad horaria y a la autonomía que ofrece precisamente el empleo independiente y que no ofrece el empleo como dependiente y adicionalmente dos grupos, uno de personas excluidas del mercado laboral que encuentran un vía de inclusión a través de las aplicaciones, en mejores condiciones a las que ofrece el trabajo con vínculo de dependencia y finalmente personas de educación media que encuentra una alternativa a la informalidad y al desempleo, estos son los principales grupos que han sido analizados y la conclusión fundamental de todo este estudio sin ninguna duda son los impactos no solamente que ya he mencionado, sino también los impactos transversales, el impacto en la generación de impuestos, el impacto en la formalidad, el impacto en la contabilidad de la economía y de las distintos sectores económicos de las industrias y de los sectores nacionales, yo creo que son relevantes y que son muy importantes dar a conocer, por supuesto, reitero para nosotros...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Rozo.

Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi, doctor Juan Sebastián Rozo:

Sí, ya para cerrar...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se nos excedió dos minutos.

Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi, doctor Juan Sebastián Rozo:

Perdón sí, para cerrar, nuevamente reiteramos nuestra absoluta digamos disposición, para seguir entregando todo tipo de aproximaciones de estudios

y participando de este Debate desde la perspectiva técnica para que el Congreso de la República tome las mejores decisiones en esta materia, mil gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Juan Sebastián Rozo. A continuación, en representación de Políticas Públicas de Uber, el doctor Óscar Cadena, Gerente de Asuntos Públicos, bien pueda ocho (8) minutos, por favor.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente una pequeña interrupción, Rodrigo Lara, Presidente cordial saludo, con su venia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Hola senador Lara bienvenido, bien pueda senador Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente, hemos oído una seguidilla de asesores, voceros y lobistas de las empresas de intermediación, será que de pronto podríamos intercalar con voceros de los trabajadores, de los Rappitenderos o personas que asuman la voz, pues, del eslabón más débil de la cadena que son estas personas, señor Presidente, en aras de lograr equilibrar la percepción que se puedan llevar las personas que atienden esta Audiencia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador, quedan dos o tres representantes de estas plataformas y a continuación siguen varios representantes de los trabajadores, de modo que esté tranquilo que van a tener oportunidad.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctor Óscar Cadena.

Gerente de Asuntos Públicos para la Región Andina - Uber - doctor Óscar Cadena:

Presidente gracias, buenos días honorables senadores, funcionarios del Gobierno nacional, muchas gracias por este importante espacio en el cual nos sentimos muy contentos de participar, voy a tratar de hacer una intervención corta delegando, pues, el grueso de la intervención a la Alianza In y a las demás asociaciones que ya han intervenido y que al igual que el Ministerio de las TIC, que Innpulsa y que Mincomercio se han pronunciado de manera muy acertada sobre estas iniciativas.

No es tarea fácil la que acomete hoy el Congreso de la República, los ejemplos en derecho comparado son escasos porque es un tema relativamente nuevo y con una dimensión muy grande y encontrar puntos en común no ha resultado fácil, creo que un punto de partida muy valioso para arrancarla es y como lo han mencionado aquí también, la caracterización de estos modelos, entender quiénes son las personas

que emprenden a través de estas plataformas, para de esa manera pues poder comprender quienes serían esos sujetos de regulación y el potencial impacto de las medidas que se tomen a instancia pues de esas iniciativas, es un tema que requiere atención, sin duda, el doctor del Rosario se refería a algunos fallos internacionales, yo podría referirme a otros tantos en sentido completamente opuesto y eso habla, pues, precisamente de cómo está de vivo el tema y como está esta dinámica hoy moviéndose en el mundo podemos hablar de fallos recientes en Chile, en Brasil, en Argentina, Buenos Aires hace veinte días, reconociendo la no existencia de una relación laboral, que para conectarlo con las iniciativas que hoy están en estudio, debo celebrar lo hacen en el sentido adecuado y las definiciones, por ejemplo, del Proyecto número 246, del Proyecto número 85 son muy, muy acertadas y creo que van en el sentido de lo que esta relación es, si es una relación de carácter civil o de carácter comercial entre las persona que se conectan a estas plataformas y la empresa que presta sus servicios de intermediación, el Debate, entonces pues creo, señor Presidente y honorables senadores aquí es de números y de capacidad económica y de qué tanto está dispuesto a poner una parte o la otra, para avanzar en eso que todos queremos que es avances en protección y avances en formalización para las personas que emprenden y generan ingresos, a través de estas plataformas y hay que decirlo, con mucha claridad, las propuestas de pago compartido de Seguridad Social en modelos como el de movilidad, que basan sus ingresos en una comisión por una intermediación de un servicio, hace que estos modelos se vuelvan básicamente para decirlo con toda tranquilidad insostenibles.

Ojalá más adelante y creo que alguno de mis colegas tendrá la oportunidad de hacerlo, podamos presentar algunos números en los cuales pues se da cuenta de esta situación y de cómo las propuestas de pago compartido entre colaborador y plataforma, van a llevar a la inviabilidad de estos emprendimientos y pues como decía a instancias del tema de la caracterización, no solo de los que la gente habla y de los que la gente conoce, porque este es un universo cada vez más grande y cada vez más variado, que requiere de un análisis profundo y de una protección para, especialmente en estos momentos tan difíciles, constituirse en una fuente de generación de ganancias para miles y miles de familias.

Un comentario a la sazón también sobre el tema de capacidad económica y en los ecosistemas de movilidad esto es muy, muy diciente, los principios de equidad y los principios de progresividad que gobiernan las relaciones económicas tienen unas dinámicas bien interesantes y diferentes en los ecosistemas de movilidad, porque una persona que genere menos ingresos, no implica que esa persona sea más vulnerable, esa persona puede generar menos ingresos, porque decide generar menos ingresos y eso en el caso de las aplicaciones de movilidad es algo que pasa muchísimo, si ustedes

miran la encuesta del BID, entre el 10% y el 15% de las personas se conectan a través de plataformas de movilidad, no lo hacen más de 10 a 15 horas a la semana y en ese sentido, esas premisas de flexibilidad y esas premisas de lo que ellos llaman ser su propio jefe como en la misma encuesta del BID hablan ellos mismos de un 70% valora esa flexibilidad y valora ser su propio jefe por encima de cualquier cosa, debe también ser tenido en cuenta a la hora de hacer estos racionales, los proyectos buscan con una sana intención, proteger en principio al que pareciera que es más vulnerable, pero en los ecosistemas de movilidad, esta premisa no es necesariamente cierta, menos ingresos no implican mayor vulnerabilidad.

Quiero cerrar con un tema que se ha mencionado aquí de manera un poco recurrente y es el tema de la habilitación y el tema de la habilitación, por supuesto, desde Uber nos genera algunas dudas, en el sentido de que, qué implica esa no habilitación, esa no habilitación implica que a pesar de no estar habilitado, yo debo cumplir con lo previsto en la norma o que cumplir con lo que está previsto en la norma y esta es una pregunta jurídica de la cual no tengo respuesta, ¿Me habilitaría más allá de que la misma norma diga que no lo hace?, porque estamos en un escenario y aquí no voy a ir a la calle, honorables senadores, estamos ante un escenario en el que una persona que genera ingresos de manera honesta a través de una plataforma de movilidad, no solo le descuentan IVA, sino que ahora también tiene que pagar Seguridad Social, pero sigue con el riesgo de que se le lleve el carro una grúa y de que le toque pagar multas y de pues de andar en esta incertidumbre jurídica que hoy pues tanto, tanto hemos estado reclamando desde las empresas que prestan estos servicios de intermediación de movilidad, la Alianza In y las demás asociaciones que también representan este sentir, entonces importante también que se avance, yo sé que la Comisión Sexta inicia un proceso deliberatorio muy, muy valioso en este sentido y ojalá se dé de manera concomitante con este proceso.

Diciendo esto Presidente y prometiéndole ser concreto, dejo hasta ahí mi intervención y les agradezco muchísimo por este espacio, poniéndonos a total disposición de la Comisión, de los señores autores y de los señores ponentes y del Gobierno nacional, para las discusiones que vengan más adelante, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Óscar Cadena. A continuación, en representación de BID, el doctor Luis Salcedo, ¿Doctor Luis Salcedo?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No está conectado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctora Angie Daniela Ardila ¿Tampoco?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tampoco y representa la misma empresa BID.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, continuamos entonces.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, por favor, deje constancia de mi presencia, señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace bastante rato, senador Pulgar, dejé constancia de su asistencia a partir de las diez cero nueve (10:09 a. m.) minutos, el senador Jesús Alberto Castilla...

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias honorable Secretario, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido doctor Pulgar, a continuación, en representación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), el delegado Fabio Arias, Fiscal General, por favor, ocho (8) minutos en representación de los trabajadores.

Fiscal Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), doctor Fabio Arias:

Gracias Presidente, muy amable a todas las personas en este momento estamos aquí en esta deliberación, gracias a los senadores y a los representantes que están aquí acompañando este debate.

Bueno, yo creo que el debate está centrado en si la actividad de estas plataformas digitales, es una relación de carácter laboral o es una relación de carácter civil y comercial, ese es el debate que hay aquí, en general, en general la sociedad no es la primera vez que se presenta frente a este dilema, lo ha hecho históricamente. Los trabajadores, nuestros antiguos trabajadores cuando llegó la primera revolución industrial, aquella que se llamó de la máquina de vapor, esgrimieron una actividad contra la máquinas, sí, después se dieron cuenta que ese no era el problema de ellos, el problema era la relación laboral que siempre habían tenido antes de que llegara esa máquina, pero que con la llegada de esa máquina desalojó una serie de trabajadores, aquí estamos frente al mismo problema, una nueva revolución tecnológica, sí, pero en carácter laboral por esa intermediación, antiguamente era la máquina de vapor, ahora se llama la plataforma digital, sigue siendo exactamente la misma, este es el criterio que yo quiero que aquí se anote, es decir las tecnologías no cambian por sí solas, las relaciones en las cuales desarrollan su actividad productiva las personas, entonces lo primero que toca decir

esto con toda absoluta claridad, si, el hecho de que haya un intermediario adicional en esta oportunidad una plataforma digital con los avances científicos y tecnológicos que tienen al respecto, no pueden llevar entonces a decir que estamos frente a una nueva situación, entonces este es el primer punto clave de esta cosa porque esto es definitivo para lo que se va a hacer.

Lo segundo es esto, la pandemia demostró que cuando se paraliza el trabajo se paraliza la economía, esta es la otra gran verdad adicional e importante y significativa que tenemos que registrar hoy, de tal manera que si no hay trabajo, es decir si no hay trabajadores, les quieren llamar ahora colaboradores no importa, sí, pero si ese trabajador no está ahí, no hay forma de que la economía se mantenga y se desarrolle, de tal forma que la sola tecnología por sí misma no resuelve el problema de ese desarrollo económico y productivo que se genera, tienen que haber trabajadores, sí.

Y el otro punto importante en esta discusión, es el que tiene que ver con, de lo que se trata aquí es de ver como no le reconocen el carácter laboral a la relación para poder de manera definitiva, quitarle derechos a los trabajadores y este es el punto en el cual quiero enfatizar, es decir aquí los empresarios saben exactamente que en esta relación es una relación laboral, pero les interesa desconocerla bajo los artilugios de la tecnología para no tenerle que pagar a los trabajadores unos derechos que ya están consagrados en la ley, sí, es decir de que por ninguna circunstancia ellos tengan por qué atender el primer punto la Seguridad Social, pero adicionalmente todos los demás puntos prestacionales, entonces estamos es, al final esto es un problema de lo que un economista, no de la ideología de los trabajadores, sino de la ideología del empresariado, el señor Piketi demuestra exactamente que todo esto es un problema de desigualdad, nada más y nada menos, unos empresarios que quieren a toda costa quedarse con el producido de una relación y una actividad productiva que hacemos los trabajadores en esta oportunidad en la plataforma digital, para quedarse exactamente con todo el mayor valor que ocasiona exactamente este servicio.

De tal manera que para nosotros un trabajador y no es un trabajador independiente como dice el ministro, como dice el Gobierno nacional, porque lo dijeron todos los representantes del Gobierno aquí, que era un trabajador independiente, para lo mismo, para quitarle los derechos a los trabajadores.

Entonces, señores senadores y señores representantes aquí presentes, no estamos ante un problema de una nueva situación derivada de cuestiones tecnológicas, estamos solamente frente a lo que la relación entre el capital y el trabajo ha tenido toda la vida, unos trabajadores que tratamos al máximo de sobrevivir sobre la base de nuestro trabajo, de que se nos reconozcan unos derechos para tener una mejor vida a la cual tenemos derecho todos y unos empresarios que obviamente en su voracidad infinita e insaciable, quieren exactamente

no reconocerle esos derechos a los trabajadores, aquí no se trataría absolutamente de hacer ninguna regulación porque ya está todo regulado, si usted dice que es una actividad civil y comercial pues esa ya está regulada y si dice que es una actividad, una relación contractual de trabajo, pues ya también está regulada, pero como aquí los empresarios se inventaron todo un discurso de las nuevas tecnologías para decir exactamente que es una relación contractual y desafortunadamente el Gobierno lo ha aceptado como tal, hasta el punto que dicen bueno si serán trabajadores, pero serán trabajadores independientes, en lo cual evidentemente hay inconsistencia total en la actividad.

Sí son trabajadores, señores Gobierno, sí, acepten de que son trabajadores dependientes, subordinados y eso es lo que se ha venido demostrando en todos estos fallos que muchas ramas de la justicia han hecho en muchos países y que evidentemente el representante, pues, de los empresarios también decía que es en sentido contrario, pues claro que ese es el debate y la discusión que hay, señores senadores y señores representantes ustedes pueden legislar, sí, pero se están equivocando en materia grave si aceptan de que esta no es una relación laboral, si aceptan de que es un tipo distinto de relación laboral cometen una equivocación, porque estamos única y exclusivamente es agrandando la brecha de desigualdad que hay hoy en Colombia, que con la pandemia se ha agravado y que con este tipo de normas y de no reconocerles estos derechos a los trabajadores cada vez será más grande y por eso evidentemente se cuestiona en esta circunstancia si el Senado y el Congreso en general va a darle la razón a los empresarios y al Gobierno, en un actividad que definitivamente es una relación laboral y que debe reconocérsele absolutamente todos sus derechos.

La recomendación por lo menos lo que nosotros estamos pidiendo, es que el Senado y el Congreso en general no debería legislar sobre esta cuestión y solamente debería atenerse al criterio de que la autoridad laboral en Colombia debería exigirles a todos estos empresarios de todas estas plataformas ideológicas, el reconocimiento de la labor laboral y contractual que verdaderamente se desarrolla, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor Fabio Arias. Ahora en representación de la OIT interviene la doctora Janine Berg, doctora Janine por ocho (8) minutos, bien pueda.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) para países andinos, doctora Janine Berg:

Sí, muchas gracias, bueno quisiera agradecer la invitación del señor Secretario de esta Comisión para que la OIT pudiese compartir sus reflexiones y contribuir a este Debate, por ser una organización internacional mi presentación va a ser más amplia y con una perspectiva más internacional. Tengo una

presentación a compartir con ustedes, ¿No sé si lo pueden ver?, sí, ok creo que lo pueden ver.

Bueno, nosotros ya vemos en la OIT estamos trabajando ya por mucho tiempo y viendo que hay realmente una transformación importante en el mundo del trabajo, una nueva etapa en la cual hay una diversificación importante de todas las formas de contractuales en el mundo del trabajo, primero con el trabajo temporal, el trabajo a tiempo parcial, las relaciones multi partitas, pero también otras relaciones, por ejemplo, las relaciones de cuenta de apropiatas que son económicamente dependientes o también el empleo disfrazado.

Para nosotros las plataformas digitales es una nueva forma, una nueva forma esta diversificación entre las formas contractuales, dado esto en nuestras reflexiones en la OIT, se ha dado una reflexión importante sobre cuáles son las protecciones que necesitan los trabajadores y aquí cuando hablo de trabajador no importa su relación laboral, es cualquier persona que simplemente que se gana su vida por trabajar, sea independiente o sea una relación laboral.

El año pasado en la Comisión Mundial sobre el futuro del trabajo, la recomendación de la Comisión fue que todos los trabajadores independientemente de su modalidad contractual o de su situación laboral, deberían gozar de una protección adecuada para que le garantice condiciones de trabajo humanas para todos, esto fue reflexionado en la Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo que se aprobó el año pasado en la OIT, en la Conferencia Internacional del Trabajo en la cual habla que todos los trabajadores deberían disfrutar de una protección adecuada, de conformidad con el programa de trabajo decente, el respeto de sus derechos fundamentales, un salario mínimo adecuado, límites máximos al tiempo de trabajo y la Seguridad y Salud en el trabajo lo cual es muy importante, también la Declaración habla de que hay que garantizar una protección social desde el nacimiento hasta la vejez.

Este año en el Informe de la Comisión de expertos de aplicación de convenios y recomendaciones, hacen hincapié en la necesidad de introducir algunos ajustes en el ámbito de la aplicación de la legislación, tomando en cuenta que hay estas nuevas modalidades en el mundo de trabajo y contempla específicamente las plataformas digitales de trabajo.

Hablo de esto para decirles que ha habido una reflexión por muchos países, bueno por la OIT, pero también por muchos países que no es una cuestión de que si hay una relación laboral o si es independiente, sino que, qué tipo de protección queremos que todos los trabajadores tengan nuestras sociedades y yo creo que esa es la pregunta clave que necesitamos reflexionar un poco, el profesor Jaramillo ya habló un poco de estos casos, vemos que en Europa lo que han hecho es extender las legislaciones para cubrir los trabajadores en la plataforma, pero también en otras formas atípicas de empleo, esto se vio claramente en el caso de Italia porque tenían esa instancia del

empleo subordinado para subordinado y con el tiempo estaban brindando más y más protecciones a estos trabajadores, porque se dieron cuenta que esta gente necesitaban protecciones.

Bueno, los proyectos de ley de Colombia hablan de la protección social, para nosotros en la OIT ese es un derecho también muy importante, hay dos aspectos de la protección social hay una dimensión horizontal que es el piso de protección social, en la cual todos los países deberían tener pisos nacionales de protección social que proporcionan acceso a la atención médica esencial y a ingresos suficientes, pero que encima de eso hace que esta dimensión horizontal sería una dimensión poco contributiva, pero encima de esto hay que tener también una dimensión vertical, contributiva por parte del empleador y del trabajador, en la cual consiste en proporcionar mayores niveles de Seguridad Social por sistemas contributivos.

Bueno, reflexionando un poco sobre el tema las plataformas, yo creo que hay que tomar en cuenta de que hay mucha variedad en el trabajo en las plataformas, a un lado tenemos plataformas en la cual la gente vende muebles en su casa que son viejos y lo vende en el mercado libre y al otro extremo hay otra plataforma en la cual el trabajador no puede fijar el precio y no tiene tanta independencia en como hace su trabajo, así que dentro de esto hay muchas diferencias que hacen un poco cuestionar que es exactamente una plataforma digital y cómo se distingue estas actividades multipartitas con otras actividades que no son digitales, puede ser el caso, por ejemplo, que una empresa que no es digital ahora empieza a usar una aplicación para contratar a sus trabajadores, cuáles serían las implicaciones de eso.

También queríamos hacer hincapié en el hecho de que hay aspectos específicos del trabajo de las plataformas digitales que requieren atención, primero para nosotros bueno lo más importante el derecho fundamental de reconocer los derechos de sindicación, libertad sindical y negociación colectiva, que son derechos fundamentales de la OIT de todos los países que son miembros de la OIT se asignan a esos derechos, pero también hay otros aspectos de las plataformas digitales que requieren atención, por ejemplo, la necesidad de garantizar la transparencia en los pagos y las comisiones cobradas por las plataformas, así como las condiciones bajo las cuales se proporciona al trabajador y aquí estoy hablando del hecho que ahora actualmente lo que está pasando con las plataformas, es que ellos rigen la contratación y el sistema por sus términos de servicio y que lo pueden cambiar muy fácilmente sin tener, sin que el trabajador finalmente sepa, porque solamente hace el clic, está de acuerdo pero no lee los documentos en su móvil.

También la necesidad de que haya algunas instancias, unas instituciones independientes que garantizan al trabajador o al usuario el derecho a apelar, por ejemplo, si hay algunas evaluaciones negativas o acusaciones o infracciones al código de conducta o suspensión de cuentas, ahora lo que pasa

en muchos países que el trabajador o el usuario de la plataforma no tiene a quien apelar y también el otro tema es la necesidad de asegurar la privacidad y portabilidad de los datos del trabajador.

Mi última, la última cosa que quería hacer hincapié es la necesidad realmente de tener datos varios de los intervencionistas, han hablado de la necesidad de realizar estudios técnicos, yo solamente quería destacar el hecho, el estudio que se hizo en Nueva York, esto fue algo exigido por la Comisión de taxis y choferes en Nueva York, la cual obligaron a los conductores, a las plataformas de transporte de personas, a Uber, a Lyft, a Drummond y uno más, a entregar cuatro semanas de datos y estos datos le permitieron a la ciudad de Nueva York a establecer un salario mínimo para los conductores, los taxistas en Nueva York que estaban usando estas plataformas.

Bueno les dejo con eso, estamos aquí para brindarles cualquier asistencia técnica, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora. A continuación, la señora Paula Bernal de DiDi, por favor ocho (8) minutos.

Directora de Asuntos Gubernamentales de DiDi, doctora Paula Bernal Sanint:

Presidente muchas gracias, si señor y muchas gracias a todos los senadores que nos acompañan y a todos los participantes.

Yo quisiera hacer una breve mención sobre las economías colaborativas y digamos su importancia en este debate, estas son economías que representan un nuevo modelo no solo social y económico sino también legal, en donde las tecnologías de la información y las comunicaciones, permiten dos dimensiones importantes, una dimensión de generación de ingresos para unas personas y una dimensión de accesibilidad y facilidad en el acceso a bienes y servicios por parte de los usuarios y son economías que a nivel internacional se ha reconocido que centran digamos o están más en función de las necesidades que las generaciones económicas, de ganancias económicas, tienen a los usuarios en el centro y cuando me refiero a usuarios en el caso, por ejemplo, de las plataformas con forma de movilidad como DiDi me refiero a dos tipos de usuarios, los propios conductores que se conectan a la plataforma para ofrecer servicios de movilidad y los usuarios pasajeros que se conectan a la plataforma para demandar servicios de movilidad.

En la dimensión de generación de ingresos que es, tal vez, la que más compete a este tema que estamos hablando hoy, pues es importante tener en cuenta que estas plataformas tienen un rol fundamental de contención social frente al desempleo y la subocupación, ya varios estudios y varias entidades internacionales lo empiezan a mostrar, la OIT por ejemplo, entre 2015 y 2017 realizó un estudio internacional sobre el perfil de los colaboradores

de las plataformas y señalaba como muchas de estas personas se conectan a estas plataformas para complementar otros ingresos, muchas incluso, el 10% de los encuestados en este momento, lo hacían porque, por ejemplo por razones de salud no encontraban un espacio laboral diferente para realizar o para generar ingresos.

El BID empieza a señalar cada vez de manera más reiterada, la importancia de las plataformas digitales para la formalización y nosotros en Colombia sí que tenemos un reto de formalización y por qué, porque básicamente a través de la digitalización y la trazabilidad que genera la digitalización, se aborda de manera eficiente el problema de la informalidad y también dice el BID que las plataformas ayudan a democratizar el ingreso, son generadoras de igualdad porque en una economía colaborativa pura, digamos, cualquier persona puede ser oferente o demandante de bienes y servicios, esas bajas barreras de acceso permiten democratizar el ingreso.

Giphy Morgan hacía un estudio en el año 2019 que mostraba como en momentos de choque de empleo como el que estamos viviendo ahora con el coronavirus, las plataformas de movilidad específicamente incrementan su participación en el empleo en 0.31 puntos porcentuales, entonces que importante es mirar estos proyectos de ley, todos y pues digamos el que resulte de la acumulación a la luz de la realidad que estamos viviendo ahora, del desempleo que vivimos, de la subocupación que vivimos y mirar estos beneficios que generan las plataformas entorno a democratización, formalización, trazabilidad, ofrecimiento de espacios para personas que están excluidas de otros mercados, digamos, o de otros trabajos y de generación de reactivación económica de la mano de la digitalización, que es un objetivo que como país nos hemos puesto durante esta crisis del coronavirus.

Yo quisiera decir rápidamente cómo funciona el esquema en una plataforma de movilidad, porque oigo algunas intervenciones que dicen que las empresas queremos quedarnos digamos que con el producido de lo que hacen los trabajadores o los colaboradores en esta plataformas, lo primero que quiero señalar es cómo es el esquema de DiDi, DiDi es una plataforma que conecta a la oferta y a la demanda de servicios de movilidad, la tasa que DiDi cobra por ese servicio de conectividad está entre el 10 y el 15%, eso qué significa, que entre el 85% y el 90% del resultado económico de ese servicio de movilidad que se conecta a través de la plataforma no es un ingreso para DiDi, es un ingreso para el socio-conductor, el ingreso para DiDi es del 10% o del 15% del valor del viaje, entonces pongámoslo en un ejemplo, si un viaje vale 10.000 pesos en Bogotá, lo que le ingresa a DiDi son 1.000 pesos, entonces eso creo que es importante tenerlo en cuenta a la hora de establecer donde quedan los resultados económicos de estas operaciones y como se asumen las cargas como la Seguridad Social en este esquema económico que les cuento.

Quiero decirles rápidamente una encuesta que hicimos de nuestros socios conductores en DiDi y algunas cifras que me parecen relevantes tener en cuenta, que me gustaría, vi en el chat que hay una persona, un socio-conductor pidiendo intervenir, sería bueno que él pudiera hacerlo porque digamos la realidad de las plataformas de movilidad o la de DiDi por lo menos es la siguiente, 63% de nuestros socios conductores están en estratos 3 y 4, 55% es jefe de familia, 57% tiene educación terciaria, 13% estudia hoy en día, 45% dice estar en DiDi por la flexibilidad que le permite la plataforma, 65% trabaja en otras plataformas y una cosa muy importante, el promedio de conexión a DiDi es de 42 horas al mes, cuando la jornada laboral colombiana es de 48 horas a la semana, esto que significa, que si uno mira digamos las propuestas del Proyecto de ley número 085, del número 221 son proyectos muy buenos, con definiciones muy buenas, que hay muchas cosas de ellos que celebramos, pero cuando uno lleva eso a la realidad económica de que el ingreso a la plataforma es del 10% del valor económico total de la operación, pues tendríamos impactos, por ejemplo, cuando habría que pagar, cuando el colaborador gana más del salario mínimo, del 167% para la plataforma, lo cual pues no tengo ni que decirlo genera su inviabilidad, cuando gana menos del salario mínimo de mi factor sería del 134%, lo cual obviamente también conlleva a su inviabilidad y lo mismo pasa con el Proyecto de ley número 221 que genera también un impacto del 165% para la plataforma.

Yo cerraría diciendo que DiDi es una plataforma que no solo conecta carros particulares sino también taxis y nosotros, por ejemplo, hoy en día, permitimos a los taxistas acceder a la plataforma de manera gratuita, no les cobramos tasa de servicio, entonces incluso sin percibir tasas de servicio tendríamos que pagar la Seguridad Social de los taxistas o tienen que hacerlo las demás plataformas de taxistas que hay en Colombia, porque esa es una duda que surge de la definición.

Otra duda que me surge que ya la mencionaban antes, es en torno al tema de la habilitación, cómo funciona esto en el tiempo, ¿Va a surgir la obligación de la Seguridad Social una vez esté habilitado el servicio?, o ¿Se va a pagar una Seguridad Social por un servicio que se considera no habilitado?

Y lo último que yo quisiera decir de manera rápida es lo siguiente, hay muchas mujeres que se conectan a nuestra plataforma, hay muchos estudiantes que se conectan a nuestra plataforma, hay muchas personas que tienen subocupación, que tienen un ingreso pero que necesitan complementarlo y esas personas han encontrado en estas plataformas la forma digamos de llevar a sus familias el ingreso que necesitan y un poco la pregunta es, sin estas plataformas cómo lo harían, compartimos y entendemos y nos parece loable la intención de protección social, estamos listos para contribuir en ese sentido, pero estos impactos no guardan relación con ese esquema que les mencionaba de que solo el 10% de la operación

económica es un ingreso para la plataforma y lo que diría es, las economías colaborativas no son solo estas que estamos hoy acá, hay muchas más que no estamos acá o muchas más que se están planeando, en momentos de crisis es cuando surgen las intenciones digitales y este será un Proyecto de ley que defina no solo lo que pasa hoy con las plataformas que estamos hoy acá, sino con las que quieran llegar a Colombia en el futuro a seguir solucionando problemas de los colombianos, muchas gracias por el tiempo, señor Presidente, y a todos los demás intervinientes un saludo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Bernal, muy amable. En representación de la OIT Capítulo para los países andinos, interviene el doctor Eduardo Rodríguez Calderón, por favor ocho (8) minutos doctor Rodríguez Calderón.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) para países andinos, doctor Eduardo Rodríguez Calderón:

Sí, muchísimas gracias, muchísimas gracias, en alusión al uso y aprovechamiento del tiempo, yo solamente quisiera reiterar dos aspectos que son fundamentales, primero la necesidad de generar un bienestar y una justicia social para todos los trabajadores y en segundo lugar reiterar también que nuestra compañera de la OIT ha hecho el planteamiento de lo que se está discutiendo dentro de la OIT, de manera que tripartita y que en ese sentido consideramos que es importante pueda tomarse en cuenta, claro que también Colombia como estado miembro de la OIT forma parte de estos análisis, de estas investigaciones y de estos debates y finalmente reiterar la posición en ese sentido que está por definirse, es efectivamente en determinar la existencia de la relación laboral o no y para ello es fundamental tener presente la Recomendación 198 que se refiere al tema de la protección de la relación laboral, para evitar una simulación o una defraudación de la relación laboral, esta Recomendación 198 también plantea el deber de los Estados miembros de analizar de manera periódica, cuales son aquellas situaciones de carácter económico o relación laboral, que requieren ser analizadas, ser estudiadas en función de la evolución del propio mundo del trabajo y obviamente también de la nueva revolución científico industrial y tecnológico que se está viviendo, por tanto, consideramos que debe de haber una protección, debe de haber una garantía para bienestar, fundamental y en ese sentido el aspecto que está por definirse es efectivamente la existencia, la relación laboral o no y por tanto cuáles son los beneficios en un estrato o en otro estrato de estos supuestos.

Por ahí me quedo yo, solamente para replantear estos aspectos y en honor al tiempo de los demás participantes.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor muy amable, la doctora Mery Laura Perdomo de la ONG Ilaw Network, por

favor ocho (8) minutos, bien pueda doctora Mery Laura Perdomo.

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe, Ong Ilaw Network, doctora Mery Laura Perdomo:

Muy buenos días Presidente muchísimas gracias, buenos días señores Senadores y Senadoras y demás asistentes a este evento, gracias por la oportunidad de opinar acerca de los proyectos de ley que hay en trámite, que tienen como fin regularizar de alguna manera o reglamentar el trabajo de las personas que prestan sus servicios en las plataformas digitales.

En primer lugar una visión rápida de los proyectos de ley en curso, el número 085, el número 246 y el número 221, para rescatar de ellos nosotros mencionaríamos como positivo o al menos algún intento de avance, en el sentido de que reconozcan por ejemplo el Proyecto de ley número 085 la posibilidad de agremiación de las personas que prestan sus servicios en las plataformas, sin embargo nos parece un poco tímido el reconocimiento como agremiación y la posibilidad de que el Ministerio reglamente de qué forma se van a agremiar, cuando es claro que lo que tienen estos trabajadores y trabajadoras es el derecho fundamental de asociarse en una Organización Sindical y esto no requiere de una reglamentación adicional a la que ya existe en la Constitución Política, en el Código Sustantivo del Trabajo y está amparada en los Convenios fundamentales de la OIT 87 y 98.

Por otra parte, valoramos del Proyecto, que establezca cuáles son las autoridades que van a ser responsables, un primer intento de cuáles son las autoridades responsables de la fiscalización del deber de afiliación a la Seguridad Social y en ese sentido pues que se le endilgue esta responsabilidad a la UGPP. Nos parece un avance en la medida en que hoy en este momento no está clara esta responsabilidad en ninguna de las autoridades públicas.

Así mismo, valoramos el artículo 4° del Proyecto de ley número 085, en cuanto a que reconoce la propiedad de los trabajadores y trabajadoras, aunque no se les trata con este término que sería el propio y el preciso, pero sí la propiedad sobre sus calificaciones, sobre la data que está recogiendo las plataformas y que por ahora no se comparte o no se reconoce su propiedad cabeza de los trabajadores y trabajadoras y son ellos y ellas quienes deben tener derecho a conocer cuál es la calificación que se está haciendo y cuál es la puntuación que se les está haciendo y a tener acceso a la información que arrojan los algoritmos con los cuales está controlando su trabajo.

En cuanto al Proyecto de ley número 246, por ejemplo, nos parece absolutamente desafortunado que se trate de establecer nuevas... y el número 221 que se traten de establecer nuevas categorías como intermediarios y otras figuras que no están claras ni en el texto de los proyectos de ley, que, por supuesto

no corresponden con la realidad del trabajo que se está prestando por medio de las plataformas.

En el Proyecto de ley número 246, por ejemplo, nos parece complicado que se pretenda decir que a unos trabajadores de las plataformas se les puede vincular con contrato laboral y a otros con otro tipo de vinculación totalmente diferente; esto lo que hace es aumentar la confusión que existe frente al tipo de relación que prestan estos trabajadores y trabajadoras con la plataforma.

Y, como común denominador de los proyectos de ley, pues podría decirse que es un avance que se les permita o que se obligue a su afiliación al Sistema de Seguridad Social. Sin embargo, nos parece desafortunado el intento que se hace por reconocerlos; pero no, en calidad de trabajadores y trabajadoras dependientes, sino por medio de otra figura, la creación de nuevos porcentajes de cotización o, incluso, llegar a contemplar el piso de protección social.

En cuanto a la propuesta en varios Proyectos incluidos el del Gobierno, de afiliárseles por medio de la figura de supuesto piso de protección social, lo consideramos totalmente desafortunado y creemos que no vale la pena incluir esto en un proyecto de ley, cuando la figura de piso de protección social esperamos desde el mundo laboral y sindical, salga del ordenamiento jurídico muy pronto, debemos comentarles a ustedes que las Centrales Sindicales interpusieron una demanda de inconstitucionalidad contra esta figura del supuesto piso de protección social, y la Corte Constitucional ya admitió esa demanda, ya entró en estudio; estamos en etapa de intervenciones ciudadanas y, con los antecedentes claros de que hay decisiones frente a este tipo de figuras metidas en un Plan Nacional de Desarrollo, pues lo más probable jurídicamente es que la Corte va a excluir esta figura del ordenamiento jurídico. Entonces creemos que sería innecesario e inadecuado ponerla en otra ley nueva cuando la figura no está destinada a permanecer en nuestro ordenamiento jurídico y más allá de eso todos los proyectos de ley tienen una discusión de fondo y es en cuanto a primero el reconocimiento de los trabajadores y trabajadoras como tales, en su calidad de tales y segundo en cuanto a qué tipo de relación tienen estos con las plataformas digitales. En primer lugar creo que no valdría la pena profundizar tanto en una discusión que debería darse por sentada y es que ellos y ellas en cuanto a que viven de su mano de obra, viven de su trabajo y generan en la cadena de valor, un valor adicional, una riqueza, pues son trabajadores y, por tanto, tienen todos los derechos que de esta calidad se deriva, como la protección social, como la asociación Sindical, como el derecho a la negociación colectiva, etc., pero que esa discusión debería darse por sentada y no pretender dárseles otro calificativo de colaboradores, otro término que no les corresponde.

Y ya el segundo paso de la discusión que está de fondo es en cuanto a qué tipo de relación tienen estos y estas con las plataformas digitales. Yo

quisiera mencionar frente a eso: En primer lugar, nosotros, en Ilaw Network, tenemos identificadas más de 68 Sentencias Judiciales en diferentes instancias y en órganos de cierre en muchísimos países –Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, España, Francia, Italia, Sudáfrica, Corea del Sur, Suiza, Inglaterra, Uruguay, Estados Unidos y Países Bajos y Colombia–, en donde la gran mayoría han reconocido que existe como tal una existencia de la relación de trabajo o existe si no es el caso de una relación de trabajo, existen unas obligaciones correlativas para las plataformas, siendo que son estas las que manejan el servicio, las que imponen las condiciones, las que brindan los elementos con los cuales se va a prestar el trabajo, las que se enriquecen del trabajo de los trabajadores y trabajadoras. Y, en ese sentido, pues si el Senado lo considera, nosotros podemos poner a disposición el estudio de esta jurisprudencia internacional, que creo que debe tenerse en cuenta en el estudio de estos proyectos de ley.

Finalmente, mencionar dos cosas por un lugar, que por una parte insistir en lo que ya se ha mencionado aquí la Recomendación 198 de la OIT sobre la relación de trabajo, nos trae unos indicios específicos para determinar si existe relación de trabajo y claramente el trabajo que se hace en plataformas cumple con la mayoría de estos indicios, como que el trabajo se realice según las instrucciones y bajo el control de otro, ese otro es la plataforma, como que el trabajador sea integrado en la organización de la empresa. Efectivamente no estamos hablando de trabajadores independientes, sino de trabajadores que son vinculados a la organización de las plataformas, que ese trabajo se efectúe en beneficio de otro, que haya necesidad de una ejecución personal del servicio, por supuesto, los *riders* o los trabajadores de plataforma prestan un servicio de manera personal, que haya un horario determinado, si bien ellos pueden conectarse o desconectarse, en ese horario están en disposición del trabajo de la plataforma, que se les indique un lugar donde prestar el servicio, a ellos se les dice exactamente dónde deben recoger el producto o la persona que será transportada, a dónde lo deben llevar, en cuánto tiempo.

En el minuto que me queda decir que el trabajo en estas plataformas y en medio de la digitalización del futuro del trabajo, también hay identificados nuevos indicios de laboralidad y todos son cumplidos para el caso del trabajo en plataforma como lo es la reputación *on line*, quien es el propietario de la información del servicio y seguramente acá del propietario de la plataforma, la capacidad del trabajador de crecer o no en el negocio, acá no hay ninguna posibilidad en ese sentido, y, bueno, ya para terminar y perdóneme que me haya extendido, decir que ni la coexistencia de contratos, ni la posibilidad de que se conecten o se desconecten a cualquier hora los trabajadores y esto entre comillas, ni que sea mejor tener un mínimo ingreso, a no tener ningún ingreso, van a eliminar la existencia real de una relación de trabajo

que es la que existe en el trabajo en plataforma y que la advertencia que nos están dando muchas de las personas que han intervenido en esta audiencia de que estos costos pueden desincentivar el negocio, no puede estar por encima de la exigibilidad de derechos de los trabajadores y trabajadoras que son los que están prestando el servicio y finalmente que creemos nosotros que el margen de ganancia en este negocio no puede interferir en el cumplimiento mínimo de unas garantías en un Estado social de derecho. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora Mery Laura Perdomo, muy amable. Ahora interviene la doctora Carolina Castaño, directora de Marketing de Inversiones CMR S.A.S. Domicilio, bien pueda doctora Carolina, ocho (08) minutos por favor.

Inversiones CMR S.A.S. (domicilios.com), Directora de Marketing, doctora Carolina Castaño Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todos por este espacio. Lo primero es que vemos con muy buenos ojos espacios como estos para los diferentes actores y valoramos la oportunidad de presentar los diferentes modelos. Los puntos de vista de todos los que estamos acá pueden ser diferentes, pero creo que son muy provechosos para la información y para la toma de decisiones que ustedes van a realizar en su momento, bajo el entendimiento de la diferencia de modelos e impactos positivos ya mencionados en la generación de ingresos para los diferentes actores del entorno como los domiciliarios, como los aliados estratégicos y en aras de cubrir las necesidades de usuarios como los que hacen los pedidos, a través de las plataformas, desde domicilios.com creemos en la generación de oportunidades. Para esto hoy tenemos para contarles un poco, presencia en más de 29 ciudades en el país, contamos con más de 15.000 comercios aliados que generan ingresos, a través de la venta de sus productos y nosotros brindando la conexión con el usuario final para poder hacerlo y más de 2.000 trabajadores independientes que son domiciliarios que se conectan a la plataforma.

En línea con lo mencionado de la multiplicidad de plataformas o de labores en otros ámbitos que no son plataformas, como ya lo habían mencionado que tienen labores externas y que se conectan de manera autónoma estas personas, nosotros en domicilios.com poseemos un modelo de evaluación de oferta y demanda semanal, diario y horario, en el que abrimos unos segmentos donde ellos por su conveniencia hacen su conexión y más allá de esto hacemos un pago adicional a lo que encontramos en los estudios de mercado que se hacen semanalmente, para poder garantizarles que ellos puedan hacer el aporte al Sistema de Seguridad Social cuando llegan al piso mínimo que es permitido para poderlo hacer, ayudándolos como un agente retenedor, para que ellos lo hagan como trabajador independiente.

Más allá de esto quería mencionar que todos los modelos son diferentes, pero creo que todos estamos buscando la manera de podernos unir a una reglamentación que todos podamos tener en conjunto, antes mencionado por el doctor Santiago de la ANDI, por el doctor Yohai y por otros gremios creo que ahorita doctor David Luna también tendrá su intervención, sabemos que somos plataformas completamente diferentes en modelo y completamente diferentes en operación. Sería muy bueno seguir haciendo estas Mesas de Trabajo Técnicas, para el emprendimiento de los modelos y como la aplicación de la regulación pueda dar un curso muy positivo para las personas que en este momento requieren de ser reglamentados para poder tener la oportunidad de acceder el aporte a la Seguridad Social.

No siendo más mi intervención, muchísimas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora Carolina Castaño, ahora en representación de los Conductores de Plataformas el señor Rafael Gaviria por favor, señor Rafael Gaviria tiene ocho (08) minutos.

Presidente Federación Colombiana del Servicio Privado de Transporte Terrestre Feconsepi, señor Rafael Andrés Gaviria May:

Señor Presidente muy buenos días, cómo está, muy buenos días a todas las personas que están participando en esta Mesa de Trabajo, un cordial saludo. Como lo acaba de decir el señor Presidente, mi nombre es Rafael Gaviria: soy el Presidente de una Organización que se llama Feconsepi la Federación Colombiana del Servicio Privado de Transporte Terrestre. Mi intervención va a ser muy corta y muy puntual; el tema de la Seguridad Social en Colombia es un tema bastante complicado, tiene muchos bemoles como decimos en la música. Soy músico profesional egresado de la Universidad Javeriana, y soy trompetista y, durante muchísimo tiempo, me he dedicado a la docencia, y desafortunadamente la cultura en Colombia es un bien subvalorado y desafortunadamente debido a esas situaciones me vi volcado a la necesidad de manejar mi vehículo para generar ingresos.

Si bien es cierto el señor Fabio Arias, la señora Janine Berg, el señor Eduardo Calderón, la señorita Mery Laura Perdomo han hecho una participación interesante con respecto al tema de la Seguridad Social, creo yo que han sesgado el tema en decirle a la gente o mejor en encasillar los modelos de participación digital a un modelo económico específico; los conductores del servicio privado creemos que la regulación es pieza fundamental en este proceso, la regulación de nuestro trabajo va ligada a la regulación de la Seguridad Social, pero –perdónenme el término que voy a decir– no podemos ser hipócritas en esto, el servicio público de transporte en Colombia, si bien es cierto legalmente y eso ustedes lo pueden conseguir en

el Decreto 1079 de mayo de 2015, establece que las Empresas deben pagar la Seguridad Social de los conductores, son los conductores que a través de fondos mutuales creados por las empresas pagan su Seguridad Social. En otras palabras hoy los conductores son trabajadores independientes como lo somos nosotros. La gran mayoría de los conductores pagamos nuestra Seguridad Social como trabajadores independientes y eso es algo que por más defensa de organizaciones como la CUT o la OIT no nos pueden quitar; la independencia, porque para nosotros no sería rentable lo dijo en su momento Óscar Cadena, trabajar con una o con dos aplicaciones y menos en estos momentos en los que la economía colombiana ha sido tan golpeada por temas de pandemia, nosotros necesitamos una libertad de trabajo y esa libertad de trabajo nos la dan las plataformas digitales; un día me conecto con una, otro día me conecto con otra o en algunos casos me conecto con las 4 o con las 5 que están en el mercado.

Entonces yo les hago una pregunta a estos señores que han intervenido de la OIT y de la CUT, ¿cómo las Organizaciones van a pagar la Seguridad Social?, ¿la van a particionar por porcentaje o qué van a hacer con eso? Y pues perdóneme que yo se los diga desde la perspectiva personal y estoy tomándome atribuciones que no me competen, pero ustedes están mirando de organizaciones en Chile, Brasil, en Argentina, y nunca se han puesto en la tarea de hablar con nosotros directamente, cómo nos vemos afectados nosotros en el día a día, independientemente de lo que sea las únicas personas que han puesto atención a nosotros como conductores han sido los representantes de las aplicaciones. Entonces yo les sugiero y los invito a que bajen a la realidad colombiana y miren a Colombia; no se concentren en cosas de afuera, porque las cosas de afuera son de afuera. Las problemáticas de Colombia son de Colombia y son únicas, nosotros estamos acá y con nosotros es que ustedes tienen que hablar para poder llegar a un acuerdo en temas de Seguridad Social y de regulación. Por favor no le den más largas a ese asunto; son 7 años en donde hemos luchado incansablemente para que ustedes le den el punto final y aprueben la regulación del servicio privado de transporte en Colombia, que ahora por cuestiones de lingüística se va a llamar servicio público individual prestado en carros particulares. Pero es exactamente lo mismo, señores; estamos acá y necesitamos que ustedes a nosotros nos den participación en esto, porque nosotros en últimas somos los directos afectados de sus decisiones.

Señor Presidente muchas gracias por su tiempo, muy amable.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted muy amable Andrés Gaviria. En representación de la Unión de Trabajadores de Plataformas Unidap interviene el doctor Andrés Barbosa, ocho (08) minutos doctor Barbosa bien pueda.

Presidente del Sindicato Unión de Trabajadores de Plataformas Unidap, doctor Andrés Barbosa:

Presidente muy buenas tardes, buenos días, sí buenas tardes ya para todos los participantes de esta Audiencia, saludar el espacio de escucha de construcción colectiva, como Presidente del Sindicato Unión de Trabajadores de Plataformas Unidap y líder del Movimiento Nacional de Repartidores de Plataformas Digitales, con un equipo interdisciplinario integrado por delegados de las Centrales de Trabajadores, la Academia y Profesionales especialistas en Derecho Laboral, hemos estudiado los diferentes proyectos de ley que han sido radicados en la Mesa Directiva del Congreso, donde encontramos que el punto de partida es que todos los trabajadores de plataformas digitales pertenecemos a la modalidad de economías colaborativas. Esta es una forma equívoca, ya que existen algoritmos y asistencia por chat, y/o llamadas de operadores de estas plataformas que dan la figura de subordinación al recibir una orden de pedido o de servicio y la disponibilidad de tiempo que tenemos que brindar para ellas, nuestra invitación es a ampliar el debate y aterrizarlo desde la realidad que se vive allá afuera; revisar la jurisprudencia internacional también es muy importante.

En otras palabras, que ustedes, señores Congresistas, como representantes nuestros en el Congreso, se coloquen en nuestros zapatos y desde allí tomen decisiones basadas en la realidad que se vive, para que no se desdibuje la verdad de la situación; en estas plataformas en su desarrollo han tenido bastantes falencias que afectan a los trabajadores directamente, obviamente, fallas técnicas en la plataforma donde existen fraudes, donde existen bloqueos injustificados. En ocasiones en estos bloqueos se quedan con la plata que tiene la gente que ha trabajado durante las semanas antes del pago; cambios en tarifas; no pago de propinas; omisión de pago de servicios; decisiones arbitrarias; cambio en los términos y condiciones de manera unilateral, reflejados en bajar cada día el valor del servicio para el trabajador a pesar de que al cliente le cobran lo mismo que le han venido cobrando durante bastante tiempo. Los trabajadores estamos desprotegidos en este momento, no hay a quien recurrir, no hay un ente gubernamental que gestione y les ponga la lupa a estas denuncias para que se solucionen todos estos abusos, donde también hay accidentes durante el trabajo y hasta pérdida de vidas en muchas ocasiones.

Con esto podemos decir que lo que se necesita con urgencia es la reglamentación del funcionamiento de las plataformas acorde con la normativa vigente en Colombia, con el Código Sustantivo del Trabajo, ya que cumplimos con los tres factores que dice la norma, hay subordinación directa de la cual tenemos miles de pruebas, el ingreso de dinero por el servicio que nosotros hacemos y el cumplimiento de un horario por mecanismos de calificación, por disponibilidad de tiempo a la plataforma, con lo cual rechazamos rotundamente el Decreto 1174 que de

facto e ilegalmente modificó el Código del Trabajo y nos quiere llevar a los trabajadores a un régimen asistencialista, con el argumento de que el trabajo se hace de forma parcial, cuando en realidad es que hay estudios que hemos realizado con diferentes organizaciones ONG y universidades y dan fe de que más de un 80% de los trabajadores usan este mecanismo como su único ingreso económico y más del 60% usan una sola plataforma. Hablo sobre todo en el tema de los trabajadores de reparto, para sostener a sus familias, y a esto le sumamos que los trabajadores más del 60% han sufrido enfermedades respiratorias y accidentes.

Por todas estas razones y otras es que solicitamos que se cumpla con lo reglamentado en el Código Sustantivo del Trabajo vigente y si quieren hacerle modificaciones a este, que sea para devolver derechos que se perdieron con la Ley 50, con la Ley 100, con la Ley 789 donde aumentaron la jornada diurna, redujeron el factor de liquidación de las horas extras dominicales entre otros beneficios que fueron ganados por la clase trabajadora y que costó incluso vidas. También invitarlos a revisar el cumplimiento de los compromisos de los tratados internacionales con la OIT que ya muchos compañeros lo nombraron, las decisiones de la jurisprudencia internacional a favor de los trabajadores como las de España, la AB5 de California, Brasil, Irlanda, Italia, Uruguay, entre muchas otras. Entendemos que la postura del Gobierno es justificar el emprendimiento y la inversión económica del país, pero no aceptamos que esto sea a costillas de la vulneración de los derechos de los trabajadores, donde estas empresas se están aprovechando del alto índice de desempleo para justificar su propósito, vendiéndoles la idea a la ciudadanía y al Gobierno de que están dando la oportunidad a miles de personas de acceder a otros ingresos, pero sin contar con las condiciones reales que se viven en el día a día. Entonces pues realmente estas son las palabras que yo quiero decir a favor de los trabajadores de distintas plataformas; sabemos que aquí hay más o menos tres tipos de plataformas que se manejan ahorita, una que ofrece el servicio de reparto, la otra que ofrece el servicio de transporte y otras que ofrecen otro tipo de servicios como ventas, pasear perritos y todas estas cosas.

¿Qué pasa, digo yo? Hay una situación bastante, bastante difícil que hay que tratar aquí y es que cada una maneja un modelo distinto, ¿cierto?; habría que hacerle el estudio a cada una de ellas para llegar a los acuerdos. Nosotros desde la clase trabajadora decimos, nosotros no queremos acabar con las empresas, pero realmente queremos que haya un control por parte de la Superintendencia, por parte del Ministerio del Trabajo, por parte del Ministerio de las TIC, por parte del Gobierno que les diga a ellos, venga es que la situación real es esta, aquí estos proyectos de ley están buscando realmente es el tema de regular el tema de la afiliación a Pensión y Salud. Pero aquí hay problemas muchísimo más grave que eso: Hay mucha gente que está en las plataformas que ya de manera independiente

están pagando su Pensión y Salud, inclusive hay un pequeño porcentaje que tiene otros trabajos y que en posibilidades trabajan estas plataformas y ya están pagando su Pensión y Salud ¿cierto?, pero ¿qué pasa con la problemática real que se está viviendo, con las propinas que se quedan, con la gente que bloquean y se le quedan con la plata de la semana? Tengo un compañero que trabaja en una plataforma de transporte, le bloquearon la cuenta y se le quedaron con 2.400.0000 pesos, hay pruebas; de trabajadores de reparto un compañero que se accidentó duró dos meses en cama, perdió su moto, no le aseguraron nada, aparte de eso le bloquearon la cuenta por no trabajar y se le quedaron con 700.000 pesos, especialmente de la Empresa Rappi, y de esos casos tenemos muchos, cierto, ellos se justifican con su algoritmo.

Entonces realmente y puntualizando lo que decía el compañero Rafael en el tema de transporte, compañero de pronto tenga razón, de pronto puede que tenga razón, cierto, pero hay que mirar las variables de las posibilidades que tiene el Código Sustantivo del Trabajo para regular el trabajo, porque hay mucha gente que dice no, es que aquí me van a obligar a trabajar 8 horas diarias y me van a pagar un mínimo. No, de eso no se trata; tú mismo lo dijiste con el tema de los taxistas.

Lo que nosotros realmente necesitamos es que estas empresas los proyectos de ley que se hagan sean para regular el funcionamiento de las empresas, sus tarifas, sus propinas, esas cosas, cierto, pero aquí se está buscando es regular el trabajo y a mí me parece que el trabajo ya está regulado, cierto, que tenemos que buscar otros mecanismos de hacerles el estudio a estas plataformas y del funcionamiento de cada plataforma para que el Gobierno les ponga la lupa, porque aquí hablan cosas muy bonitas, aquí hablan cosas muy chéveres, aquí vienen a vender muy buenas, todos los beneficios que dan estas plataformas, aunque nosotros como trabajadores sabemos que los beneficios los dan son los clientes que son los que toman los servicios. Pero entonces realmente que le pongan la lupa a lo que está pasando, a la realidad de lo que está pasando, cuál es el pro que miren estas encuestas del BID y todas estas encuestas que están haciendo también miren las de nosotros y también miren las de nosotros y también miren las fechas de las que hicieron estas agencias de encuestas, para que digan ustedes, bueno, ellos también tienen otra visión. Aquí está la Universidad del Rosario, aquí está la Universidad de los Andes, está la Universidad Javeriana, el Centro de Solidaridad Internacional, la Redal Defens Viva la Ciudadanía entre otras Organizaciones, la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín y Alianzas con la Universidad de Antioquia, donde también se hacen proyectos investigativos que tienen mucha validez y donde también hemos demostrado que nosotros de cierta forma tenemos bastantes cosas que decir, las 3.000 personas que sacamos el 15 de agosto de las plataformas de reparto, no son personas...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se agotó su tiempo Andrés.

Presidente del Sindicato Unión de Trabajadores de Plataformas Unidap, doctor Andrés Barbosa:

Con las plataformas, muchísimas gracias Presidente. Eso es lo que tengo que decir; espero que lo tengan muy en cuenta. Para terminar me gustaría por favor que en el chat dejaran el teléfono o un modo de comunicarnos con los Senadores y con lo que han propuesto estos proyectos de ley para poder tener comunicación y articular esa información, para generar los equilibrios que queremos con las empresas. Muchas gracias nuevamente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Andrés muy amable. Ahora tenemos al señor Andrés Larrota Molina, socio subdirector de Rappi, Uber, Picup bien pueda Andrés Larrota, ¿Andrés está conectado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No está conectado Presidente y no lo ha estado en toda la Sesión.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Entonces en representación del Sindicato Agremiar, Germán Ricardo Díaz, Germán Ricardo ocho (08) minutos.

Sindicato Agremiar, señor Germán Ricardo Díaz:

Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los presentes, a los Sindicatos que han sido una gran compañía, un gran soporte en todo este proceso, a las ONG internacionales, a los Senadores y a todos los invitados.

Entonces, primero, consideramos que somos dependientes, ya que hay una subordinación directa, mas no somos prestadores de servicio. Todo lo contrario de lo que dice la señorita desde el Ministerio de las Tecnologías. Les quiero intervenir rápidamente para que se tenga en cuenta que de parte del Congreso y de parte de la opinión pública a favor de los trabajadores, entre las cuales haré énfasis en lo siguiente, en los costos y gastos de operación, como lo dice acá el presente Director de Dirección de Mipymes, pues estos egresos no se han tenido en cuenta en ningún momento. Es nuestro deseo y el deseo de nuestros representados igual que el del Sindicato, proponer que se tenga en cuenta en los tres proyectos de ley, entonces yo sé que sería muy sencillo añadirlo; simplemente es cuestión de voluntad y una oportunidad de mejora.

Los costos de operación, estos costos de comprar una bicicleta, una motocicleta, las cuotas, la gasolina, el SOAT, los daños en caso de un siniestro vial, el mantenimiento del vehículo, comparendos por abandono; hago énfasis en comparendos porque lastimosamente hasta por esto pierden sus vehículos,

pierden su trabajo. Recuerden que consiste en abandonar su vehículo, recoger un producto, abandonar su vehículo, entregar un producto, entonces también los aceites, las indumentarias de protección, las botas, casco, guantes, maletas, llantas, celular, plan de datos y llamadas, todo esto lo paga es el trabajador.

Quiero intervenir a favor de todas estas personas que muchas veces no han tenido voz. Nos hemos reunido ante el Ministerio de Trabajo; he sugerido tarifas básicas tanto por tarifa mínima y por kilómetro o por hora trabajada. Entonces nos gustaría muchísimo que tengan en cuenta no solo los ingresos que es la sumatoria de lo que trabaja la persona en todas las aplicaciones, sino también los egresos, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted Germán Ricardo Díaz.

Sindicato Agremiar, señor Germán Ricardo Díaz:

A su servicio.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene el uso de la palabra el señor Sergio Solano, Sergio Solano, ¿no está Sergio Solano?

Sindicato Agremiar, señor Sergio Solano:

Muy buenas tardes Presidente, buenas tardes Senadores ¿me escuchan?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, ocho (08) minutos Sergio en representación del Sindicato Agremiar. Continúe.

Sindicato Agremiar, señor Sergio Solano:

Muchas gracias, yo voy a estar aquí presente y un saludo a todos los Senadores y a todos los presentes, en representación no solo de uno u otro Sindicato, sino en representación de todos los repartidores y trabajadores de al menos las plataformas de reparto, porque si bien lo menciona el compañero de las plataformas de movilidad, hay muchas variables, este es un asunto que tiene muchísimas aristas, Presidente y todos los Senadores. Y, por ende, yo les recomiendo que hagan en principio un análisis muy, pero muy detallado de cada uno de los modelos de negocio que hay aquí presentes, porque si bien hay variables distintas por modelo, también hay problemáticas diferentes por modelo. No podemos pretender bajo la excusa de que todos necesitamos la Seguridad, mantener y aportar a la Seguridad Social, al Estado, pretender legalizar bajo otras figuras la denominada economía colaborativa; no podemos pretender que bajo la figura de la economía colaborativa o la economía naranja o como se le quiera llamar, pongamos la economía el mercado y las empresas, todas aquellas personas que brindamos el servicio realmente, quienes somos la cara por cada una de estas plataformas y empresas, me parece completamente irrisorio que la mayoría de estos

proyectos de ley que se presentan aquí, tengan como fundamento primero desconocer la figura de que somos trabajadores, segundo y en dos de ellos y en varias partes mencionan específicamente que no, que esto no vincula como trabajador a la persona, como no, si tenemos que cumplir horarios actualmente bajo ciertos algoritmos nos están controlando para poder trabajar en horarios específicos.

¿Qué sucede con esto? He ahí el primer factor. Devengamos también salarios semanalmente, y adicionalmente a todo esto cumplimos la función total de llevar la comida, de llevar a la persona, de llevar el mercado, la encomienda; ¿por qué no tenemos el derecho a establecer nuestras tarifas? Si fuésemos realmente autónomos dentro de estas plataformas, tendríamos la libertad total de al menos poder levantar la palabra y decir, oye ya, empresario ¿por qué nos están pagando menos de 3.000 pesos? O ¿3.000 pesos a ustedes les parece lógico poder pagar Seguridad y todos los gastos que corresponden a una casa, a una familia? No podemos sentarnos a pensar exclusivamente en que la necesidad es que aporten al Estado, cuando la problemática real es que no se están controlando o buscando los mecanismos estatales para que el servicio que pretende prestar una plataforma, un algoritmo sea completamente transparente, porque no lo es. Tenemos muchos casos así como lo mencionaba el amigo Andrés y lo mencionaba otro compañero, a nivel internacional que se quedan con más del 50% del valor que paga el usuario que solicita el servicio. Entonces ya la plataforma no es un vinculador, no es alguien que vincula a una parte con otra; es un rentista, es una persona que toma un valor y, bajo la excusa de que “no, yo tomo esa parte del valor para dársela a otro trabajador, entonces yo estoy administrando bien el dinero que está aportando el usuario”, ¡es falso! Literalmente nos están metiendo la mano en el bolsillo, nos están tocando el bolsillo. Y lo más doloroso de todo esto es que tocan a cada una de todas las familias; por allí mencionaba alguien que había 200.000 personas que dependían más o menos de este tipo de modelo de negocio ¿cierto?, pues son 200.000 personas que están vulnerables y vulnerables a que el día de mañana por términos y condiciones les digan ya usted no trabaja más en la plataforma, y ¿eso es justo?, yo no lo veo muy justo.

Otro de los puntos que quería tocar era que se basan en muchos artículos y en muchas artimañas para legalizar la figura de colaborador, para que cuando ya hay leyes a las cuales nos podemos acoplar y hay acuerdos internacionales que debemos observar ciertamente, no son las mismas realidades. Pero indagemos realmente en concreto cuál es la realidad que está viviendo cada uno de los trabajadores de diferentes plataformas, porque es muy cruel, es muy cruel pensar en asegurar a las personas sin tomar en cuenta su mínimo vital y lo que realmente necesitan para sobrevivir y subsistir a diario. Porque puede sonar muy bonito como se han escudado algunos de los empresarios, diciendo no pero es que ellos ganan 2 millones, 3 millones

de pesos, y cuánto no se le va a esa persona que hace ese sacrificio por digamos superar el salario mínimo; probablemente pueda ser cabeza de familia y tiene 3 muchachos y también tiene que aportar a digamos a otra familia porque está en el extranjero.

Son las cosas que hay que tener muy, muy presentes a la hora de pretender definir leyes para un sector que realmente está es oprimido, y esto yo lo puedo resumir es: Se ha convertido en la esclavitud del siglo XXI la mejor forma legal de esclavizar a las personas, porque por eso es que estamos aquí solamente 3 o 4 representantes de los repartidores y muchos de nuestros compañeros no conocen lo que aquí se está debatiendo, no tienen ni idea realmente de qué es lo que está sucediendo. Entonces miren no se puede brindar ninguna garantía al trabajador con estas leyes, porque ninguna estipula algún artículo donde tengamos el derecho a la defensa. Y entiendo que, bueno, que podemos pretender regularnos de diferentes maneras o pueden pretender querer regularnos o pretender que el problema es nuestra Seguridad y el aporte a las arcas del Estado y que está bien, no digo que esté mal, pero tenemos que hacerlo bajo una lógica humana y la lógica de la realidad. Yo los invito a cada uno de ustedes, a los Senadores, el que quiera, yo los subo a mi moto, les doy un paseo un día para trabajar con Rappi, para que conozcan a otros repartidores, y se nos olvida que el activo real es el ser humano, no solamente una plataforma y un algoritmo. Sin más que agregar, Presidente muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, Sergio por su intervención. Cerramos con el doctor David Luna, Presidente de Alianza In, doctor David Luna ocho (08) minutos por favor.

Presidente Alianza In, doctor David Luna:

Presidente muchas gracias por esta oportunidad, un saludo al señor Secretario, por supuesto a los señores Ponentes, a los Senadores y a las Senadoras, a los miembros de la OIT, del Gobierno nacional, de la CUT, de la CTC, de la CGT, a todos los Representantes de los Sindicatos que están acá presentes.

Presidente, interesante estar presente en esta Audiencia, porque después de oír todas las intervenciones veo que hay un común denominador y es que los Proyectos presentados no gozan de respaldo ni por parte de los trabajadores ni por parte de las empresas, motivo por el cual vale la pena hacer un análisis muy juicioso para determinar exactamente qué es lo que está sucediendo.

Yo arrancaré Presidente diciendo que estos no son los Proyectos para Rappi, para Uber, para DiDi, para Beat, para Cabify o para domicilios; estos son unos proyectos para todas y cada una de las actividades donde hay mediación por parte de la tecnología, por ejemplo para taxis libres, para taxi cooper, para taxi 368 o para la manicurista.com, o para pediahome que es una aplicación de pediatría donde el Médico va a

revisar el estado del niño en su propia casa o para Apoyo Tomates que es una aplicación que vende productos agrícolas en diferentes regiones del país, donde agricultores tienen la posibilidad de sacar sus productos sin esa intermediación de las plazas que a veces les cuesta tanto.

Entonces sorprende muchísimo ver que casi todo el mundo ha dicho, acá hay diferentes tipos de modelo, lo dijeron los Presidentes de los Sindicatos; hay problemas distintos, lo dijeron los trabajadores o colaboradores. Motivo por el cual vale la pena entender por qué razón el Plan de Desarrollo habló en su momento de la necesidad de hacer una caracterización, una caracterización que nunca se hizo y que no se ha hecho, y que yo advierto puede ser muy complejo tomar decisiones desde el punto de vista legal sin tenerla presente. ¿Por qué? Porque cada plataforma o cada actividad tiene unas condiciones distintas y muy seguramente como dicen literalmente justos pueden estar pagando por pecadores, porque una norma que sea mal concebida puede generar una distorsión enormemente grande, que termina afectando principalmente a las personas que reciben ingresos.

En segundo lugar, Presidente, si hay algo a lo que le tiene temor la corrupción es a la tecnología; usted con tecnología puede hacer trazabilidad, usted con tecnología puede saber perfectamente cuánto tiempo está conectado o cuánto tiempo no. Hay personas que se conectan a estas plataformas una hora semanal o dos horas mensuales, y acá se está diciendo con lujo de detalles que hay cumplimiento de horarios. Pues, bueno, exijámosles a todas las plataformas que pongan su data disposición para saber verdaderamente qué tipo de relaciones existen entre unos y otros, qué tipo de subordinación existe entre unos y otros, porque la tecnología no permite decir mentiras, y por esa razón es que ustedes en esta Comisión han incluido por ejemplo la tecnología en una ley importantísima como es la Ley de Vivienda, ese producto que va a luchar para que las obras no se demoren 50% más y cuesten 70% más, en este mismo momento también la podríamos utilizar.

En tercer lugar, Presidente, estamos todos concentrados en saber qué pasa en Estados Unidos, pues bueno en Estados Unidos hace apenas dos días en el Estado de California, el Estado ideológicamente más cercano a la izquierda, se tomó una determinación muy importante que fue no declarar una relación laboral entre las personas que prestan un servicio y las plataformas. Y ¿por qué esa decisión? Porque la libertad también hace parte de las decisiones que tienen que tomar los Congresos, la libertad de decidir que puede tener una persona a la hora de determinar si quiere conectarse durante una hora o durante 6 o durante 8, la libertad de escoger. Y creo que ahí vale la pena conectar con un punto que está muy a lugar en esta discusión y es lo que algunos dicen, la tecnología genera precarización laboral, y lo que otros decimos con contundencia, sin pena, sin temor, que acá lo que hay es dignidad laboral, porque claramente no estamos viviendo los momentos de la

revolución industrial, donde afortunadamente hubo luchas que los trabajadores ganaron. Acá también hay luchas que los trabajadores están dando y que quieren dar para algo tan importante como es poder escoger. Yo lo dije en la Cámara, lo repito hoy: Mi papá tuvo durante toda su vida un trabajo, yo he tenido 6, mi hijo tal vez vaya a tener 6 al tiempo, porque los modelos cambiaron y porque al cambiar los modelos se necesitan nuevas opciones.

Por eso estoy tan de acuerdo con la Representante de la OIT la doctora Janine Berg, que dice por recomendación de la OIT que es importante introducir ajustes, ajustes legislativos o normativos que claro que sí hay que reconocer los derechos de asociación, más viniendo de mi parte que tuve la fortuna de ser Viceministro de Trabajo reconociendo ese derecho de asociación en repetidas ocasiones, pero adicionalmente muy interesante en establecer mecanismos para que haya transparencia en temas relacionados con comisiones, con pagos, o, como lo decía ella, que existen autoridades independientes para apelar sobre discusiones entre unos y otros; de eso es que se trata este tema. Pero mire lo que también dijo la señora Representante de la OIT, querido señor Viceministro del Trabajo, querida Representante de MinTic, querido doctor Ignacio Representante (de INNpuls), que el piso de protección social no debe ser Contributivo. Y esto es muy importante tenerlo presente, apreciados autores y apreciados ponentes: El hecho de que el piso de contribución social no debe ser Contributivo, o sea cuando hay menos de un salario mínimo de por medio, es que hay una obligación del Estado a la hora de tomar determinaciones en ese sentido.

Entonces ajustes normativos, claro que sí de eso es que se trata la competencia del Congreso, de saber leer cómo mejorar las condiciones de los ciudadanos, pero ojo ajustes normativos entendiendo los modelos, ¿por qué le vamos a negar a una madre cabeza de familia que tiene un vehículo parqueado de su propiedad o de propiedad de su marido, que pueda salir mientras que sus hijos están en el colegio, a trabajar o a colaborar una o dos horas a la semana?, ¿por qué le vamos a negar ese ingreso adicional o por qué le vamos a negar un ingreso adicional a una persona que está estudiando, que tenga la posibilidad de recibir unos ingresos para poder complementar sus acciones estudiantiles? O como lo decían los Representantes de los Sindicatos, ¿las personas que dedican más tiempo por qué no se les puede determinar de qué forma evidentemente tasar esa actividad? De eso se trata esta discusión; esta discusión, queridos Ponentes, no es menor.

Acá nos estamos definiendo nada más y nada menos que el futuro de las nuevas actividades para reactivar la economía, y digámoslo con claridad, hay algunos que no quieren que haya trámite legislativo, porque tienen todas sus esperanzas puestas evidentemente en acciones judiciales, pues en esas acciones judiciales también vale la pena recordar lo que la justicia ha dicho. Y con esto termino, señor Presidente y señor Secretario, por

ejemplo recientemente hubo una determinación sobre una plataforma que se llamaba Mercadoni; el Juez Laboral fue absolutamente contundente en diferenciar lo que hace el piloto de la bicicleta o la moto, a lo que hace la persona que estaba tiempo completo en el supermercado organizando ese trabajo, ese producto que estaba pidiendo el cliente, y más aún ha habido otra serie de determinaciones judiciales que también vale la pena tener presentes para esta discusión, que han señalado que es importante entender que los tiempos van cambiando y que los ciudadanos también tienen derecho a tener la posibilidad de escoger qué tipo de actuación requiere.

Presidente, a usted y a los Honorables Senadores y Senadoras, muchas gracias por esta oportunidad, porque una Audiencia Pública es eso, que cada uno pueda expresar con respeto, que cada uno pueda oír y de manera contundente que ustedes que son los padres de la democracia tomen las mejores decisiones.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, doctor Luna, muy amable. Le damos el uso de la palabra al Representante Toro, Autor de uno de los Proyectos, Representante Toro por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, ¿me oyen allí?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, perfecto, bien pueda doctor Mauricio Toro, ocho (08) minutos.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Mil gracias por el tiempo y la generosidad para permitirme conversar sobre la importancia de lo que implica hoy hablar de la reglamentación. Yo soy uno de los coautores del Proyecto número 246 de 2020 uno de los que se están acumulando en este ejercicio. Un saludo muy especial a todos los que están conectados, y yo quiero hacer mi intervención después de todas las que he oído en seis puntos importantes.

Lo primero que seguramente lo han dicho muchos es entender la diversidad de los modelos de negocio de lo que implican las plataformas tecnológicas en Colombia, porque es que la preocupación mía es que rapidizó el discurso, pero es que Rappi es una de más de 375 plataformas o más que pueden existir en Colombia de diferentes servicios, no solamente de *deliveries* o de domicilios; ustedes encuentran plataformas como las que hacen servicio de uñas a domicilio, se encuentran las plataformas que les permiten a las personas poder buscar un paseador para sus mascotas o sus perros o sus gatos en este caso; encuentran las plataformas de gente que va a hacer jardinería a domicilio; encuentran las plataformas de personas que prestan servicios de

plomaría, arreglo de casas, servicio doméstico y demás. No podemos perder de vista porque es que este es un mundo supremamente diverso y que no solamente se circunscribe a lo que indican en el domicilio digamos de las plataformas como ya lo hemos conocido, que pueden ser domicilios por ejemplo Mercado Libre o Rappi. Esto es solamente el 10% del total del universo y eso es importante que se tenga en cuenta en esta discusión.

Hay que desrappitizar el discurso, porque aquí lo que pasa es que también se satanizan en general a todas las plataformas y hay muchas que tienen modelos de negocio diversos. Son tales los modelos de negocio como el número de plataformas; unos tienen una vinculación, otros de otro, y podemos estar cometiendo un error si nosotros no entendemos esta diversidad. Por eso en el Plan Nacional de Desarrollo incluimos un artículo que le exigía al Gobierno nacional hacer una caracterización, caracterización que yo pude hacer de la mano de la coautora de este proyecto de ley, junto con el Instituto de Ciencia Política y otras entidades Académicas para poder conocer los diversos modelos de negocio. Aquí no se puede hacer una ley pensando en Rappi, porque vamos a afectar una cantidad de emprendimientos pequeños. Hay muchos emprendimientos pequeños que apenas están surgiendo y están saliendo con gente que los está haciendo con las uñas, incluso emprendimientos tecnológicos asociativos que hoy están tratando de generar oportunidades de ingresos para muchas madres cabeza de hogar o para muchos colombianos por un ingreso adicional no exclusivo o exclusivo, y resulta que aquí, por estar pensando en solamente Rappi, pues vamos a tirarnos la posibilidad de que muchos modelos de negocio puedan crecer y puedan generar oportunidades para tantos. Entonces lo primero es que entendamos que son modelos de negocio supremamente diversos y por eso cualquier reglamentación que se dé tiene que entender esa diversidad.

En segundo lugar, el proyecto de ley no pretende resolverlo todo, porque es que aquí no podemos pretender que se resuelvan los problemas internos de las dificultades que tiene cada plataforma, entonces que el tema de la puntuación o la evaluación, que el tema de lo uno o de lo otro, aquí hay que lograr crear un proyecto de ley que precisamente proteja los derechos laborales de aquellos trabajadores o colaboradores autónomos independientes por medio de estas plataformas, darle un piso jurídico que permita a estas plataformas tener una operación, pero no entrar a detallar la relación puntual que existe dentro de cada una, porque cada una es tan diversa que tendríamos que crear 775 formas de controlarles la puntuación y resolver problemas particulares, que podrían digamos generarse. Claro, aquí hay que evitar el abuso por parte de las plataformas a aquellos usuarios domiciliarios o a aquellos usuarios colaboradores autónomos, para que puedan estar protegidos frente a lo que implica una desvinculación sin que les den las razones de por qué, sin que puedan apelar. Aquí hay que

hablar de esos puntos específicos, pero basándonos en un marco regulatorio genérico, claro que evite los abusos por medio de los usuarios que en estos casos no son solamente los clientes, sino quienes se vinculan a la plataforma para generar un ingreso, pero entendiendo esa diversidad de modelo de negocios.

El tercero de los seis puntos míos: Es necesario reglamentar; no hacer nada sería gravísimo, porque hoy precisamente ese es el trabajo que tiene el Congreso de la República, actualizar las normas y crear nuevas normas o leyes o formas de operar con las nuevas digamos apariciones de tecnologías y de innovación. No hacer nada sería un riesgo gravísimo y por eso aquí estamos hablando de que hay que crear una tercera categoría que es la que propone este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque prestación de servicios que es uno de los que están incluidos del Código Laboral le deja todas las prestaciones a cargo del trabajador y eso es un abuso casi que por parte del empleador, y en este caso no operan así las plataformas para poder decir que pueden adaptarse a un modelo de prestación de servicios. Y el tema del contrato laboral, pues también tiene unas restricciones para aquellos que no generan ingresos 100% por medio de las plataformas, que son multiplataformas o personas que generan unos ingresos esporádicos y aquí hay que tener en cuenta eso y en cuarto, entonces por eso creamos este mecanismo de una tercera vía que permita que estén asegurados, que coticen al Sistema General de Seguridad Social, que tengan un ingreso si se incapacitan, que tengan una ARL, que tengan un Seguro y un aseguramiento para los productos que utilizan para poder facturar, el celular, la bicicleta, la motocicleta y al crear este tercer canal que propone el Proyecto de ley del que yo soy Autor, pues vamos a permitir incluso que las plataformas puedan generar dotación en el marco de lo que hoy no pueden hacer porque se configura un contrato o realidad, de tal manera que las plataformas puedan decirle oiga yo le puedo regalar la chaqueta, la maleta, le puedo dar un bono para mantenimiento de la motocicleta, de la bicicleta, y les puedan dar una cantidad de beneficios a esos colaboradores autónomos independientes de acuerdo a la calificación que tienen en el servicio. Esos son muchos de los temas que hay que hablar.

En cuarto lugar, aquí se está generando una satanización muy preocupante a lo que implican la tecnología y las plataformas, por parte de algunas malas experiencias que hay que evitar y que no se pueden permitir y que hay que proteger claramente a ese usuario repartidor o a ese usuario de esa plataforma que vincule y genere ingresos. Pero yo les hago una pregunta aquí a ustedes ¿qué pasa con un estudiante por ejemplo, que en vacaciones decide coger el carro de la familia y generar unos ingresos para no tenerle que pedir al padre durante los días de vacaciones una mesada?, o ¿qué pasa con una madre cabeza de hogar que decide salir a hacer unas horas de trabajo de domiciliario de cualquiera de estas plataformas para generar un ingreso y que

hoy es beneficiaria de su esposo o el esposo que es beneficiario de su esposa y que decide salir a hacer por medio de los días que tiene libres algún servicio de domicilios o de plomería o de jardinería o de paseo de perros, pero que no depende exclusivamente de este ingreso?, ¿ellos están precarizando?, pues no, tuvieron un ingreso superior al mínimo pues porque trabajan unas horas, eso hay que pensarlo en la reglamentación para estos casos. ¿Qué pasa con una persona que tiene un trabajo fijo con un contrato laboral, pero que los fines de semana hace un esfuerzo de trabajar para poder mejorar el vehículo, mejorar el ingreso o tener para poder ahorrar a vacaciones, que se hace 500 u 800 mil pesos un mes o 300 mil el otro, pero que tiene su trabajo fijo?, ¿está o no precarizado? Entonces hay que entrar a ahondar un poco más; claro hay un porcentaje grande de personas que dedican a su trabajo 24-7 a estas plataformas y que es su único ingreso, cómo vamos a proteger que tengan una garantía mínima de derechos laborales, de poder cotizar al Sistema de Seguridad Social, una protección frente al eventual abuso que puedan cometer algunas plataformas que les pueda vulnerar los derechos como usuarios de las mismas. Eso hay que hablarlo aquí, entonces ese es el quinto punto de revisar muy bien el tema.

Y al final, cierro con uno de los temas más importantes aquí y es que lo importante es lograr una reglamentación que entienda esa diversidad de las plataformas, sin satanizarlas de ninguna manera y que permita un marco jurídico claro, hoy están en un marco que uno dice en qué momento esto termina con una mala reglamentación y se tiene que ir todas del país o en qué momento esto termina con una mala reglamentación y se precariza realmente como a veces no deberíamos entenderlo así, pues a aquellos que generan ingresos por medio de las plataformas, aquí hay es que llegar a un punto medio, un punto medio que permita precisamente eso, de tal punto que entiendan que hay gente que no quiere depender con un salario mínimo de 24 - 7 de la plataforma; hay gente que quiere generar ingresos adicionales. Por eso aquí se proponen en este proyecto de ley dos vías de contratación, una, cualquier colaborador que decida decirle a la plataforma a mí vincúleme con un contrato laboral lo va a poder hacer como lo planteamos en este proyecto de ley y aquellos que consideren que es mejor ser autónomos independientes para poder conectarse a las labores que consideren y en las plataformas que quieran, van a poder manifestar qué tipo de contrato pueden usar. Así vamos a poder proteger a las personas que deciden que sea un contrato con un salario fijo por unas condiciones y aquellos que generan ingresos adicionales.

Pero creo que en estos seis puntos recojo mi intervención, para evitar de alguna manera los lugares comunes que estamos viendo y garantizar una protección al colaborador digital, un aseguramiento al colaborador digital, un ingreso al colaborador digital y un marco jurídico que les permita a estas compañías que sin duda están generando las

posibilidades de ingreso para otras personas que de otra manera no tenían cómo generar ingreso y lo puedan seguir haciendo en Colombia, siendo Colombia líder global y mundial y lo que implican estas, digamos, nuevas tecnologías. Entonces esto hay que avanzarlo y entender la diversidad de los negocios y de esa manera podamos lograr una reglamentación adecuada.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Representante Mauricio Toro, muchas gracias.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

El Senador Rodrigo Lara, coautor de uno de los proyectos. Por favor, Senador Rodrigo Lara bien pueda, ocho (08) minutos por favor.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Sí, en efecto radicamos con el Expresidente Uribe un proyecto de ley para regular el pago del aporte de Seguridad Social a las personas que trabajan a través de estas plataformas que van en una categoría especial. Hay un libro señor Presidente muy interesante, una obra que yo pues aprecio mucho que se llama Retórica de la Intransigencia; es una obra del gran Albert Hirschman, en donde básicamente él narra todos los argumentos que generalmente se emplean para...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador le está saliendo la... hay que voltear el teléfono.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, ya, para desvirtuar básicamente la implementación de reformas de tipo social y cita básicamente capítulos y los llama de acuerdo con el tipo de argumento que se utiliza, la futilidad, es decir esas reformas no cambian nada, no sirven para nada, y el segundo argumento uno de los más utilizados es el del riesgo, el costo de una reforma es superior a los beneficios. Retórica de la Intransigencia en otros países le llaman a ese libro Retórica Reaccionaria. Y eso si usted observa es uno de los dos argumentos que han sido empleados por los voceros del *lobby* poderosísimo de estas plataformas, asesores, abogados, lobistas, gremios, tres, cuatro gremios, un vocero del Gobierno me parece perdóneme que se lo diga de esta manera, despistado porque contraría los lineamientos del Presidente de la República sobre la necesidad de buscarle un marco de protección en materia de Seguridad Social a las plataformas y luego la exposición o la presentación de un proyecto de ley que refleja básicamente los intereses de estos mismos voceros que es el del Representante Toro. El argumento que utilizan básicamente para desvirtuar la extensión o la creación de un marco especial para

la protección social de salud o pensiones de los trabajadores de estas plataformas es que es imposible hacerlo; los riesgos son muy grandes porque terminamos afectando el ecosistema, las cadenas de valor, la competitividad, la escalabilidad, el riesgo país, inversiones o que simplemente pues estamos metiendo en el mismo paquete a una cantidad de plataformas que son completamente distintas y vamos a destruir con este proyecto de ley un modelo de negocio que trae cuantiosísimas inversiones al país y sin el cual aquí no habría generación de empleo y caeríamos mejor dicho en la crisis más profunda, esos son los argumentos.

Pero si leemos bien la ley que presentamos señor Presidente, usted observa que nosotros pues no estamos regulando la prestación o la cobertura de esa Seguridad Social de estas personas, por el hecho de que se trate de una plataforma, que es lo que equivocadamente o de manera confusa mencionó el Representante Toro. Nosotros estamos regulando aquellas situaciones en donde hay trabajo, es decir donde hay la prestación de un servicio personal y directo por parte de un ser humano, a través de una plataforma, es decir donde hay un trabajo en abstracto subordinado, constante, permanente, personal y directo, lo cual pues es fácil de entender, excluye naturalmente las profesiones liberales.

Yo soy un Arquitecto y a través de una plataforma puedo comercializar o vender alguna producción intelectual o prestar un servicio, pues obviamente prestamos algún trabajo personal constante y directo. Si yo por ejemplo arriendo un apartamento a otra persona, pues estoy prestando un servicio especial o estoy arrendando un apartamento, aquí no hay un trabajo personal directo, entonces de pronto el Representante Toro no ha visto ni ha entendido esto, cuando hay un trabajo personal y directo a través de una plataforma es cuando se aplica esta ley y se aplica esta norma, basta con leer a través de una modalidad especial de contrato de prestación de servicios básicamente, que fue lo que convinimos con el Expresidente Uribe, yo había pensado inicialmente en crear una especie de nueva categoría laboral en el contrato de trabajo que yo creo que no debía aplicarse a estas plataformas, porque que riñe en el modelo de negocio y que obviamente permita básicamente, a través de un marco flexible que autorice a la plataforma desconectar a estas personas cuando se termine la relación sin que deba haber una indemnización, ni justa causa que no implique pagos de vacaciones, ni de primas, ni de cesantías, simplemente cubrir lo básico, lo humano, lo mínimamente humano en una sociedad democrática, en un pacto social y democrático, que es la cobertura de salud, de pensiones y un seguro contra todo riesgo para estas personas, porque una persona que trabaja, a través de una plataforma, señor Presidente, es una persona que básicamente trabaja con su esfuerzo físico asumiendo un riesgo y un desgaste físico, que necesita salud, que necesitará pensiones y que necesita estar cubierto por riesgo.

Y la plataforma opera en este caso como un rentista del trabajo de esta persona, porque se gana entre el 25 y el 30% de una renta laboral producto del trabajo y el esfuerzo de esta persona. Eso es lo que queremos. Entonces yo no veo francamente en qué va a poner esto en tela de juicio ni en riesgo, no sé, a plataformas como Airbnb, qué va a poner en riesgo, quién le va a aplicar el contrato de trabajo a Airbnb, quién se lo va a aplicar a Uber, a Lyft, eventualmente a DiDi dependiendo de la comisión que, efectivamente cobre, porque si hay una comisión del 30% si usted entiende hay una renta sobre el trabajo de una persona, pero si hay una comisión menor, puede ser una renta comercial, un fin comercial. Yo no veo que esto vaya a quebrar a plataformas que pongan en contacto a un Arquitecto, a un asesor financiero, a un abogado con algún cliente de trabajo. Entonces ese argumento que utilizan estos señores específicamente de las plataformas, el Representante veo que le gustan las plataformas, bueno porque las exime... Aló

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí le escuchamos.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Es el que las exime de pagar básicamente la Seguridad Social y le traslada al más débil y al más pobre el pago de la salud y de las pensiones y de seguro que pues es el débil, el que debería pues digamos tener como voceros a nosotros, nosotros somos los voceros del débil, las empresas como lo pueden ver se defienden bien porque tienen poderosos abogados y lobistas y los pone a pagar a ellos.

En segundo lugar, señor Presidente, pues, observen los argumentos de los señores que vinieron aquí todos a repetir el mismo discurso; es una ráfaga de palabras, ecosistemas, calabilidad, competitividad, inversiones que peligran, que no conocemos. Esas empresas no invierten, esas empresas por el contrario ganan mucho dinero con la inversión pública. Los señores de Rappi no pagan ICA, no pagan impuesto de renta en Colombia, pero tampoco Uber, tampoco Lyft, tampoco DiDi, no pagan renta en Colombia porque todo lo repatrian como inversión extranjera, porque tienen depositado en una isla la propiedad intelectual y lo repatrian; aquí no pagan renta, tampoco pagan ICA porque no han sido legalizados, entonces no pagan ICA. Pero si usan masivamente la infraestructura de las calles de Barranquilla, de Medellín, de Bogotá, los andenes que se construyen con dinero público y a diferencia de todas las empresas formales que existen en Colombia, un empleador formal, un microempresario que tiene que pagar el ICA, tiene que estar al día en el PILA, en la UGPP de manera muy severa, exige que paguen la Seguridad Social, tampoco paga Seguridad Social, cualquier empresario formal dirá pues son unos corsarios, no paga Seguridad Social, no pagan tampoco aportes a salud.

¿Quién va a sostener a esas personas cuando se accidentan, quién les va a cubrir la salud? Pues los impuestos de los colombianos, el régimen Subsidiado que nos cuesta 30 billones de pesos en este Presupuesto. ¿Por qué los señores de Uber o de Rappi o de Lyft que contratan a estas personas ganan mucho dinero con esas personas? Porque además ellos son como usted; puede observar ponen el capital de trabajo, es decir estas empresas no ponen capital de trabajo, la moto, el plan de datos, el mantenimiento de la bicicleta lo ponen estas personas, ¿por qué no pueden básicamente hacer un aporte mínimo a la Seguridad Social y contribuir como contribuyen todos los empleados formales de este país?

Entonces pues yo creo que esa es la discusión señor Presidente, como usted puede observar obviamente el argumento pues es causar miedo, es que se van a ir inversiones. Yo me pregunto pero cuáles son las inversiones que hacen estas plataformas en Colombia, si contratan a muy poca gente contratada y no formalizan; usted no puede decir que un trabajo formal es un trabajo que se desarrolla a través de una plataforma, cuando no les paga Seguridad Social, la formalidad del trabajo está esencialmente ligado al pago de unos aportes mínimos de Seguridad Social.

Y yo le hago una última pregunta, una última observación. Ayer se votó en California, se votó un referendo que fue muy polémico, porque básicamente las empresas de transporte como Uber, Lyft y otras gastaron 207 millones de dólares para revocar una ley y un fallo de la justicia californiana que consideraba a estas personas trabajadoras. Entonces uno dirá, No, una gran victoria de las plataformas, talvez, porque el modelo y yo soy de esa tesis, si en el contrato de trabajo pone en tela de juicio un modelo de negocio, es un modelo de negocio válido que hay que proteger porque genera empleo, pero tiene que generar empleo en unas condiciones dignas. Entonces miren que pasó en California, California votaron por iniciativa de las plataformas un referendo que abrogó ese contrato de trabajo de las plataformas, pero que estableció dentro de un marco de una relación de conducto o de relación comercial entre el trabajador o el prestador de servicio de la plataforma, la obligación de la plataforma de aportar Salud, de aportar o hacer un aporte a Pensión y de aportar también y pagar un seguro contra todo riesgo. Es que exactamente lo que buscamos esta ley, es los señores de Uber en California creo que se va a extender por todo Estados Unidos, pero lo que pasa es que si se regula en California se tiende a extender a los demás Estados de la Unión Americana, pues a mí me pareció que esto iba a poner en tela de juicio a todas las plataformas que se iban a quebrar como dice el Representante Toro, como dice los demás del gremio, que van a afectar las inversiones y se va a quebrar Colombia porque le vamos a poner a pagar la mitad de la salud y la mitad de las pensiones a estas personas.

Entonces ¿por qué el trabajador de plataforma en California sí merece un mínimo de protección

y el colombiano no? Yo les hago esa pregunta a los señores de Uber que fueron tan activos con ese referendo que les metieron 205 millones de dólares, ¿por qué el trabajador californiano sí tiene derecho a una protección mínima y el colombiano no? Que me expliquen a mí esa incongruencia entre el discurso que da el señor de origen iraní que se me olvida el nombre que es muy complicado, en California, y el que tienen aquí sus voceros en Colombia, ¿por qué allá sí y aquí no? ¿Por qué allá no se quitan las plataformas y aquí sí? ¿Cuáles son esas inversiones con las que nos amenazan permanentemente?, el ecosistema.

Hay una cantidad de palabrejas que suenan como campanas, que suenan duro, pero que no tienen contenido señor Presidente y lo único que buscan es básicamente desviar el Debate, dando una cantidad de argumentos que en sí no desvirtúan los objetos principales, y las plataformas seguirán sin pagar renta en Colombia, sin pagar impuestos de renta; las plataformas seguirán empleando colombianos sin ayudar ni contribuir a su Seguridad Social, y un poco, como le decía al principio, es una actitud corsaria, porque el microempleado sí tiene que hacerlo, por qué si tiene que pagar la Seguridad Social cuando hay un empleo y un trabajo importante y estos señores no lo ven. Entonces ojo, porque estas plataformas son muy poderosas (sin audio) no pagan impuestos, no pagan renta, tampoco salud, pensiones (sin audio). Y, por último, pedirles a estos muchachos que paguen la Seguridad Social no es el momento y es largo, pero lo haremos en el Debate señor Presidente, un muchacho que hace (sin audio) a través de Rappi por ejemplo, gana en promedio....

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Lara se desconectó, Senador Lara se desconectó, Senador Lara continúa.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Ya cierro con esto Presidente, entonces un muchacho básicamente que hace domicilios con su bicicleta, les mostraré un video más adelante está en mis redes sociales, se termina ganando entre 500 y 550 mil pesos trabajando de 7 u 8 de la mañana a 10 de la noche, de lunes a lunes sin descanso, sin poder ver a su familia, sin consentir a sus hijos, sin dedicarles el domingo a su vida, a su familia, a la contemplación, a lo que sea, en unas condiciones absolutamente infrahumanas, y un señor que va en moto se gana 700 a 750.000 pesos mensuales. Usted no puede descontar de ahí los 200.000 pesos mensuales que le cuesta salud y pensión sobre la base del salario mínimo, ¡no puede!, no le da señor Presidente. Y eso es lo que pretenden estos proyectos de ley, proteger el bolsillo, pero el bolsillo de las plataformas que están valorizadas en 90.000 o 100.000 millones de dólares y cargarle básicamente esa protección del bolsillo de las plataformas al más débil, al trabajador.

Entonces, eso es básicamente señor Presidente, muchas gracias, muy amable y nos vemos en el Debate, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted Senador Lara. Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino y cerramos con la Senadora Ponente la Senadora Milla Romero. Senadora Sandino, bien pueda, ocho (08) minutos por favor.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias señor Presidente. Bueno, en toda la jornada he escuchado con atención a las y los Representantes de los negocios de las plataformas digitales usar la palabra de “ecosistema”. ¿No? Es decir define estos negocios como un sistema biológico que se integra a una serie de seres vivos; sin embargo, a mí me queda la impresión de que parece que la riqueza de este negocio digital lo genera la rentabilidad, digo yo no de lo digital, eso es lo que quieren dar la impresión, y no de los seres vivos que hay detrás de todo este sistema. Estas empresas están acumulando grandes riquezas, grandes ganancias que en la base de ese ecosistema hay un sinnúmero de familias, de migrantes, personas desplazadas, a quienes ustedes mismos bueno no han sido capaces de definir qué carácter tienen no, si son colaboradores, si son colaboradoras, si son trabajadores, ¿cuál es el objeto del contrato realmente que tienen?, si son trabajadores independientes, como son. Porque si son colaboradores uno diría, bueno y por qué no se distribuye la riqueza que genera este tipo de servicios y plataformas. No sé ustedes cómo lo ven, pero yo creo que son personas que trabajan, no, muchas veces lo hacen con sus propios medios, con un desgaste físico, emocional, con estrés laboral, o sea porque no, no, ahorita acabamos de escuchar al Senador y obviamente decía no ganan lo suficiente estas personas para producir el sustento de su familia, ¿no?, y sin embargo ellos no participan de la riqueza que genera en este tipo de sistema.

El Representante de Rappi, no recuerdo ahorita el nombre que hizo uso de la palabra, habla de que estas empresas generan unos grandes impactos en la producción de puestos de trabajo, y vuelvo y pregunto: Entonces, si son trabajadores y si son trabajadores produciendo riqueza para sus empresas, ¿cuál es la responsabilidad frente a ellos en materia de protección social, en materia laboral, en materia de salarios dignos? Alguien tiene que responder por estos trabajadores, el Estado, las empresas que se usufructúan de ellos, no, pero no es posible que en este Recinto, ahí en la Comisión o en esta plataforma, en esta Comisión estemos viendo como la posibilidad de proteger un negocio a costa de la desprotección social de estas personas. Así que cuál es el propósito como Congresistas que nosotros tenemos, no. Tratados y leyes comerciales internacionales protegen estos modelos de negocio; estas empresas tienen todos los recursos para protegerse y proteger sus ganancias, pero donde está la responsabilidad del Estado o el aparato del Estado para reforzar la posición privilegiada de

estos miembros y no o de este ecosistema y no la de las personas más vulnerables, como lo hemos escuchado aquí, o sea que son trabajadores, porque para mí son trabajadores. Aquí hemos escuchado al Representante del Gobierno, al Ministerio, y pareciera realmente un Representante más de estas empresas, así que esta argumentación de que las trabajadoras y trabajadores de las plataformas deberían estar agradecidos, no, por recibir trabajo precario en plena era digital, como muchos de los que han intervenido han dicho aquí, pues son los negocios más prósperos como dijeron ya, en este, repito, en este Debate que estamos haciendo acá, así que a mí me preocupa de verdad. O sea, ¿es una beneficencia que funciona dando trabajo de limosna o cuál es el carácter realmente que aquí estamos viendo?

De verdad yo veo que además esta Audiencia ha sido citada para escuchar simplemente al sector privilegiado, no, son los que fundamentalmente han participado aquí. Yo creo que es necesario abrir más este espacio, para que sea más equitativo, para que podamos escuchar también de fondo, como lo hemos escuchado aquí de manera juiciosa, yo lo he estado haciendo, a los Representantes de estas empresas que podamos abrir. Voy a radicar una Proposición de poder hacer una Audiencia para que los trabajadores de este servicio puedan contar también su realidad; ese es el anuncio que hago, estimado Presidente, y, por supuesto, que estaremos dispuestos a hacer el Debate que corresponde aquí en este momento, muchísimas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Milla Romero y cerramos con la Senadora Aydeé Lizarazo, por favor ocho (08) minutos.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que al iniciar esta Audiencia hemos debido empezar como con unas preguntas, por ejemplo ahorita en la época de pandemia cuántos colaboradores fueron afectados por el Covid, quién les suministró los medicamentos, quién les suministró la incapacidad y quién les ayudó en esta época cuando si caían en la enfermedad. Lo mismo nombraba el Senador Lara al decir qué pasaba si se accidentaba algún colaborador, pero también habló el Representante Toro que aquí no se puede satanizar a ninguno de los que están participando, porque bien nos lo decía la Representante de DiDi, solamente cobran entre un 10%, ni siquiera llegan a un 15% como porcentaje para la plataforma. Yo he utilizado varias, bastantes plataformas digitales, tengo familia y tengo amigos que también trabajan con plataformas digitales y así como unos trabajan todo el día como lo decía uno de los participantes, también hay señoras que trabajan solamente una la tarde y no trabajan toda la semana, hay estudiantes como lo decía también

el Representante Toro, que también trabajan por temporadas para pues ayudar a sus cosas, no para mantener a nadie.

Entonces esto tiene muchas aristas como lo hemos podido ver por todos los que han participado hoy en esta Audiencia. De hecho quiero como llamar la atención de los colaboradores o de los trabajadores de estas plataformas que han participado hoy aquí de los Sindicatos, porque creo que están un poquito equivocados en el tema de para qué es este Proyecto de ley, y resulta que hay tres proyectos de ley que vamos a tratar de unificar y como lo dijo usted Presidente Ritter, vamos a hacerlo de la mejor manera, armoniosa para tratar de ayudar a todos y creo que no es suficiente, que nos estarán faltando bastantes más proyectos de ley, dependiendo del objeto de cada plataforma y de cada colaborador que esté trabajando en diferentes temas para poder legalizar algunos que todavía no están legalizados.

Esto lo que busca es simplemente ayudar, ayudar a ese trabajador, ayudar a que como lo decía desde el principio, si están enfermos quién les va a cubrir esa, esa enfermedad, si llegan a tener un accidente o hasta fallecer y son los que están a cargo de su familia, quién va a asumir eso, cómo se les va a poder ayudar. Entonces es un llamado a que entre todos busquemos esa armonía y tratemos porque no podemos estar en la ilegalidad. Aquí tenemos que buscar es una legalidad, no desinformar. Alguien nombró inclusive la economía naranja; estos no son proyectos de economía naranja. Entonces yo los invito a que no mezclemos muchos temas sin tener claros los conceptos, y aquí también al principio en la exposición de la Ponencia y de tratar de ver los tres proyectos que ahí decíamos que se van a generar los conceptos de cada una de las palabras o de las personas o de los intermediarios, que hacen parte de estos proyectos de ley inclusive para los venezolanos que han encontrado una forma de trabajo y una forma de sustento en estos momentos en que el desempleo pues está tan grande. Muchas personas lo decían y todos coincidimos en lo mismo, han encontrado ahí una parte para poder llevar el sustento a su hogar con estos trabajos de plataformas digitales; entonces no nos vayamos a los extremos, ni a satanizar a unos, ni a satanizar a los otros. Aquí hay que encontrar la armonía de todos. De hecho como les dije, los he usado casi todos, pero también me gustaría aceptar la invitación que nos hizo el último participante, el colaborador, para ser colaboradora por un día. Aquí de lo que se trata es de que nosotros recibamos insumos para la hora de llegar a la Ponencia de este proyecto de ley, lo hagamos de manera que salgan todos beneficiados y que además no se cierre en esta Audiencia, señor Presidente, quedamos abiertos a recibir cualquier concepto, a recibir cualquier aporte, para poder ayudar y tratar de buscar esa armonía que tenemos que encontrar entre todos para poder trabajar desde la legalidad. Gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

A usted Senadora Milla Romero, cerramos con la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchísimas gracias, de verdad que este ha sido un ejercicio, una mañana, ya estamos a la tarde y hemos escuchado a los diferentes invitados, tanto del Gobierno nacional como de los diferentes gremios, Sindicatos, Representantes de las diferentes plataformas, trabajadores, en fin a todos los diferentes actores que conjugan en esta materia, y yo quiero de verdad agradecer Presidente por esa posibilidad y esas garantías que a todos se les ha brindado y que les hemos brindado en esta Comisión Séptima, para expresar todo su sentir. ¿Para qué?, para que entre todos recojamos, recojamos lo mejor para que al final del trabajo legislativo que vamos a hacer, lleguemos a un consenso, tenemos tres proyectos de ley en la Comisión Séptima del Senado que son los que nos ocupan hoy y que se han acumulado y esos tres Proyectos todos tienen sus pros y seguramente tendrán también sus contras. Pero de lo que se trata es de llegar a un consenso entre todas las partes y lograr lo mejor, ¿lo mejor para quién?, en la cadena de este eslabón hay diferentes actores, pero uno de ellos es el más débil y el más débil es finalmente el trabajador, esa persona que está haciendo uso de esa plataforma, de esa herramienta digital y esa plataforma para ganarse ese sustento diario y poder llevar, llevar a su casa a su hogar ese mínimo, para poder tener ese alimento, para poder pagar servicios públicos y arrendamiento, porque son personas que viven exclusivamente de esta actividad, de esta labor.

¿Qué buscamos nosotros con los Proyectos? Es precisamente en la Ponencia poder articularnos, pero yo no puedo dejar pasar de lado que también soy Autora de uno de ellos de mi Bancada el Partido MIRA, el Proyecto número 221 y que busca y tiene unos principios y entre esos principios busca esas garantías sociales para esas personas naturales que prestan esos servicios y que se requiere que tengan esas garantías en materia de seguridad social, en el tema de salud, en el tema de pensión, en el tema de los riesgos laborales, y lo que queremos entonces es poder buscar garantizarles, llevarles a una formalidad que permita dignificar su vida a través de esas garantías sociales mínimas que requiere un ser humano, que requiere una persona en nuestro país.

Todo lo que ha sido esta labor de todas estas personas hablando simplemente de uno de ellos, de tanto de los domiciliarios que en medio de esta emergencia, es de digno reconocimiento y hoy quiero exaltar esa labor de todos ellos, porque en medio de ese confinamiento obligatorio, gracias a ellos muchos hogares tuvieron en sus casas, que estuvieron confinados en sus casas tuvieron la opción, la oportunidad de acudir a ellos para que llegara ese alimento, ese medicamento, esa fruta,

esa verdura, en fin, todo ello lo que se requería para ese bienestar en medio del confinamiento obligatorio. Entonces, a ellos vaya mi saludo, mi abrazo de reconocimiento, de gratitud y admiración y por ustedes es que estamos aquí reunidos hoy, buscando la mejor medida para que, a través del diálogo social. Esto que hemos hecho hoy también es un diálogo social que permita una formalidad y esa formalización pero con ese principio de solidaridad, ¿qué quiere esto decir? Que cada uno de los actores tenga esa participación tanto la persona o el dueño o quien administra esta plataforma, el mismo trabajador, el mismo cliente final o usuario final, si son tres, si son cuatro los actores, entre todos conjugemos y podamos reunir y poder garantizarle a ese que está en el eslabón que yo les digo que es la parte más débil, ese el trabajador o ese colaborador porque hoy también hemos hablado y dicho mucho que todavía no se tiene claro el concepto si es trabajador, si es colaborador o como lo debemos llamar y que sea el nombre que sea, pero que sea con dignidad, con esa dignidad que merecen los seres humanos.

Nosotros en el Proyecto también hemos planteado alternativas del piso mínimo de protección social, a través de los BEPS, para aquellas personas que son muchos; por eso necesitamos esa caracterización, que son muchos los que devengan por debajo de un salario mínimo. Entonces una cosa es los que están sobre un salario mínimo y los que están debajo o bajo esta cuantía y poderles brindar entonces también esas soluciones o esas garantías sociales.

Yo quiero hacer un llamado también al Gobierno nacional para que ese artículo en el cual convocamos tantos Partidos Políticos en el Plan Nacional de Desarrollo sea una realidad; llegó la hora y pienso que para esta iniciativa era muy valioso haber tenido ya esa caracterización. No es fácil; yo sé que es difícil y complicado, pero si nos ponemos en la tarea entre todos de hacerlo lo podemos lograr y podemos entonces determinar y dimensionar aún mucho más allá la cruda realidad que hoy se vive en medio de tantas familias, tantos hogares colombianos que hacen uso de esas plataformas para devengar ese sustento diario. Con eso entonces finalizo Presidente, agradeciendo a todos los invitados, porque ustedes hoy nos dieron muchos elementos que van a nutrir estas iniciativas para finalmente sacar lo mejor de esta Comisión Séptima del Senado y que reitero que lo mejor va a ser para dignificar la vida de todos estos seres, de todas estas personas, hombres, mujeres, jóvenes incluso migrantes que hacen esta labor haciendo uso de las plataformas digitales. Presidente muchísimas gracias y gracias a todos los invitados y participantes.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Aydeé. Cerramos aquí, gracias de nuevo a todos y cada uno de los participantes, de los invitados, hemos sido rigurosos

invitando a ambas partes, representantes de los trabajadores, representantes de los empresarios, de las plataformas, para que tengamos una visión integral del problema como lo decía ya la Senadora Aydeé. Toda la información que hemos recibido va a ser un insumo primordial a la hora de estudiar y mejorar estos tres proyectos, convertirlos en uno solo para beneficio del trabajador colombiano, de esas personas débiles que hoy, por supuesto no están recibiendo sus prestaciones sociales y que ese es el fin primordial de este Debate y de estos proyectos de ley. Muchas gracias a todos, les mandamos un gran abrazo y levantamos esta Audiencia Pública, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A la una y veintitrés (01:23 p. m.) de la tarde, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República levantó la Audiencia, luego de agotado todo el Orden del Día, recordándoles a nuestros Senadores y Senadoras, mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, para discusión y votación de proyectos de ley que fueron anunciados en el día de ayer, para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, plataforma Zoom, y aclararles a todos nuestros integrantes que quien está de cumpleaños hoy es el Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez y no, el Senador Castilla.

Presidente Alianza In, doctor David Luna:

Presidente muchas gracias, gracias Secretario y feliz cumpleaños al Senador.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Feliz tarde para todos.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a todos, feliz tarde Senadora, saludos David un abrazo. Felicitaciones Fabián.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias a todos los que nos acompañaron como invitados y que tuvieron la oportunidad para intervenir en igualdad de condiciones.



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

A ESTA SESIÓN FUERON INVITADOS

No.	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN
1	Doctor Ángel Custodio Cabrera	Ministro de Trabajo	Andrés Felipe Uribe Viceministro de Empleo y Pensiones Sí Asistió Sí Intervino
2	Doctor Fernando Ruiz Gómez	Ministro de Salud y Protección Social	Plinio Alejandro Bernal Ramírez Dirección de la Regulación de la Operación de Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones Sí Asistió Sí Intervino
3	Doctora Karen Abudinen Abuchaibe	Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Nataly Figueroa Sí Asistió Sí Intervino Juan Gabriel Molano
4	Doctor José Manuel Restrepo Abondano	Ministro de Comercio, Industria y Turismo	Doctora Sandra Acero – Directora de Mipymes Delegó a: José David Quintero Director (e) de la Dirección de Mipymes. Sí Asistió Sí Intervino
5	Doctor Ignacio Gaitán Villegas	Presidente INNpulsá	Sí Asistió Sí Intervino
6	Doctor Juan Miguel Villa Lora	Presidente Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Confirmado Sí Asistió Sí Intervino
7	Doctora María Fernanda Quiñones	Presidenta Cámara Colombiana se Comercio Electrónico – CCCE	Sí Asistió Sí Intervino
8	Doctor David Luna	Presidente Alianza In	
9	Doctor Alberto Yohai	Presidente Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT	Sí Asistió Sí Intervino

No.	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN
10	Doctor Santiago Pinzón	Vicepresidente de Transformación Digital ANDI	Sí Asistió Sí Intervino
11	Doctor Jaime Alberto Cabal	Presidente de Fenalco	Excusa Dispuestos a Colaborar
12	Doctor Luis Fernando Mejía	Director Fedesarrollo	Excusa- enviada por Marcela Pombo –Secretaria General. Indicó estar dispuestos a colaborar.
13	Doctora Sandra Milena Ortiz	Universidad Externado de Colombia - Departamento Derecho de las Telecomunicaciones	Sí Asistió Sí Intervino
14	Doctor Iván Daniel Jaramillo	Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario - Labour	Sí Asistió Sí Intervino
15	Universidad Externado de Colombia	Señores Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social	
16	Doctor <u>Juan Sebastián Rozo</u>	Director de Políticas Públicas para la Región Andina Rappi	Si Asistió Sí Intervino
17	Doctor Luis López	Gerente de Políticas Públicas Uber	Óscar Cadena Sí Asistió Sí Intervino
18	Doctor Luis Salcedo	Abogado Beat	
19	Doctora Angie Daniela Ardila	Especialista de Comunicaciones y Políticas Públicas Especialista de Comunicaciones y Políticas Públicas Beat	
20	Doctora Paula Bernal Sanint	Directora de Asuntos Gubernamentales de DiDi	Acuso Recibo. Sí Asistió Sí Intervino
21	Doctora Mery Laura Perdomo	Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe, Ong Ilaw Network	Acuso Recibo Sí Asistió Sí Intervino
22	Doctor Diógenes Orjuela	Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT	Acuso Recibo. Fabio Arias Fiscal Nacional de la CUT Sí Asistió Sí Intervino Andrés Barbosa Sindicato Unidad Presidente Unidap Sí Asistió Sí Intervino
23	Doctor Philippe Vanhuynegem	Director OIT para Países Andinos	Especialista, sra. Janine Berg Especialista en Mercado Laboral
24	Doctor Ítalo Cardona Sí Asistió	Especialista en Legislación Laboral y Derecho del Trabajo -OIT para Países Andinos	Intervendrá doctora Janine Berg Sí Asistió Sí Intervino
25	Doctor Eduardo Rodríguez Calderón	Especialista Actrav - OIT para Países Andinos	Acusamos Recibo Sí Asistió
26	Inversiones CMR S.A.S. Domicilios		Doctora Carolina Castaño Jaramillo, Directora de Marketing, Irá en representación de domicilios.com Sí Asistió Sí Intervino
27	Doctor Gonzalo Araújo	Líder en Asuntos Legislativos Plataforma Orza	Líder en Asuntos Legislativos domicilios.com
28	Doctor Andrés Barbosa	Unidapp – Unión de Trabajadores de Plataformas	Sí Asistió Sí Intervino
29	Andrés La Rotta Moreno	Socio Suscriptor de Rappi, Uber y Pícap	
30	Germán Ricardo Díaz Martínez	Presidente del Sindicato Agremiar	Miembro coordinador del Movimiento Nacional de Trabajadores de las Plataformas Digitales Sí asistió Sí intervino

No.	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN
31	Sergio Solano	Miembro del Sindicato Agremiar Miembro del Movimiento Nacional de Trabajadores de las Plataformas Digitales	Sí asistió Sí intervino



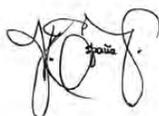
H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 32** de fecha **miércoles (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)**, correspondiente a la **Trigésima Segunda Sesión** de la Legislatura 2020-2021.

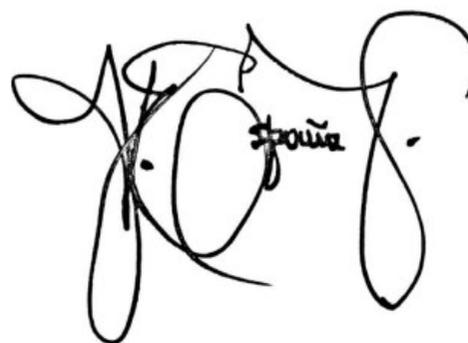
El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión